

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

13a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

18 de junio de 2014

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y
de la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA

SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando
BÉTTIGA, Raúl Rolando
CARNAGHI, María Angélica
DE OTAÑO, Silvia Noemí
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
DOMÍNGUEZ, Claudio
ENRIQUEZ, Eduardo Luis
FUENTES, Néstor Omar
MATTIO, Darío Edgardo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
RUSSO, José
SAPAG, Luis Felipe

INSTRUMENTO ELECTORAL POR LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto⁽¹⁾

BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo
PODESTÁ, Raúl Alberto

PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl⁽¹⁾
SAGASETA, Luis Andrés⁽¹⁾
TODERO, Pablo Alejandro

EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura
RIOSECO, José Héctor

UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel⁽²⁾
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela
ROMERO, Gabriel Luis

UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
VIDAL, Alejandro Carlos

FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María
LUCCA, Darío Marcos

NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)

FUERTE, Manuel José

COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

⁽¹⁾ Se incorpora en el transcurso de la sesión

⁽²⁾ Ausente con aviso

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	2408
2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS (Art.172 - RI)	2408
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	2409
I - Comunicaciones oficiales	2409
II - Despachos de Comisión	2410
III - Comunicaciones particulares	2412
IV - Proyectos presentados Toman estado parlamentario: Expte.D-267/14 - Proyecto 8649 Expte.D-266/14 - Proyecto 8648 Expte.D-272/14 - Proyecto 8655 Expte.D-270/14 - Proyecto 8652	2413
V - Solicitudes de licencia	2418
4 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 10:05)	2419
I - Asuntos reservados en Presidencia	2419
1 - Mociones de sobre tablas (Art.137 - RI)	2419
1 - Expte.D-368/12 - Proyecto 7662	2419
2 - Expte.E-013/14 - Proyecto 8508	2420
3 - Expte.D-085/13 - Proyecto 7992 y agregado Expte.O-048/13 Proyecto 8005	2420
4 - Expte.D-126/14 - Proyecto 8516	2420
5 - Expte.D-322/12 - Proyecto 7617	2420
6 - Expte.D-049/14 - Proyecto 8443	2421
7 - Expte.D-472/13 - Proyecto 8372	2421
Efectuadas por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria. Se aprueban.	
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-254/14 - Proyecto 8638 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	2421
3 - Moción de preferencia Expte.D-255/14 - Proyecto 8639 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se aprueba.	2424

- 4 - Moción de preferencia
Expte.D-261/14 - Proyecto 8643
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas.
Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones,
Poderes y Reglamento. 2425
- 5 - Moción de preferencia
Expte.D-267/14 - Proyecto 8649
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Beatriz Isabel Kreitman.
Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones,
Poderes y Reglamento. 2427
- 6 - Moción de preferencia
Expte.D-266/14 - Proyecto 8648
(Art.132 - RI)
Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas.
Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones,
Poderes y Reglamento. 2430
- 7 - Moción de preferencia
Expte.D-272/14 - Proyecto 8655
(Art.132 - RI)
Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba. 2430
- 8 - Reconsideración del giro a Comisión y moción de preferencia
Expte.D-253/14 - Proyecto 8637
(Arts.132 y 138 - RI)
Efectuada por el diputado Manuel José Fuertes. Se aprueba. 2434
- 9 - Reconsideración de la moción de sobre tablas y moción de preferencia
Expte.D-254/14 - Proyecto 8638
(Arts.132 y 138 - RI)
Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba. 2434
- 10 - Moción de sobre tablas
Expte.D-270/14 - Proyecto 8652
(Art.137 - RI)
Efectuada por el diputado José Héctor Rioseco. Se aprueba. 2435
- 5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**
(Art.175 - RI)
Sugerida por el diputado Darío Marcos Lucca. Se rechaza. 2436
- 6 - INVITACIÓN AL PAPA FRANCISCO A VISITAR LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN**
(Expte.D-213/14 - Proyecto 8599)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de
Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría. Se sanciona
como Comunicación 14. 2436

- 7 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2621 —ANEXO A—**
(Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina)
(Expte.D-316/13 - Proyecto 8232)
Consideración en particular del Proyecto de Ley 8232. Se sanciona como Ley 2914. 2444
- 8 - ESCALA DE REMUNERACIONES PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO**
(Expte.P-029/14 - Proyecto 8622)
Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad.
Se aprueba. 2444
- 9 - DÍA PROVINCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES**
(1 de octubre)
(Expte.D-368/12 - Proyecto 7662)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad.
Se aprueba. 2446
- 10 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620**
—Promoción del Microcrédito y Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos—
(Expte.E-013/14 - Proyecto 8508)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto Cuentas y Obras Públicas, por mayoría.
Se aprueba. 2447
- 11 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.691**
(Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado)
(Expte.D-085/13 - Proyecto 7992 y agregado Expte.O-048/13 - Proyecto 8005)
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría y minoría.
Se aprueba. 2449
- 12 - SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO INTELIGENTE (SEIN)**
(Disposición de boletas de media hora de duración)
(Expte.D-126/14 - Proyecto 8516)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría.
Se sanciona como Declaración 1599. 2454
- 13 - AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE ZAPALA**
(Su incorporación al Sistema Nacional de Aeropuertos)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-322/12 - Proyecto 7617)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1600. 2462
-

14 - INSTALACIÓN DE CARTELERÍA PARA PREVENIR ACCIDENTES

(Solicitud a la Dirección Provincial de Vialidad)

(Expte.D-049/14 - Proyecto 8443)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1601.

2463

15 - SOLICITUD AL CONGRESO DE LA NACIÓN

(Modificación de la Ley 24.635 —Procedimiento laboral. Conciliación obligatoria previa—)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-472/13 - Proyecto 8372)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1602.

2466

16 - II CORRIDA FAMILIAR JUNTOS POR UNA VIDA SALUDABLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-270/14 - Proyecto 8652)

2468

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Consideración en general del Proyecto de Declaración 8652.

Se aprueba.

2468

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en particular del Despacho producido por la H. Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1603.

2469

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-213/14 - Proyecto 8599
- Expte.P-029/14 - Proyecto 8622
- Expte.D-368/12 - Proyecto 7662
- Expte.E-013/14 - Proyecto 8508
- Expte.D-085/13 - Proyecto 7992
y agregado
Expte.O-048/13 - Proyecto 8005
- Expte.D-126/14 - Proyecto 8516
- Expte.D-322/12 - Proyecto 7617
- Expte.D-049/14 - Proyecto 8443
- Expte.D-472/13 - Proyecto 8372
- Expte.D-270/14 - Proyecto 8652

Proyectos presentados

- | | |
|------------------------|------------------------|
| - 8617, de Resolución | - 8638, de Declaración |
| - 8618, de Declaración | - 8639, de Declaración |
| - 8620, de Ley | - 8640, de Resolución |
| - 8623, de Declaración | - 8641, de Resolución |
| - 8627, de Resolución | - 8642, de Resolución |
| - 8628, de Declaración | - 8643, de Resolución |
| - 8629, de Resolución | - 8644, de Declaración |
| - 8630, de Ley | - 8645, de Declaración |
| - 8631, de Ley | - 8646, de Resolución |
| - 8632, de Ley | - 8647, de Resolución |
| - 8633, de Declaración | - 8648, de Resolución |
| - 8634, de Ley | - 8649, de Resolución |
| - 8635, de Ley | - 8652, de Declaración |
| - 8636, de Ley | - 8655, de Declaración |
| - 8637, de Declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Comunicación 14
- Ley 2914
- Declaración 1599
- Declaración 1600
- Declaración 1601
- Declaración 1602
- Declaración 1603

Planillas de votación electrónica

- Expte.P-029/14 - Proyecto 8622
- Expte.D-368/12 - Proyecto 7662
- Expte.E-013/14 - Proyecto 8508
- Expte.D-085/13 - Proyecto 7992
y agregado
Expte.O-048/13 - Proyecto 8005

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 18 días de mayo de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 9:30 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenos días a todas y todos.

Vamos a comenzar la Reunión 15 del 18 de junio del 2014, correspondiente al XLIII Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a dar cuenta de los diputados presentes, para establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Andersch, Baeza, Benítez, Béttiga, Canini, Carnaghi, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enriquez, Escobar, Esquivel Caliva, Fuentes, Fuertes, Gallia, Jara, Kreitman, Lagunas, Lucca, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con treinta y un diputados presentes, damos inicio a la sesión.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Es para justificar la ausencia del diputado Daniel Baum.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Buenos días.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenos días.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Mucho gusto.

Es para justificar el retraso de mi compañero Marcote.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Es para justificar el retraso del diputado Sagaseta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Les voy a pedir a las diputadas Amalia Jara y Beatriz Kreitman que nos acompañen para izar las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Gracias a todos.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— También, para justificar la llegada tarde del diputado Rodríguez.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Vamos a dar cuenta, por Secretaría, de los Asuntos Entrados.

DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS

(Art.172 - RI)

- Reuniones 30, 31 y 32 del XL Período Legislativo.
- Reuniones 1 y 2 del XLIII Período Legislativo (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Varios juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-133, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 151, 152, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 /14).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Municipalidad de Caviahue-Copahue solicita se declare de interés del Poder Legislativo el VII Encuentro de Personas con Capacidades Diferentes, a realizarse el 17 de diciembre de 2014, en la villa termal de Copahue (Expte.O-134/14).
 - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- La Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación remite copia —en formato digital— del informe de situación de los Derechos Humanos en la República Argentina (Expte.O-135/14).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- La Prosecretaría Legislativa remite informe de expedientes girados al Archivo Central, en el marco del artículo 113 del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara (Expte.O-136/14) (*Aprobado. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén remite copia de la Declaración 029/14, a través de la cual se declara de interés municipal el Foro Educativo Provincial (Expte.O-147/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura remite copia de la Comunicación 2, por medio de la cual expresa el apoyo al proyecto de modificación de la Ley nacional 25.054, que regula la misión y organización de las asociaciones de bomberos voluntarios en todo el territorio nacional, que se encuentra en tratamiento en el Honorable Congreso de la Nación (Expte.O-148/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Plottier remite copia de la Comunicación 025/14, a través de la cual se solicita afectar fondos provenientes de los Títulos de Cancelación de Deuda y Financiación de Obras (TICAFO) para la ampliación de la tercera etapa de la Escuela Especial N° 13 de la ciudad de Plottier. Asimismo, remite copia de la Declaración 011/14 que declara de interés municipal la ampliación de dicha escuela (Expte.O-153/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén remite copia de la Declaración 045/14, por la cual se establece de interés municipal la muestra fotográfica en homenaje a Don Felipe Sapag (Expte.O-154/14) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-027 y 028/14) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

II

Despachos de Comisión

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— y la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 1 de octubre de cada año como Día Provincial de los Adultos Mayores (Expte.D-368/12 - Proyecto 7662).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— El niño Sagasetta me robó los anteojos, por eso... (*Se ríe*)

Sr. SAGASETA (PJ).— ¡No, te los saqué!

Sr. RUSSO (MPN).— Pido disculpas.

Tal lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, reservar en Presidencia los próximos...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expedientes.

Sr. RUSSO (MPN).— ... creo que son siete expedientes para poder hacer el tratamiento sobre tablas y distribuir en estos dos días con “veintipico” de temas que tenemos por tratar.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

El expediente mencionado se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 2620, de Creación de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos (Expte.E-013/14 - Proyecto 8508).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría y minoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría y minoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría y minoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.691 que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado (Expte.D-085/13 - Proyecto 7992 y agregado Expte. O-048/13 - Proyecto 8005).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN) disponga la venta de una boleta de estacionamiento de media hora de duración (Expte.D-126/14 - Proyecto 8516).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la incorporación del Aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al Sistema Nacional de Aeropuertos (Expte.D-322/12 - Proyecto 7617).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte —por mayoría— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instalara cartelería para indicar la presencia de ciclistas y motociclistas en rutas, parques industriales, caminos rurales y zonas urbanas, con el fin de disminuir accidentes y muertes (Expte.D-049/14 - Proyecto 8443).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del Día Internacional de Orgullo LGBT —Lésbico, Gay, Bisexual y Transexual— que se celebra el 28 de junio de cada año (Expte.D-294/12 - Proyecto 7589).

- Al próximo Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón, diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Hasta aquí llegaba el compromiso que hemos adoptado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

El próximo punto, que también se refiere al próximo Orden del Día, el diputado Benítez —si me permite que lo mencione—pidió que se trate en la próxima serie de sesiones, las primeras sesiones del mes de julio.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto.

Entonces, el Proyecto 7589 pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento al Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley nacional 24.635, de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral (Expte.D-472/13 - Proyecto 8372).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva en Presidencia (*La presidenta dialoga con la secretaria y el prosecretario legislativo*).

Una corrección, teníamos una diferencia con la Secretaría aquí en el texto.

Lo que yo tengo anotado aquí, diputados, para control de ustedes, es que en Labor Parlamentaria, para el Proyecto 8372 también se hizo, hubo una petición de reservarlo en Presidencia.

Entonces, el Proyecto 8372, leído recientemente por la Secretaría de Cámara, se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se reconoce la trayectoria profesional del señor Luis Alberto Herrera, por su labor y aporte en los medios de comunicación de la Provincia (Expte.D-243/14 - Proyecto 8624 y agregado Expte.D-209/14 - Proyecto 8595).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este es el expediente mencionado por el diputado Russo, que había sido solicitado también por el diputado Benítez en Labor, para que pasara al Orden del Día de la sesión que se celebrará el 2 de julio del 2014.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por mayoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se incorpora en la página web institucional, documentos oficiales y notas internas de la Honorable Legislatura Provincial —a partir del 1 de enero de 2015— la leyenda Año del Centenario del Nacimiento de Monseñor Jaime Francisco de Nevares (Expte.D-198/14 - Proyecto 8584).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del documental audiovisual *Huemul, la sombra de una especie*, a realizarse en 2014 (Expte.D-133/14 - Proyecto 8521).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el proyecto Orquesta de Música Popular Latinoamericana del Área de Educación Musical de la Escuela Albergue N° 116 del Paraje Lolog de San Martín de los Andes (Expte.D-459/13 - Proyecto 8359).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la experiencia educativa realizada en la Escuela N° 307 de la ciudad de Zapala (Expte.D-166/14 - Proyecto 8557).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación del libro *Huellas de un trashumante. Historia de un campesino*, de Dorián Duarte (Expte.D-441/13 - Proyecto 8341).

- Al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- La señora Ana María Navas. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo la edición del libro de memorias de José *Pepe* Navas, pionero argentino de la pesca con mosca (Expte.P-030/14).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- Los señores Alberto Raúl Genco —presidente— y Sergio Martínez —secretario— de la Asociación de Fútbol Veteranos de Neuquén (AFUVEN). Solicitan se declare de interés del Poder Legislativo el 11° Torneo Nacional de Fútbol de Veteranos, a realizarse en el mes de octubre del año 2016 en la ciudad de Neuquén (Expte.P-032/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

IV

Proyectos presentados

- 8617, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se solicita al ministro de Desarrollo Territorial, licenciado Elso Bertoya, informe sobre aspectos vinculados al fundamento legal para la realización de un nuevo mapa de Bosques Nativos (Expte.D-234/14).

- Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 8618, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhiere el diputado Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el documento elaborado y emitido por la Conferencia Episcopal Argentina, en la 106° Asamblea Plenaria, referente al flagelo de la droga y el narcotráfico (Expte.D-235/14).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 8620, de Ley. Iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Luis Sagaseta —Bloque Partido Justicialista—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—, Silvia De Otaño y Eduardo Enriquez —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se crea el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada, el que funcionará de conformidad con la Ley 2772, que regula el servicio de seguridad privada y la utilización de sistemas de alarmas (Expte.D-237/14).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8623, de Declaración. Iniciado por los diputados Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—, Silvia De Otaño y Daniel Andersch —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de los eventos pre-Cosquín sede Plaza Huincul y el Festival Folclore Joven, que forman parte del proyecto denominado Desarrollo Cultural Sustentable, a realizarse el 20 de junio, el 13 de diciembre de 2014 y del 13 de febrero al 4 de abril de 2015 (Expte.D-241/14).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 8627, de Resolución. Iniciado por el diputado Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Tomás Eduardo Benítez y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Fernanda Esquivel Caliva y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, informe aspectos vinculados a las declaraciones efectuadas en el diario *LM Neuquén*, por el técnico Ricardo Esquivel en relación a la Ley 2615 —Convenio Hidrocarburos— (Expte.D-246/14).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 8628, de Declaración. Iniciado por el diputado Gabriel Luis Romero —Bloque Unión Popular—. Adhiere el diputado Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la sanción —por parte del Honorable Congreso de la Nación— de una ley que establezca que el haber mensual de las prestaciones previsionales sea el equivalente al 82% móvil de los salarios de los trabajadores cuando estaban en actividad (Expte.D-247/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 8629, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Adhieren los diputados Daniel Baum y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, y Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que —a través del Ministerio de Energía y la Secretaría de Ambiente— informe sobre la pérdida de una pastilla radiactiva en el yacimiento Cerro Hamaca —locación de YPF—, en cercanías de la localidad de Rincón de los Sauces (Expte.D 248/14).
 - Se gira a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

- 8630, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados El Frente y la Participación Neuquina. Por el cual se regula el funcionamiento de los clubes y asociaciones deportivas barriales de la Provincia (Expte.D-249/14).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8631, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Adhieren los diputados Daniel Baum —Bloque Unión Popular—, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Tomás Benítez y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Por el cual se deroga el artículo 4º de la Ley 2839, referente a la participación del Estado en sociedad de economía anónima y mixta (Expte.D-250/14).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8632, de Ley. Iniciado por los señores Marcelo F. de Caboteau y Miguel A. Ferraris —presidente y tesorero, respectivamente, de la Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro (ASPEJUN)—. Por el cual se regula la actividad del perito judicial en ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.P-031/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8633, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el proyecto de investigación Cien Años de Aluminé, en el marco del centenario de esa localidad, a celebrarse en el año 2015 (Expte.D-251/14).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- 8634, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Federalismo y Militancia. Adhieren los diputados Daniel Baum, Fernanda Esquivel Caliva y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—, Tomás Benítez y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Luis Enríquez, Néstor Fuentes, Edgardo Della Gaspera, Claudio Domínguez, Daniel Andersch y Raúl Bértiga —Bloque Movimiento Popular Neuquino—. Por el cual se establece la obligatoriedad de entonar la Marcha de Malvinas al finalizar todos los actos escolares, institucionales u oficiales en todo el territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-252/14).
 - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 8635, de Ley. Iniciado por la diputada de la Nación, doctora Alicia Marcela Comelli. Por el cual se establece la prevención y sanción de la violencia laboral en las relaciones de trabajo en el ámbito del Estado provincial (Expte.O-149/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8636, de Ley. Iniciado por la diputada de la Nación, doctora Alicia Marcela Comelli. Por el cual se establecen los mecanismos de prevención de situaciones de acoso o violencia en las relaciones laborales regidas por la Ley nacional 20.744 —Régimen de Contrato de Trabajo— en el ámbito de la Provincia del Neuquén (Expte.O-150/14).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8637, de Declaración. Iniciado por el diputado Daniel Baum —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Fernanda Esquivel Caliva y Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—, y Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación en la renta petrolera de la empresa provincial Gas y Petróleo —GyP— (Expte.D-253/14).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8638, de Declaración. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual expresa la importancia de defender los intereses de la Provincia del Neuquén frente a la posibilidad de que el Gobierno nacional imponga un techo del 12% a las regalías para la explotación de hidrocarburos no convencionales y a la presunta limitación de la actuación de la empresa provincial Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en la actividad petrolera (Expte.D-254/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para pedir la reserva en Presidencia del presente proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 8639, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la jornada de formación y debate El fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos, que se realizará el 8 de julio de 2014 en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén (Expte.D-255/14).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 8640, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular y el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se requiere la convocatoria a sesión pública para designar los representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 2586. Requiere —asimismo— al Poder Ejecutivo provincial informe sobre cómo está funcionando dicho Consejo (Expte.D-256/14).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8641, de Resolución. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhieren los diputados Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Daniel Baum y Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se crea en el ámbito de esta Honorable Legislatura Provincial una Comisión Especial Investigadora para indagar la desaparición de Sergio Daniel Ávalos (Expte.D-259/14).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
 - 8642, de Resolución. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se solicita al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo informe sobre la decisión de disponer un efectivo policial de civil para tomar impresiones gráficas de los trabajadores de prensa asistentes a las audiencias del 11 de junio de 2014, en el juicio de la causa “Zona Liberada” (Expte.D-260/14).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
 - 8643, de Resolución. Iniciado por la diputada Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo que brinde información relativa a la visita de la policía militar brasilera (BOPE) a la Provincia (Expte.D-261/14).
- Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.
Sra. LAGUNAS (FIT).— Es para solicitar la reserva en Presidencia.
Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.
Se reserva en Presidencia el expediente.
- 8644, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia la presencia de un agente de policía en el juicio contra Jorge Omar Sobisch por la denominada causa “Zona Liberada” (Expte.D-262/14).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
 - 8645, de Declaración. Iniciado por el diputado Luis Sagasetta —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Sergio Rodríguez, Amalia Jara y Pablo Todero —Bloque Partido Justicialista—, Rodolfo Canini y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la carta enviada el 30 de mayo de 2014 por el papa Francisco al juez Eugenio Zaffaroni (Expte.D-263/14).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
 - 8646, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Adhieren los diputados Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se requiere al Banco Provincia del Neuquén S.A., que informe los tres últimos balances generales e información complementaria correspondiente a los años 2011, 2012 y 2013 en el marco de lo establecido en el artículo 20 del Capítulo II de la Ley 2351, transformación del Banco Provincia del Neuquén en sociedad anónima (Expte.D-264/14).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8647, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Adhieren los diputados Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se designan los miembros de la Comisión Técnica de Control de Gestión como órgano de control de gestión del Banco Provincia del Neuquén S.A., en el marco de lo establecido por el artículo 17 de la Ley 2351, transformación del Banco de la Provincia del Neuquén en sociedad anónima (Expte.D-265/14).
- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Exptes.D-239, 240, 242, 257 y 258/14 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Tengo aquí una lista de oradores.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la incorporación del Proyecto 8649, que es un Proyecto de Resolución que... para que tome estado parlamentario, pero, además, solicitar la reserva en Presidencia. Es un pedido de informes al ministro de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si me acercan el expediente. Es el Proyecto 8649 para reservarlo en Presidencia.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, es para incorporar el Proyecto 8648, que fue presentado en el día de ayer. Es un Proyecto de Resolución que plantea solicitar, en el Recinto de esta Cámara, la presencia de— y en sesión ordinaria—, la presencia del ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Gabriel Gastaminza, a fin de que informe en forma detallada sobre la existencia de la unidad de actualización social, el decreto que la creó, las funciones que cumple, la cantidad de miembros actuantes en la misma, el presupuesto operativo asignado, las misiones de inteligencia y espionaje realizadas y los ciudadanos afectados por la misma desde su fundación.

Es para solicitar también la reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se reserva el Proyecto 8648 en Presidencia.

Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Era para pedir la incorporación, el estado parlamentario de un expediente y la reserva en Presidencia. El expediente se lo acercamos a la Secretaría.

Se refiere a una Declaración de apoyo a las autoridades provinciales en las tratativas que está llevando a cabo, junto con el Gobierno nacional, respecto a hidrocarburos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le damos número y lo incorporamos.

¿Pidió reserva en Presidencia, diputado, también, para este expediente?

Sr. RUSSO (MPN).— Sí, señora.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Bien.

Le doy el número, el Proyecto es el 8655, D-272/14 el Expediente.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Buenos días, señora presidenta.

Era para solicitar el tratamiento sobre tablas sobre un Proyecto de Declaración que, en virtud de que no iba a haber Comisiones, de hecho no la hay en la jornada de hoy ni la de mañana para que pueda ser tratado en la sesión de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¿El número de proyecto, por favor, diputado?

Sr. RIOSECO (FyPN).— No me lo dieron todavía, está con... presentación en la jornada de ayer.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo averiguamos en un minuto y le doy el número de proyecto para reservarlo en Presidencia.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo en su cumpleaños. ¡Feliz cumpleaños!

Es el Proyecto 8652, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Perfecto, gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Reservamos en Presidencia el Proyecto 8652, Expediente D-270/14.

Hemos terminado con las incorporaciones.

Seguimos, entonces.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 10:05)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Mociones de sobre tablas

(Art.137 - RI)

1

Expte.D-368/12 - Proyecto 7662

Sra. PECHEN (Presidenta).— El primer expediente reservado es el Proyecto 7662, Expediente D-368/12, de Ley, por el cual se instituye el día 1 de octubre de cada año como el Día Internacional de las Personas de Edad, Adultos Mayores, en concordancia con la Resolución 45/106, del 14 de diciembre de 1990, de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— De acuerdo a lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, incorporarlo al Orden del Día.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Presidenta, usted mencionó: “el Día Internacional”, es “el Día Provincial”. No sé si se habrá corregido, capaz que no en la carátula.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Acá dice: Día Internacional.

Sr. ROMERO (UNPO).— No podemos legislar internacionalmente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay una diferencia entre la carátula y texto, pero bueno, será corregido debidamente para que conste también para los taquígrafos.

La propuesta es tratarlo en el día de la fecha; o sea, necesito la autorización de los diputados para su tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se incorpora.

2

Expte.E-013/14 - Proyecto 8508

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente E-013/14, Proyecto 8508, de Ley, por el cual se modifican los artículos 5° y 6° de la Ley 2620, Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

De la misma manera para incorporarse en el día de la fecha, hay un pedido. Si los diputados acuerdan lo incorporamos para tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

3

**Expte.D-085/13 - Proyecto 7992 y agregado
Expte.O-048/13 - Proyecto 8005**

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-85/13, Proyecto 7992, de Ley, por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.691 que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

De la misma manera, esto era parte de los acuerdos para tratar en el día de la fecha.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

4

Expte.D-126/14 - Proyecto 8516

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-126/14, Proyecto 8516, de Declaración, por el cual se vería con agrado que la empresa Sistemas de Estacionamiento Inteligente (SEIN), disponga la creación de una boleta de estacionamiento de media hora de duración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— También se incorpora.

5

Expte.D-322/12 - Proyecto 7617

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-322/14, Proyecto 7617, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la incorporación al Sistema Nacional de Aeropuertos del Aeródromo Vicecomodoro María Luis Olezza...

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Mario.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Mario, Mario, ubicado en la ciudad de Zapala.

Para evitar las confusiones, muchas gracias por la corrección.

Está a consideración su incorporación en el día de la fecha.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Se incorpora al tratamiento del día de la fecha.

6

Expte.D-049/14 - Proyecto 8443

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-049/14, Proyecto 8443, de Declaración, por el cual se insta al Poder Ejecutivo a que, a través de Vialidad Provincial, realice la instalación de carteles de seguridad vial, informando a los automovilistas sobre la existencia de ciclistas y motociclistas en la vía pública, tanto en zona urbana como rural.

Este era otro de los proyectos reservados para tratar en el día de la fecha. Está a consideración de los señores diputados su incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

7

Expte.D-472/13 - Proyecto 8372

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-472/13, Proyecto 8372, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el tratamiento, por parte del Congreso de la Nación Argentina, de la modificación del artículo 2º de la Ley 24.636 de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

Creo que hasta aquí eran los acuerdos que habían establecido en Labor.

2

Moción de sobre tablas

Expte.D-254/14 - Proyecto 8638

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-254/14, Proyecto 8638, de Declaración, por el cual se expresa la importancia de defender los intereses de la Provincia del Neuquén, frente a la posibilidad que el Gobierno nacional imponga un techo del doce por ciento a las regalías para la explotación de hidrocarburos no convencionales y a la presunta limitación de la actuación de la empresa provincial Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en la actividad petrolera.

Es un Proyecto de Declaración, como les dije.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, me había olvidado de saludarla.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Buenos días.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Más allá de la posición que tome cada diputado por la cuestión de fondo, solicito a cada uno de ellos y ellas y a esta Cámara, el tratamiento en el día de hoy y, creo que, huelgan las razones.

En este momento —y desde hace un par de semanas—, a nivel nacional, las provincias petroleras estamos discutiendo un borrador, presentado por el Gobierno nacional, para elaborar un nuevo marco jurídico para el plano energético de nuestro país.

Nosotros entendemos muy importante, frente a esta situación, defender de manera muy firme los intereses de la Provincia.

Por esa razón, es que solicito el tratamiento del presente proyecto en el día de hoy y sólo quiero agregar a lo que ya dije, que el mismo contenido fue enviado en una carta al gobernador Jorge Sapag la semana pasada, firmada por mí, en donde —además— le solicito una reunión que hago extensiva, propongo que se convoque a todas las fuerzas con representación parlamentaria, para interiorizarnos, de primera fuente, de cuáles son los alcances que tiene esta discusión, habida cuenta de que hemos tomado conocimiento sólo a través de versiones periodísticas.

Misma situación se reiteró en la Comisión de Hidrocarburos en donde, por unanimidad, se delegó al presidente de la Comisión, buscar una reunión con el gobernador Jorge Sapag. Yo, en el día de hoy, a través suyo, señora presidenta, vuelvo a reiterar este pedido y pongo como un buen y saludable ejemplo la actitud que usted tomó con motivo del temporal, que asoló a nuestra región hace tiempo atrás, cuando usted, estando a cargo de la Gobernación, del Poder Ejecutivo, convocó a las distintas fuerzas con representación parlamentaria a Casa de Gobierno.

Creo que estamos en una situación similar, que atraviesa al conjunto de los habitantes de la Provincia del Neuquén y del país también y, creo que, despojados de banderías políticas, y más allá —insisto— de las posiciones que tomemos y adoptemos finalmente, sería más que saludable poder generar un encuentro entre el Ejecutivo provincial y el Poder Legislativo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Transmitiré su pedido al señor gobernador y creo —y coincido, claramente— que en las épocas difíciles que atraviesa la República, necesitamos, los argentinos y los neuquinos, estar todos unidos.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Para el momento de la consideración del presente expediente que ha pedido el diputado preopinante, le solicito que, como hay otros expedientes reservados en Presidencia —y algunos que fueron a Comisión— sobre el mismo tema, ejemplo el 8637, es el que pide el diputado...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí.

Sr. RUSSO (MPN).— ... el 8655, el que presentamos nosotros y el 8638 que presenta el diputado Romero... (*Dialogan varios diputados*)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El 8638 es el del diputado Escobar.

Sr. RUSSO (MPN).— Sí, perdón, a la inversa.

Le solicito que, en el momento que termine con los Asuntos Reservados en Presidencia, nos permita un cuarto intermedio para ver si podemos consensuar una actitud homogénea porque el tema nos interesa a todos y queremos que cada uno de los que ha propuesto una declaración o una expresión de la Cámara, en este sentido, tiene más o menos los mismos fines.

Si fuera tan amable el diputado, si nos permite que lo tratemos al final de esto y pedir este cuarto intermedio, a ver si podemos consensuar un texto, por lo menos, homogéneo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— De todas maneras, lo que podemos hacer, diputado, es darle entrada a todos los proyectos para tratamiento en el día de la fecha, si los diputados lo acompañan y, después, en el cuarto intermedio,...

Sr. RUSSO (MPN).— Perfecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... ver la posibilidad de unificarlo.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Quiero hacer una aclaración, respecto a lo que mencionó el diputado iniciador del proyecto que está pidiendo sobre tablas. Efectivamente, la Comisión de Energía me pidió que gestionara, ante el gobernador, actualizar información directa sobre este tema tan importante. Estaba preparado hoy, estaba convocada la Comisión a esos efectos; me nutrí de la información disponible directamente del gobernador, estaba para presentar esa información y, bueno, se suspendió la Comisión.

Eso es lo que quería decir.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

En relación al pedido que presentó el diputado Escobar y al pedido que también presentó el diputado Russo, también podríamos hacer, a fin de evitar este cuarto intermedio, que no sea limitación, porque estamos prácticamente en el medio de una sesión, que sea incluido este tema que incluye, que solicita el diputado Escobar, en el Orden del Día de mañana y que sea tratado y, esto nos permite, de algún modo también, generar otro tipo de consensos que exceden a un cuarto intermedio, quizá después de la sesión o, quizá, mañana, antes de la sesión que está prevista y convocada para el día de mañana.

Esa también es otra alternativa: que este pedido del diputado Escobar, este Proyecto de Declaración y unificado con otros de similar tenor, sean incluidos en el Orden del Día de la sesión de mañana.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

El Proyecto 8637, que presentó nuestro Bloque, junto con el diputado Manuel Fuertes, acaba de ser enviado a la Comisión de Energía. Nosotros no tenemos problemas, o en tomar la propuesta del diputado Russo, o la del diputado Fuertes de unificar todo para mañana, pero queremos que este proyecto, en ese caso, también se unifique con el proyecto presentado por el diputado Escobar y por el diputado Russo, para poder dar tratamiento hoy o mañana a los tres juntos.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Hay una propuesta, diputado Russo...

Sr. RUSSO (MPN).— Nosotros no tenemos ningún inconveniente en hacer este acercamiento que se propone.

De cualquier manera, hay dos mociones; que se pongan a votación las dos mociones.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sin ánimo de confrontar con ninguna de las posiciones, creo que la importancia que tiene el tema y la velocidad de los cambios y de los acontecimientos, requiere un tratamiento en el día de hoy, como una señal política también del Poder Legislativo, para el conjunto de la ciudadanía y de la Provincia del Neuquén.

Yo acuerdo con la posición que planteó el presidente de la bancada del MPN y no tengo inconvenientes en la propuesta que finalmente usted hizo, que votemos todos los proyectos y, finalmente, veamos sobre el cierre de Otros Asuntos, si unificamos, no unificamos y demás.

Por supuesto, que hay ánimo de buscar una posición común de nosotros, los legisladores neuquinos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

En el caso de que la votación determine la selección de tratarlo en el día de hoy, yo pediría una reconsideración para el proyecto que presentaron los diputados Romero y Fuertes, que fue girado a la Comisión de Hidrocarburos, para traerlo nuevamente y que esté en las mismas condiciones que estos dos proyectos que están para discusión en este momento, ¿de acuerdo? (*Asentimiento*)

Por lo pronto, creo que lo que podríamos acordar es la votación de la primera opción, era su tratamiento sobre tablas, que es lo que primero votaríamos y después, decidiríamos en qué momento hacemos el cuarto intermedio, si inmediatamente después de finalizar la incorporación de los tratamientos sobre tablas y la Hora de Otros Asuntos o en el momento que le corresponda el tratamiento en el Orden del Día.

Está a consideración, entonces, la incorporación para tratamiento sobre tablas del Proyecto 8638, de Declaración, presentado por el diputado Escobar.

Los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

Sí, todavía falta incorporar el otro también y, al final, reconsideraríamos el del diputado Romero.

3

Moción de preferencia
Expte.D-255/14 - Proyecto 8639
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-255/14, Proyecto 8639, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la Jornada El fallo FAL de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos, que se realizará el 8 de julio de 2014 en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, por la fecha, vamos a solicitar que con Despacho de las próximas semanas de la Comisión, podamos tratarlo en la próxima sesión, no mañana, sino el día 2...

Sra. PECHEN (Presidenta).— El día 2 de julio.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... el día 2 de julio teniendo en cuenta que esta jornada se realiza el 8 de julio, que ya tiene el auspicio de esta Legislatura y que es un tema muy importante porque está relacionado con la asistencia de mujeres, de acuerdo al inciso 2) del artículo 86 del Código Penal, que ante peligro de vida, ante violaciones, deben acceder al derecho al aborto y que todavía no se ha realizado en varias provincias, pero incluso en ésta, desde el Ministerio de Salud, el protocolo que permita realizar estas intervenciones médicas y que, en muchos casos, se han negado a hacerlas cuando está planteado por ley.

Entonces, nos parece que esta Legislatura tiene que ponerlo a consideración en la próxima sesión por la importancia del tema en debate y porque es la primera vez que vamos, justamente, a abordar el fallo que ya existe del Tribunal Superior de Justicia.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, presidenta.

En el proyecto que refería la diputada, para la sesión del día 2, tendríamos que resolver en la Comisión el día 26, la Comisión "C" para el día 26. Así que tendría que ir con preferente Despacho para tratarlo en la Comisión el día 26. Aunque yo ya tenía los temas para tratar, agregaríamos este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le agradezco, diputado.

Hay una moción de preferencia, entonces, para el día 2 de julio.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Simplemente aclarar que tiene que ser con Despacho.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Con Despacho, exactamente, con Despacho de Comisión.

Moción de preferencia
Expte.D-261/14 - Proyecto 8643
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-261/14, Proyecto 8643, de Resolución, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, doctor Gabriel Gastaminza, que brinde información relativa a la visita de la policía brasileña (BOPE) a la Provincia del Neuquén.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, en estos días se realizó un juicio que trajo a colación un tema que se ha debatido todos estos días, que tiene que ver con la intervención de un policía de civil en una de las jornadas del juicio denominado “Casos Amarillos” o “Zona Liberada”. Y aquella intervención de este policía, que no tenía ninguna placa que lo identificara, saltó a la luz una serie de cuestiones que, desde esta banca, hemos denunciado con fuerza y por eso hay otro proyecto que hemos, también, reservado en Presidencia; porque lo que se descubrió a partir de la intervención de este policía espía es que ha venido a la Provincia el día 24 de mayo la BOPE, que es la policía militarizada brasilera, a dar un curso en esta Provincia y nadie se enteró hasta que saltó todo este debate de la unidad de inteligencia y demás.

Esta Legislatura ya votó por unanimidad el pedido de informe del curso de capacitación del FBI que aún no tenemos, no nos ha llegado dicho requerimiento. Por lo que solicito... yo iba a pedir preferente Despacho con el debate en la Comisión, pero al haberse suspendido las Comisiones no me queda otra alternativa que lo podamos debatir, si hoy el temario ya es muy largo, voy a proponer que lo tratemos sobre tablas en el día de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros no vamos a acompañar este pedido, teniendo en cuenta que hemos accedido al pedido de informes que mencionó la diputada preopinante con anterioridad, sin ningún problema, pero creemos que esto debe tratarse en Comisiones. Acaba de ser autorizada una moción de preferencia para otro expediente. Por lo tanto, no es razonable el argumento de que las Comisiones no van a funcionar. Simplemente, van a funcionar. Por lo tanto, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas, ni hoy ni mañana, de expedientes que tengan por objeto este tipo de planteos, sino que vamos a tratarlo en las Comisiones y, en el caso de que sea necesario y los argumentos suficientes, acompañaremos, como lo hemos hecho en la otra oportunidad.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, yo presenté un pedido de informes en el mismo sentido, pero sin convocar al ministro, sino que preguntaba qué hacía el policía filmando en una audiencia sin la debida acreditación y también preguntaba que me manden la información, toda la información referida a esta oficina de actualización social, actualización permanente.

La verdad que me está corriendo por izquierda, porque yo pensaba que este era un tema que también lo debíamos tratar de abordar en Comisión y, bueno, la verdad es que son dos proyectos de similares características, por ahí, con una metodología distinta, pero me parece que hay que darles el mismo tratamiento.

Yo, lamentablemente, no pedí la reserva en Presidencia. Así que pido que se traten los dos proyectos de manera conjunta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Puedo hacer una aclaración, señora presidenta?

¿Puedo hacer una aclaración?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Un segundito, porque está el diputado en el uso de la palabra. Él la tiene que autorizar.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Diputado? (*Se dirige al diputado Vidal*).

Sr. VIDAL (UCR).— Yo ya terminé.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada, un minutito.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Sí, la autorizo a la diputada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— La autoriza.

Adelante (*Se dirige a la diputada Lagunas*).

Sra. LAGUNAS (FIT).— El proyecto que yo acabo de pedir el debate en la sesión de mañana, es el proyecto que sólo pido el informe sobre este curso de capacitación que vino a dar la BOPE. Otro proyecto es el que pide la presencia acá del ministro de Seguridad —que después lo voy a explicar— y, seguramente, no estoy en contra.

Si el proyecto del diputado fue a Comisión, quizá —como en el punto anterior— ha llegado el momento de retirarlo de Comisión y ponerlo en debate acá, si es que la Cámara aprueba, teniendo en cuenta que es un hecho que es importante resolverlo lo antes posible.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

Si bien nuestro Bloque comparte el espíritu, la inquietud de los dos proyectos presentados por la diputada Lagunas, no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas o la moción de preferencia. Creemos que en el caso de la BOPE, Policía Militar brasileña, sinceramente, no tenemos mayor conocimiento; queremos, en Comisión o en Comisión, poder informarnos, realmente, qué ha sucedido con esta visita y cuáles fueron los motivos y demás. Pero, sinceramente, nuestro Bloque no tiene mayor información sobre este tema.

Y con respecto al tema del espía que fue a espiar tocando el timbre, es verdad lo que decía el diputado Vidal, ahí hay dos proyectos; el del diputado Vidal —disculpe que lo nombre— fue enviado a la Comisión y nosotros creemos que también, porque me parece que este tema es de tal importancia que no alcanza con una mera declaración, sino que, llegado el caso, en la Comisión respectiva habrá que citar no sé si al ministro, pero, por lo menos, a alguien que tenga que ver con este asunto para que, realmente, podamos llegar a averiguar a fondo cuál es la situación, no de este sujeto en particular sino, realmente, si es que existe algún tipo de oficina que se ocupa de estas cosas que creíamos, por supuesto, que ya estaban superadas en la Argentina.

Por lo tanto, nuestro Bloque no va a acompañar ningún tipo de moción ni tratamiento sobre tablas de ninguno de los proyectos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— La verdad que me confundí en el orden, pero también creo que el tema de la policía brasilera debe tratarse en Comisión.

La verdad es que la Comisión, de la cual yo soy secretario, es un lugar donde se ha caracterizado por debatir ampliamente todos los temas que tienen que ver con la temática que plantea este proyecto. Y me parece que no es un proyecto que requiera, realmente, un tratamiento tan urgente como lo plantea y que podemos esperar el jueves que viene y discutirlo con todos los antecedentes que yo, la verdad, no los tengo en este sentido.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Voy a someter a consideración la incorporación para el tratamiento sobre tablas del proyecto en discusión.

- Se rechaza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Pasa, entonces, a la Comisión “G”.

Moción de preferencia
Expte.D-267/14 - Proyecto 8649
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-267/14, Proyecto 8649, de Resolución, por el cual se solicita al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, informe sobre el área Seguridad e Investigación.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Yo pedí la reserva en Presidencia de este expediente para que tenga moción de preferencia para la próxima sesión, no mañana, de modo que no va a haber Comisión. Pero quiero explicar brevemente por qué.

En realidad, esta Provincia se caracteriza por tener leyes muy importantes y muy buenas a mi criterio. Una de ellas, concretamente, que da cumplimiento a lo que establece nuestra Constitución con el hábeas data y con todo lo que podemos hacer las personas respecto de la utilización de nuestros datos y la información que a alguien se le ocurra recabar. Digo, está prohibida la investigación, tal cual trascendió en los medios, porque lo que tenemos son notas periodísticas.

Yo, presidenta, fui legisladora en otro momento donde existía una Dirección de Información de Estado, sin control de ningún tipo. Teóricamente, el gobernador actual, en el año 2008, cerró esa, esa agencia de investigación que no tenía control, insisto... (*Suena la campana de orden*)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Le puedo aclarar que esta Legislatura también tomó la decisión...

Sra. KREITMAN (ARI).— ¡Ah!, bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... y se desarmó la DIE.

Sra. KREITMAN (ARI).— Bien, bueno, ¡con más razón!

Pero ahora nos enteramos, a través de los medios, que existe esta oficina que a mí, realmente, me preocupa. Me preocupa, insisto, porque nosotros tenemos legislación buena, totalmente... respeta un marco normativo, porque viene la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la Ley 25.326, que habla, justamente, de los datos y la confidencialidad y la prohibición de utilización de datos personales; tenemos la Ley 2307, que reglamenta el hábeas data y, además, hay fallos de la Corte donde efectivamente no se puede utilizar. Con lo cual nosotros —no he leído el proyecto del diputado Vidal, pero supongo que irá en el mismo sentido— queremos saber: las dependencias, los objetivos, las misiones, la cantidad de personal, cuál es el presupuesto que maneja y quién utiliza esos datos, para qué y por qué nos están, de alguna manera, vigilando, que está reconocido por el jefe de la Policía. Yo, la verdad, que cuando leí esto me preocupé aún más.

Y por eso pido, me parece que es muy serio el tema, me parece que la utilización de los datos personales por parte de la Policía está prohibida, tenemos legislación que prohíbe esto. Entonces, me parece gravísimo.

Entonces, pido que se debata en Comisión, porque hoy yo —debo decir— lo escuché al ministro de Seguridad, hablar por un... en un medio de difusión, con más razón tenemos que saber en esta Cámara qué está pasando, ¿no? Sobre todo, con el antecedente que usted misma planteaba, que fue esta Cámara con otra composición y el gobernador de la Provincia los que cerraron esta oficina de investigación, como para ahora enterarnos por los medios que sigue existiendo.

Por eso pido moción de preferencia en un tema que, insisto, es muy serio porque tenemos legislación que lo prohíbe.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Explicito: moción de preferencia para el 2 de julio con Despacho.

Sra. KREITMAN (ARI).— Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros hemos presentado un proyecto que viene después, justamente, del de la diputada, que es el 8648, que vamos a solicitar también con preferente Despacho para la próxima sesión que se trate y —si la diputada me permite— plantear la

unificación tanto del que ha presentado el diputado Vidal, el que ha presentado la diputada Kreitman y el nuestro que plantea, también, otra cuestión que es importante y que nos permite, nos da facultad para solicitar que venga a esta Cámara el ministro Gastaminza los artículos 184 y 224 de la Constitución Provincial para que haga comparecencia y explique cuál es la situación. Nos parece importante que podamos unificar y, de paso, avanzamos ya para pasar a Homenajes y Otros Asuntos y poner en debate en la próxima sesión este tema tan importante, que ha generado tanto revuelo y que ha demostrado que la ley que se votó en esta Legislatura no se está cumpliendo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, diputada, se puede unificar en la propia Comisión, así que cuando pasen a la Comisión, la Comisión decidirá qué es lo más conveniente hacer.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era para, simplemente, marcar que hay cuatro proyectos que están tomando estado parlamentario en el día de la fecha, no necesariamente coherentes entre sí. Hay uno que pide una interpelación, por lo tanto, no se puede unificar con un pedido de informe. Y los otros tres proyectos tienen que... versan sobre lo mismo y deberían ser resueltos de la misma, del mismo comportamiento de la Cámara.

Acaba de decir el diputado Vidal —cosa que comparto totalmente— que el diputado actuó como corresponde, hizo las presentaciones correspondientes y fue enviado a una Comisión, donde va a tener el tratamiento que corresponda. Y creo que los demás deben tener el mismo tratamiento; sino, actuaríamos injustamente con la buena voluntad del diputado preopinante.

De cualquier manera, quiero advertir, simplemente, que no se puede discutir sobre esto con información parcializada, como la que aparece por los medios. Esto, me parece que es poco serio. Mucho más serio es tratar en Comisión, obtener información y sacar conclusiones y, después, si corresponde, le parece o queda de acuerdo, pedir una interpelación. Me parece que al mismo tiempo que se pide una interpelación, se pide un informe; me parece poco procedente este comportamiento.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar el pedido de tratamiento sobre tablas. El de moción de preferencia, tiene que ver y quiero tratarlo —como este es un tema de trascendencia— y quiero reafirmar lo que usted acaba de decir hace un ratito, el señor gobernador de la Provincia envió el proyecto de disolución de la DIE y esta Cámara lo trató en la gestión anterior. Por unanimidad se disolvió la formación de la Jefatura de Policía que incorporaba una DIE, con argumentos sostenidos por nosotros. Así que nosotros tenemos una posición muy clara sobre este aspecto. Pero tampoco queremos que la urgencia no nos permita identificar cuáles son los problemas que estamos tratando.

Así que, por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar ni la moción de preferencia, ni el tratamiento sobre tablas. Sí, nos comprometemos al tratamiento y a invitar a los funcionarios que corresponda o pedir los informes que corresponda.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Muy breve, presidenta.

Simplemente, para decir que pedí para el 2 de julio, después viene el receso. Me parece que es importante que sepamos qué... porque, a ver... yo digo: ¡lo escuché al ministro por un medio! Si el ministro no nos puede dar información, o si nosotros no podemos debatir en esta Cámara y, la verdad, escuchar por los medios que se critica, que nosotros tomamos información... me parece preocupante. Yo, está bien, los votos no nos darán para la moción, pero me parece que nosotros en el marco de lo que nos establece nuestra Constitución Provincial, varios vamos a ser los diputados que le vamos a pedir informes directamente al ministro.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Canini, les recuerdo que en este momento estamos hablando, simplemente, de si es una moción o si se trata sobre tablas. La argumentación de fondo, por favor, dejémosla para el momento que corresponda. Y las intervenciones que no sean una discusión entre diputados, porque no es el momento para eso.

Sra. KREITMAN (ARI).— Está bien.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar nuestro voto positivo en favor a la moción de preferencia porque consideramos que es razonable —lo que bien expresaba la diputada Kreitman— que después viene el receso, y esto se puede diluir por el tiempo. Así que nosotros acompañamos esa moción.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, le pido, simplemente, que se exprese sobre este tema, sobre la importancia, sí o no, de la moción de preferencia.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí, nosotros vamos —ya lo dije anteriormente—... Pero voy a apelar al conjunto de los diputados, justamente, a que tengamos en cuenta que la Cámara entra en receso, y que este es un tema que debemos discutir —no, que sería bueno que discutamos— para que dejemos de manejarnos con información en los medios. Que tengamos toda la información necesaria, pero que lo tenemos que debatir antes del receso.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es para dar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur a lo solicitado por la diputada Kreitman.

Y sólo quiero agregar una cosa: lo que ocurrió tanto con el policía infiltrado en el juicio como lo que ocurre con la Oficina, esta, de Investigaciones y demás, es “gra-ví-si-mo”, es —creo yo—... ¡listo!

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Nuestro Bloque va a acompañar la moción de preferencia para el 2 de julio, teniendo en cuenta que en el camino, a veces, después las Comisiones no se hacen.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a apoyar que vaya a Comisión. Que, después, en la Comisión se decida, habida cuenta de que si se van a citar funcionarios, tampoco vamos a pretender que sea en el mismo día. Por lo tanto, creo que la Comisión es la que deberá decidir.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Es para dejar constancia de mi voto a favor de la moción de preferencia. Que se trate en Comisión y con un tiempo determinado, vuelva al Recinto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Desde nuestro Bloque también vamos a apoyar la moción de preferencia. Como bien se dijo, ya tenemos un pedido de información sobre el FBI que fue en el mes de abril y todavía no tenemos. Así que nos parece que es una forma de tratar de que de las Comisiones salga, por sí o por no, pero que salga definitivamente una información.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, presidenta.

Nosotros, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, también vamos a apoyar la moción de preferencia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está sometida a votación, entonces, la moción de preferencia —para el 2 de julio— del Proyecto 8649.

- Se rechaza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No hay mayoría: dieciséis a catorce. Pasa a la Comisión “G”.

6

Moción de preferencia
Expte.D-266/14 - Proyecto 8648
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Proyecto 8648, de Resolución, Expediente D-266/14, por el cual se solicita al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, doctor Claudio Gastaminza, que informe en forma detallada sobre la existencia de la Unidad de Actualización Social.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Ya lo había planteado recién, también, el preferente Despacho, y unificarlo con los que han presentado otros diputados. Sostengo la posición.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entonces, su solicitud es de una moción de preferencia para el día 2 de julio.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración, entonces, la votación para este proyecto para, también, ser tratado con moción de preferencia y Despacho el 2 de julio.

- Se rechaza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Pasa a la Comisión “G”.

7

Moción de preferencia
Expte.D-272/14 - Proyecto 8655
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Expediente D-272/14, Proyecto 8655, de Declaración, por el cual se expresa el respaldo a las gestiones realizadas por las autoridades provinciales ante el Gobierno nacional, a fin de preservar los derechos provinciales en materia de exploración y explotación hidrocarburífera.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Hay dos mociones que fueron formuladas. Nosotros, realmente, no tenemos inconveniente en tratarlo mañana, lo que nos permitiría, básicamente, lograr el mayor nivel de acuerdo. Inclusive, hemos recibido otras propuestas en este momento, desde que se hizo el planteo hasta ahora. Por lo tanto, creemos que es posible postergarlo hasta mañana y, finalizada esta sesión, reunirnos los interesados y hacer una propuesta, en lo posible, en común o que cada uno sostenga la posición que presenta con su proyecto. Pero, ¡perdón!, le daríamos la oportunidad a todos de hacer la misma actitud.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, diputado Russo, el tema es que hemos votado ya uno de los proyectos para tratamiento sobre tablas.

Sr. RUSSO (MPN).— Lo pedimos en la reconsideración, señora presidenta. Es nuestro proyecto ese, seguro.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ¡Cómo no!

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— No, si hay acuerdo vamos a acompañar, pero queremos la reconsideración de nuestro proyecto...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, por supuesto.

Sr. ROMERO (UNPO).— ... también, para incorporarlo mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por supuesto.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, presidenta.

Creo que lo correcto sería poner... que usted ponga a reconsideración los dos proyectos. Y, en ese caso, propondría una moción de preferencia para tratar en la sesión del día de mañana, sin Despacho de Comisión, a ambos proyectos que están en el Orden del Día, y trataremos, después de esta sesión, de buscar un acuerdo con una redacción común.

Entonces, la reconsideración y la propuesta, la moción de preferencia de ambos proyectos de declaración con moción de preferencia para mañana, sin Despacho de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Vuelvo a sostener la posición que planteé anteriormente. Para el tratamiento sobre tablas del proyecto planteado por el presidente de la bancada del MPN, está el voto afirmativo de este Bloque.

Para la reconsideración de los proyectos anteriores, no. Mantengo la decisión del tratamiento de nuestro proyecto en el día de la fecha, así como también acuerdo que se traten los otros proyectos. Estoy de acuerdo con su posición de que nos reunamos cinco minutos para ver cuál es el camino común, que puede ser un proyecto o los tres proyectos, o dos proyectos.

Y, bueno, no estoy de acuerdo con la reconsideración. Y, si mal no recuerdo, se requieren dos tercios para reconsiderar, ¿no es cierto?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Así es.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, son tres proyectos y un pedido de modificación de uno de esos proyectos por un Bloque de Diputados que ha acercado este... Bueno, así que, en realidad, serían cuatro proyectos. Por lo tanto, creo que es injusto tratar todos estos proyectos sobre tablas, uno por uno. No me parece adecuado. Me parece adecuado darnos el tiempo —como dijo el diputado Fuertes—, una moción de preferencia para el día de mañana y lograr un acuerdo, si es posible. Sino, tratar todos los proyectos el día de mañana, individualmente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar...

VARIOS DIPUTADOS.— ¡Uh!

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... porque... sí: ¡uh! Porque ustedes no acompañan ninguna de las posiciones que traemos a esta Cámara (*Dialogan varios diputados*). Entonces, no depende...

Señora presidenta, le pido que pida silencio porque sino...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perdón. El respeto lo tiene que lograr también desde cada banca, porque no se puede empezar a discutir entre diputados, señora diputada. Si usted va a hacer caso de algún murmullo que hay en la Sala, no pretenda —digamos— que, en realidad, yo ponga...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí, pero cuando...

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... como un papá o una mamá —digamos— el orden que, en realidad, no es tal.

O sea, usted puede hablar desde su banca y hable desde lo que le corresponde. No responda actitudes que puede haber en algún lugar de la Sala.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bueno, yo le reitero, señora presidenta, que usted no es mamá ni papá, pero sí tiene una función que le otorga el lugar que ocupa...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Y exactamente lo ejerzo.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... antes de que un diputado responda al murmullo, sería interesante que usted pueda intervenir para frenar el murmullo. Pero bueno, voy a continuar.

Nosotros no vamos a acompañar porque, justamente, nos parece que tampoco tiene una urgencia porque se debatan acá algunos de los proyectos porque no depende de lo que aquí se debata cómo se resuelve la situación. Entonces, así como dijeron que el debate anterior vaya a Comisión y tenga Despacho, yo voy a plantear lo mismo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sí tenemos urgencia. Sí tenemos urgencia, más allá de la importancia de otros proyectos, de que la cuestión petrolera se discuta hoy y que se discuta acá. ¿Cómo no va a tener importancia la posición del Poder Legislativo? ¿Cómo no va a tener importancia la voz de todas las fuerzas con representación parlamentaria y que, por supuesto, además, se traslade seguramente la voz del ciudadano común, de organizaciones sociales y demás?

Así que yo voy a volver a sostener: discrepo con esta, con esta mirada porque, además, sino caerían en saco roto todos y cada uno de los proyectos que nosotros presentamos. Obviamente, hay proyectos con los cuales difiero, pero que se hagan desde acá, desde el Poder Legislativo, es la mayor de las fuerzas que puede tener una posición política, una posición institucional, más allá de lo que después hagan otros Poderes u otras representaciones.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Bien, vamos por parte.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— No, muy breve.

Compartimos, de nuestro Bloque, la urgencia que plantea el diputado Escobar —disculpe que lo nombre—, pero, a nuestro juicio, es una urgencia que puede esperar veinticuatro horas, habida cuenta de que en esta sesión se van a tratar muchos proyectos. Estaríamos discutiendo —y en esto también comparto con el diputado Escobar— un tema trascendental, un tema fundamental, si lo haríamos hoy, tal vez, sería a las apuradas buscando un consenso de los tres o cuatro proyectos que están en danza. Creo que el destino del Neuquén y el futuro del Neuquén en nada se va a modificar si esto lo tratamos con más tiempo, con mayor amplitud y mayor profundidad el día de mañana.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Creo que es un tema importante que, lógicamente, lo queremos tratar hoy o mañana, pero no debemos dejar de tratarlo, ¿no? No creo que tampoco esperar veinticuatro horas defina alguna situación. Sí que es un tema trascendental para la Provincia, para nuestra empresa estatal, la cual en Hora de Otros Asuntos voy a ampliar lo que pienso con respecto a esta problemática y, lógicamente que, desde ya, esta banca va a acompañar al señor gobernador y al ministro del área en todas las gestiones que se hagan en Buenos Aires.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

En primera instancia, voy a someter a votación, entonces, el tratamiento del proyecto mencionado recientemente —el 8655—, que es un Proyecto de Declaración para que se incorpore con preferencia para su tratamiento en el día de mañana.

Diputado Russo, no lo puedo votar en conjunto porque son expedientes...

Sr. RUSSO (MPN).— No, no, por eso.

Sra. PECHEN (Presidenta).— ... separados.

Sr. RUSSO (MPN).— Como tenemos votada la moción que... del diputado, de reserva en Presidencia del diputado Escobar, vamos a quedar absolutamente desconectados con todo lo que hemos argumentado anteriormente. Si el diputado no retira su moción y volvemos a reconsiderar esa moción, nosotros vamos a tener que aprobar la nuestra de tratamiento sobre tablas y vamos a entrar a discutir los... el texto sobre tablas, entonces, el planteo de los tres proyectos ya termina siendo una discusión *a priori*.

Por lo tanto, me parece absolutamente justo llamar a la sensatez de esta... primero que tratemos los tres proyectos en conjunto, que tengamos esa... ese ámbito de discusión para poder acordar y, a partir de ahí, tomar una definición. Esto requiere de la buena voluntad del diputado Escobar en permitirnos votar la modificación de lo que ya hemos expresado en la Cámara.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Si me permite, diputado, les voy a hacer otra propuesta a todos.

Incorporarlos para el tratamiento sobre tablas como último punto del Orden del Día, pedir el cuarto intermedio en ese momento y ahí deciden si lo tratan hoy o lo tratan mañana. Último punto del Orden del Día, cuarto intermedio con los tres proyectos. El tiempo les dará o para tratarlos hoy o para tratarlos mañana.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Sí, estamos de acuerdo, pero bueno, entonces, reconsideremos el nuestro...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, sí, está, está. Lo tengo acá, sí, pero puedo avanzar de a uno (*Risas*).

Sr. ROMERO (UNPO).— Qué sé yo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Yo había hecho una propuesta presentada como moción que complementa lo dicho por el diputado Russo, que era la reconsideración de dos proyectos sobre los cuales ya habíamos fijado una postura minutos antes. Esos proyectos son: el 8637, firmado por el diputado Baum, el diputado Romero, la diputada Esquivel Caliva y yo, y el 8636, firmado por el diputado Escobar. Propuse que se reconsidere y puesto a consideración por la Cámara, que es soberana en esta cuestión, que lo puede resolver, se pone... propuse, con posterioridad a esto, una moción de preferencia para tratarlo en el día de mañana.

Yo no retiro esa moción, pido que se ponga a consideración.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Así lo vamos a hacer.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Viendo, porque ya tenemos un montón de mociones, hay posibilidades de unificar que en el día de mañana se traten los tres proyectos por separado; luego, si a lo largo del día podemos unificar en uno, bienvenido.

Para ser claros: este Bloque y esta posición ha conseguido el tratamiento sobre tablas en el día de hoy, lo cual me parece una cosa muy importante. ¿Qué puede ocurrir?, digamos, estoy hablando realmente frente al conjunto de la comunidad, lo estoy diciendo públicamente. Podría ocurrir que a lo largo del día no terminara de gustar la posición que expresa el tratamiento de este proyecto y mañana se reconsidere su tratamiento y este proyecto no sea tratado.

Entonces, si existe el compromiso político del tratamiento de los tres proyectos en el día de mañana, nosotros consideramos esa posibilidad, para lo cual requiero el compromiso público del oficialismo de, también, el tratamiento del proyecto presentado por esta banca. Obviamente, coincido con el espíritu que ha sido planteado por las distintas intervenciones de ver si se puede unificar en un proyecto o que, incluso, todos los proyectos sean acompañados por el conjunto de los diputados. Porque de lo que estamos hablando es de la defensa de los intereses de los neuquinos, con lo cual, creo que estos temas deben ser tratados como política de Estado, obviamente, despojados de banderías políticas porque lo que está en juego es muy, muy grueso. Creo que estamos hablando de una cuestión estratégica que habla del presente y del futuro de la Provincia del Neuquén y de la comunidad en que vivimos. Si hay un compromiso público de tratamiento de los tres proyectos, no tenemos problema en que se traten en el día de mañana.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado. Le agradezco.

Diputado Mattio, a ver si podemos ponernos de acuerdo.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

A ver, si lo podemos cerrar.

El compromiso ya lo había hecho el presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino de tratar los tres proyectos mañana. Y en esto de ordenarnos, a mí me parece que la moción más concreta —y que quiero acompañar puntualmente— es la del diputado Fuertes. Me parece que si votamos la moción del diputado Fuertes y el compromiso político que ya había planteado y asumido el diputado Russo, se van a poder discutir mañana los tres proyectos.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto, pero voy a votar en orden. O sea, primero voy a votar el expediente que está en tratamiento en este momento, que es el Proyecto 8655, para su tratamiento en el día de mañana, sin Despacho.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

8

**Reconsideración del giro a Comisión
y moción de preferencia
Expte.D-253/14 - Proyecto 8637
(Arts.132 y 138 - RI)**

Sra. PECHEN (Presidenta).— En segunda instancia, voy a poner a consideración la moción del diputado Fuertes que es traer, en primera instancia, el proyecto presentado por los diputados Romero, Fuertes... no, es una reconsideración, a reconsiderar, porque fue girado a la Comisión... Es el Proyecto 8637, voy a pedir primero a la Cámara la reconsideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado y vamos a poner la moción también...

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— También para hacer moción de preferencia para su tratamiento en el día de mañana sin Despacho de Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto, bien.

Está a votación el tratamiento de este proyecto para el día de mañana sin Despacho de Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

9

**Reconsideración de la moción de sobre tablas
y moción de preferencia
Expte.D-254/14 - Proyecto 8638
(Arts.132 y 138 - RI)**

Sra. PECHEN (Presidenta).— Finalmente, voy a pedir reconsideración del tratamiento sobre tablas del Proyecto 8638.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Voy a hacer una moción conjunta de reconsiderar el tratamiento sobre tablas y de que este proyecto sea tratado en el día de mañana, sin Despacho, como número uno y, además, mañana voy

a pedir que se traten en primer término todos los proyectos. Pero, insisto, a partir de toda la situación dada, pido el tratamiento en primer lugar en el Orden del Día de mañana.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vamos por parte.

Primero vamos a pedir un pedido de reconsideración. Tenemos algunas leyes, diputado. Inmediatamente después de las leyes podemos incorporarlo.

Por favor, estoy pidiendo una reconsideración a lo votado para el tratamiento sobre tablas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora. Primero es la reconsideración.

Ahora, voy a pedir la incorporación en el día de mañana de este expediente.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Quedan los tres expedientes para su tratamiento en el día de mañana, sin Despacho.

Último expediente.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Una cosita sobre el Proyecto 8655, creo que es el del Movimiento Popular Neuquino. Yo no tengo dónde leerlo, necesito una copia del proyecto como para poder acordarlo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Entró recién, por eso es que todavía no tienen la copia y fue incorporado.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— No, no, está bien, sabiendo eso... para poder mañana tener elementos y poder incorporarle la forma.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Perfecto, vamos a pedir que lo hagan circular lo antes posible.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias.

10

Moción de sobre tablas **Expte.D-270/14 - Proyecto 8652** (Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— El Expediente D-270/14, Proyecto 8652, de Declaración, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable”, en alusión al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, a desarrollarse el 22 de junio en Cutral Có.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidente, en realidad, esto es en virtud (*Dialogan varios diputados*) de que este acontecimiento se va a llevar a cabo y no va a tener su tratamiento en Comisión.

Esto es y tiene que ver, en realidad, con lo que ya fijó, en 1987, la Asamblea General que decide establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de las Drogas.

Así que esto es de mucha importancia, máxime teniendo en cuenta, bueno, que este flagelo está azotando a lo largo y a lo ancho de todo el mundo, no solamente de nuestro país.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados la incorporación en el día de la fecha de este proyecto.

Por favor, les pido, estamos votando.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, se incorpora.

Hemos cumplido la hora, la hemos usado íntegramente en incorporar proyectos y discutir sobre la pertinencia de hacerlos en el día de la fecha o con mociones de preferencia.

No tengo autorización para seguir con la hora de Otros Asuntos, así que...

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es, simplemente, para recordar que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, ayer, en la figura de su presidente de Bloque, en Labor Parlamentaria adelantó que no íbamos a dar ampliación o no íbamos a votar favorablemente para ampliar la hora de Otros Asuntos.

Gracias, presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

No hay ninguna moción para extenderla tampoco, con lo cual pasamos al tratamiento del Orden del Día.

Diputado Lucca.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

Sr. LUCCA (FyM).— Yo quiero hacer una moción para extender... (*Dialogan varios diputados*)

Sra. PECHEN (Presidenta).— A ver, perdón que no lo escucho.

Sr. LUCCA (FyM).— Quiero hacer una moción para extender la Hora de Otros Asuntos.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hay una moción del diputado Lucca para extender la Hora de Otros Asuntos. ¿Por cuánto tiempo, diputado?

Sr. LUCCA (FyM).— Una hora.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración, entonces, de los señores diputados la extensión de la Hora de Otros Asuntos en una hora.

- Se rechaza.

Sra. PECHEN (Presidenta).— No hay mayoría. Bueno, lamento.

Pasamos al tratamiento del Orden del Día.

6

**INVITACIÓN AL PAPA FRANCISCO A VISITAR
LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

(Expte.D-213/14 - Proyecto 8599)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se manifiesta la decisión de invitar al papa Francisco a visitar la Provincia del Neuquén en oportunidad de realizar su visita pastoral —en el año 2016— a la República Argentina.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, señora presidenta (*El diputado Domínguez conversa, puesto de pie, con el diputado Lucca*).

Señores diputados, señoras diputadas, ojalá tengamos el acompañamiento mayoritario de esta Legislatura para aprobar este Proyecto de Comunicación, porque ojalá estemos aprobando el inicio de lo que puede ser, tal vez, uno de los hechos históricos más importantes que se realicen en la historia de la Provincia del Neuquén.

Se ha manifestado que en el año 2016 el papa Francisco, Jorge Bergoglio, el papa argentino, va a visitar nuestra República.

Particularmente, en los pocos detalles que aún se conocen de esta visita, que sería entre fines de mayo y principios de junio del año 2016, estará, por supuesto, en la ciudad de Buenos Aires; estará, también, en la Provincia de Tucumán, atento a la realización —en aquella Provincia— del Congreso Eucarístico Nacional y del cumplimiento de los doscientos años de la Declaración de la Independencia de nuestra República.

Aspiramos, con esta Comunicación —que anhelamos se transforme en una invitación formal de la Provincia del Neuquén—, a que nuestra Provincia y, particularmente, nuestra ciudad capital, sea designada ciudad cabecera de la visita del papa Francisco en lo que hace a tomar contacto con los fieles y los ciudadanos de la Región Patagónica. Tenemos, también, noticias de que —en el caso de la región Centro— estaría en la Provincia de Córdoba.

Yo no quiero extenderme, habida cuenta de tantos temas que tenemos para tratar, pero sí decir dos o tres cosas muy breves.

Nosotros creemos que, si bien Neuquén puede estar en igualdad de condiciones con el resto de las provincias argentinas que, sin duda, todas querrán la visita del papa Francisco en oportunidad de su gira pastoral por la República Argentina, creemos que Neuquén tiene algunos argumentos y elementos para poner sobre la mesa que podría (*Suena la campana de orden*) inclinar, en el momento de la decisión, inclinar —decía— favorablemente la posibilidad de que se acepte esta invitación para que el papa venga a la Provincia.

Qué hablar de la historia de la iglesia neuquina, qué hablar de la impronta, a lo largo de esta historia, que le dio el obispo De Nevares, de quien, justamente, el año que viene... si bien el año que viene se va a cumplir el centenario de su natalicio, bueno, prácticamente estaríamos conmemorando esa fecha en el año 2016 también.

Qué hablar de toda la historia de defensa de los Derechos Humanos, de defensa de los derechos sociales, en las épocas duras y difíciles que vivió la República Argentina. Hablar también, y estoy haciendo una muy breve síntesis, desde el punto de vista geográfico, que la ciudad de Neuquén está inmersa en un conglomerado poblacional que abarcaría prácticamente un millón de habitantes, y tomaríamos todo el Alto Valle de Río Negro y Neuquén.

Decir también, muy rápidamente, que en el año 1987, cuando visitó la República Argentina el papa Juan Pablo II visitó, tal vez recordarán los señores diputados y diputadas, la Provincia de Río Negro, la ciudad de Viedma. Por lo tanto, no es descolgado intentar ahora que el papa Francisco venga a nuestra Provincia.

Y podríamos plantear muchísimos elementos que, a nuestro juicio, harían posible que se incline la balanza en la decisión de a qué provincia va a asistir el papa, a favor de nuestra Provincia.

El otro día, señora presidenta, estuvimos reunidos con el diputado Manuel Fuertes, con el permiso que lo nombre, con el obispo Bressanelli, el obispo actual de la Diócesis neuquina, quien no sólo mostró su alegría y su satisfacción por esta iniciativa, que si bien es de algunos diputados y del intendente de la ciudad de Neuquén, Horacio Quiroga, aspiramos que, a partir de hoy, por supuesto, sea ya de toda la Provincia del Neuquén y, particularmente, también asumida, por supuesto, por sus autoridades provinciales que, no dudamos, van a acompañar todas las gestiones que hagan falta para poder realizar esta visita.

Decía, el obispo Bressanelli nos dio otro elemento que nos manifestaba, tal vez no fue muy conocido, que cuando Jorge Bergoglio, por supuesto, no era papa, venía asiduamente a la Provincia del Neuquén, trabajaba con ellos durante mucho tiempo y que el papa Francisco tiene un profundo cariño, no sólo por la Región Patagónica, sino por la Provincia del Neuquén en particular. Por lo cual, también, es otro elemento más que ojalá, reitero, incline la balanza a favor de la posibilidad de que visite a nuestra Provincia.

Y también el obispo nos manifestó su intención de acompañarnos, porque cuáles serían los pasos siguientes a partir, si logramos la aprobación —que descontamos— de esta Comunicación y de esta invitación al papa; los pasos siguientes serían solicitar una audiencia con el nuncio apostólico en la República Argentina, solicitar una audiencia con el secretario de Culto de la Nación, en las cuales

nos manifestó el obispo que, de ser posible, él también nos acompañaría, y aspiramos, señora presidenta, a que usted, o el señor gobernador, también nos acompañe cuando llegue ese momento. Y, por qué no, la posibilidad de que las autoridades provinciales, el señor intendente de Neuquén, en algún momento, en mano, le den la invitación al propio papa Francisco en el Vaticano.

En fin, podríamos extendernos muchísimo más, tal vez me quedan muchas cosas en el tintero pero creo y estoy convencido que lo podemos lograr.

Como dije cuando lo planteamos en su momento, ¿por qué esto ahora, habida cuenta de que la visita es en el 2016? Esto también lo comentábamos con el obispo y nos planteaba esta misma inquietud que él compartía. No sabemos bien cómo se define, ni cuándo se define y quiénes definen este tipo de visita pero, particularmente, no sabemos con cuanto tiempo de anterioridad se define. Entonces, el obispo Bressanelli nos planteaba que era oportuna tanta anticipación, si se quiere, para hacer esta comunicación para que, bueno, sobre la mesa de las decisiones de la visita del papa Francisco en la gira pastoral del 2016 esté presente ya, prácticamente, a partir de que se haga la comunicación formal de esta Comunicación que estaríamos aprobando, ya estaría sobre la mesa, digo, del papa Francisco, la posibilidad de que venga al Neuquén.

Reitero, convencido de que lo podemos lograr, y convencido de que si lo logramos vamos a estar, sin duda, ante uno de los hechos históricos más importantes de la historia de nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Con gusto acompañarlo, por supuesto.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— En el mismo sentido de lo que mencionaba el diputado que me precedió, creo que el papa tiene amigos en la Provincia, en el norte, en Andacollo, me parece que tiene amigos, así que yo creo que a ellos también habría que sumarlos a esta posibilidad de que venga, ¿no? Si es necesario hacer el viaje que proponen, a estos amigos del papa, sería muy importante que ellos compartan este momento.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para manifestar, también, el apoyo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino. Entendemos que es oportuno, dado que el papa ya ha confirmado su asistencia a la Provincia de Tucumán, poder hacer esta solicitud, con tiempo, como decía el diputado Romero y bueno, adherirme a todos sus fundamentos.

Realmente, en el año 2016 —donde se cumplen cien años, también, del nacimiento de Don Jaime de Nevaes—, realmente para nuestra Provincia sería un honor que pueda visitarnos y acompañar muchas de las políticas y acciones que desarrollan, no sólo... no me refiero sólo al Gobierno provincial sino a los distintos municipios, organizaciones no gubernamentales, grupos de jóvenes.

Y quiero comentarles —y compartir con toda la Cámara— que, en oportunidad de viajar a Italia, al Vaticano, el licenciado Federico Gendelman, acercó también una solicitud al papa Francisco para que pueda evaluar la posibilidad de visitarnos en la Provincia del Neuquén, el año próximo. El licenciado Federico Gendelman es un joven sociólogo, neuquino, que es un militante social, también político, milita en el Movimiento Evita y, realmente, hizo ese viaje exprofeso para poder acercarle esta invitación al papa Francisco y también acompañarlo junto a miles y miles de personas en la misa que hizo en Jerusalén. Así que, me parece que sumar a estos pedidos individuales o colectivos pero que surgen directamente de la ciudadanía y, en este caso, de un joven neuquino, me parece que acompañar este pedido, esta solicitud que hace el diputado Romero, también marca el deseo que tenemos todos los neuquinos de que el papa Francisco nos visite.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores —ya lo anunciamos en la Comisión— no vamos a acompañar el proyecto, pero queremos explicar por qué.

No nos interesa, desde nuestra banca, la visita ni de este ni de ningún papa, ni a la Argentina, ni a la Provincia del Neuquén y quiero explicar por qué. El papa es el representante eclesiástico número uno de una institución que, a nuestro criterio, durante toda la historia de la humanidad, ha estado en unidad con el poder de turno en los distintos países del mundo.

Por otro lado, es, justamente, el representante de una institución que apoyó y avaló los golpes de Estado que se han dado en los distintos países, incluso, en éste.

Si nos remitiéramos... y además decir, por supuesto, que la Iglesia es la institución que durante toda la vida de la humanidad ha avalado la desigualdad social, incluso, con frases que todos conocemos, por ejemplo: “pon la otra mejilla”.

Desde la banca del Frente de Izquierda no estamos dispuestos a poner la otra mejilla.

Pero, además, queremos resaltar algunas cuestiones de los tiempos actuales de esta Iglesia. Propiciar la visita de un representante de la institución que avaló e impulsó la instauración de las dictaduras sangrientas en Latinoamérica y en el mundo, no estamos de acuerdo. Son los representantes eclesiásticos que viven rodeados de oro y de riquezas, mientras miles y millones de fieles están sumidos en la pobreza y en la miseria. Es el representante de la institución que ha negado el derecho a elegir la orientación sexual, que ha negado el derecho al aborto —al que debemos tener acceso las mujeres de Argentina y del mundo— pero que, además, se niega a la utilización de preservativos y de cualquier otro método anticonceptivo.

Es esta misma Iglesia la que tiene muchos curas pedófilos, que han sido denunciados y ha sido comprobado ese accionar.

Ninguna de estas cuestiones ha cambiado con la presencia de Bergoglio como papa. Seguimos, las mujeres de este país, sin tener acceso al derecho a elegir sobre nuestro cuerpo. Con el papa argentino, el aborto sigue siendo clandestino. Y, por otra parte, también tenemos, rechazamos la visita al país y a la Provincia porque, justamente (*Suena campana de orden*), por ejemplo, durante la Guerra de las Malvinas, la Iglesia —pero también Bergoglio— tuvo una posición de igualar a la Argentina con Inglaterra, cuando, justamente, Inglaterra era el país imperialista que, hasta el día de hoy, se ha apropiado de nuestras islas y, en aquel momento, apoyó la visita del Papa para apaciguar, en vez de tomar una posición en defensa de las islas para que, de verdad, las recuperemos.

Por lo tanto, señora presidenta, nosotros no acompañamos la visita. Consideramos que Neuquén es nuestra casa, que Argentina es nuestra casa y nunca traeríamos a nuestra casa a un representante de esta institución.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es, más que nada, para expresar mi preocupación por esta Declaración, por si se llega a aprobar y llega a ir el ingeniero Brillo al Vaticano y le llega a decir al papa que es muy parecido a Pereyra.

Muchas gracias (*Varios diputados se ríen*).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para dejar constancia de mi voto positivo, además de ser firmante de este proyecto.

Dos cuestiones breves, en realidad, adhiero a los argumentos expuestos por el miembro informante, el diputado Romero, en el cual abundaba y profundizaba sobre las cuestiones que, por ahí, nos acercaba a una posible visita de un papa a nuestra Provincia. Cuestiones históricas, nuestras, de la Provincia, cuestiones de ubicación geográfica del Neuquén, en relación al resto de la Patagonia. Sin duda, yo creo que tenemos puntos de encuentro en relación a esto.

Y quiero abundar en un detalle que no dijo el diputado Romero y que nos expresó el obispo, en el cual —decía— nos dijo que el papa no va donde no lo llamen, donde no lo inviten y esto creo que es un elemento más a poner en consideración, a fin de fortalecer este tratamiento, este Proyecto de

Declaración que hoy estamos tratando, porque es, de algún modo, la herramienta idónea para expresar la voluntad del pueblo que la Provincia del Neuquén, a través de sus representantes, diciendo y declarando el beneplácito de que realmente visite la Argentina y también la Provincia del Neuquén.

Y otra cuestión —muy breve— que quiero expresar, tiene que ver con... uno puede coincidir o no con la Iglesia Católica. Uno puede coincidir o no con las cuestiones de las personas, pero digo, con absoluta claridad, que el odio enferma, el perdón sana y que, sin duda, yo no voy a ser quien diga quién es el papa. El papa es un líder mundial, de influencia enorme en otros líderes del mundo y, realmente, ha podido instalar temas en la agenda que, con sus discursos y sus gestos, realmente son dignos de escuchar y de imitar.

Por estas razones, presidenta, voy a votar favorablemente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar nuestro voto afirmativo a este proyecto y hacer algunas consideraciones.

Diferenciar lo que es la Iglesia del clero ¿no? Porque la iglesia está compuesta por millones de personas en todo el mundo, la Iglesia Católica me refiero, como las demás Iglesias; y el clero es lo institucional, que, por ahí, algunos —digamos— tienen otra visión sobre lo que es el clero.

Decía Eduardo Galeano que el clero católico es la multinacional de solteros más grandes del mundo ¿no? Pero más allá de esa chanza, nosotros creemos que una institución y la Iglesia en sí, que tuvo una continuidad de dos mil años, si hay alguna institución, alguna organización humana que no haya cometido errores en dos mil años, y algunas veces, errores terribles, como la Inquisición y demás. Pero, hay que considerar también que, desde Juan XXIII, Pablo VI... Paulo VI, desde esa época no se tenía un papa carismático y con una visión como la tiene ahora Francisco.

Yo tenía muchos prejuicios con este papa, con Bergoglio, porque tenía otra actitud en la Argentina, obviamente, es una función mucho más acotada la que tenía acá; pero, realmente, debo reconocer que le ha cambiado la forma y el fondo a la Iglesia Católica. Por ahí lo necesitaba, era urgente ese cambio y la Iglesia está compuesta por millones de personas —como decía— y está, desde el altruismo más alto, como el mismo Jesús, y el otro día le hacía un homenaje al cura Mujica y también personajes nefastos como monseñor Plaza, Von Wernich. Pero creo que no hay que perder el objetivo, que el objetivo es la Iglesia, la Iglesia son todos, las mujeres y hombres, millones distribuidos en todo el planeta que adhieren a esta fe religiosa.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Bueno, yo... nosotros también vamos a acompañar este proyecto, obviamente que esto es un Proyecto de Comunicación, no estamos votando, porque parece a veces que, cuando uno escucha las discusiones en esta Cámara, estuviéramos haciendo una cosa trascendente, que estuviéramos hiriendo a alguien; en realidad, estamos votando un Proyecto de Comunicación y estamos pidiendo la visita del papa al Neuquén.

Cuando se habla de religión, cualquiera sea la religión que cualquiera de nosotros profesemos, por una cuestión de humanidad, lo más importante es respetar el criterio religioso, o no religioso, o el ateo, porque tiene que ver con el respeto que uno construye con su educación frente a otro.

Quiero manifestarlo, porque a mí me parece que habría que dividir la cuestión política de estas cuestiones, porque podemos afectar a los que estamos presentes acá en su fuero más íntimo. Lo que estamos votando es la presencia del papa. Sería muy interesante que algunos de los que estamos acá sentados tomáramos algunas de las últimas frases del papa en varias cuestiones. Si quieren, las últimas, en el tema de Economía; si quieren, algunas anteriores donde nos enseña no solamente a los fieles que profesamos la religión Católica Apostólica Romana algunas cuestiones del obrar humano porque en una de esas, si las pensáramos y las pusiéramos en práctica solamente por el solo hecho de ser seres humanos, en una de esas, nos iría un poquito mejor.

Por lo tanto, reitero, nosotros vamos a apoyar este Proyecto de Comunicación.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

En principio, adhiero en todos los términos a la diputada Mucci, si me permite nombrarla. Y no solamente hablo en nombre del Bloque, sino en el personal.

En alguna oportunidad, desde el nombramiento de Bergoglio como papa a la fecha, he pedido disculpas a quien, en su momento, en el nombramiento dije: ¡pero este cura! Yo también tenía algún prejuicio, me mostraba una figura que no me gustaba; es más, la veía hasta una figura antipática para con la sociedad siendo la autoridad católica que era.

En lo personal he pasado por distintas etapas, quizá por la formación desde el agnosticismo, en alguna etapa de la juventud por el ateísmo y uno da vueltas en la vida, es así. Pero, en realidad, más allá de empezar a mirar la religión como una elección de vida, tiene que ver con empezar a observar a un hombre que trajo un mensaje absolutamente distinto. Y desde ahí, mi lugar del pedido de disculpas a quien, si es que cabe, en algún momento, con un comentario ligero e insensato, caben.

Coincido con que aquí hay compañeros, hay pares como en la sociedad misma —y que nosotros representamos— que abrazan a la religión católica como una doctrina de fe, como un comportamiento diario y eso merece el absoluto respeto, tan respeto como aquel que decide que la religión es una cuestión trivial para la vida del ser humano.

Lo cierto es que hoy el papa Francisco es una personalidad mundial que ha hecho hasta aquí y ha tenido hasta aquí actitudes humanitarias que nunca antes se habían visto, por lo menos en lo que va de este siglo y lo que fue los finales del siglo pasado.

Bergoglio ha dado de lleno en el corazón de las instituciones que han manchado a la humanidad; ha dado de lleno contra el narcotráfico; ha dado de lleno contra la pedofilia en la Iglesia; ha dado de lleno con el mercantilismo en la Iglesia; ha dado de lleno contra la guerra y la esencia de la guerra; ha profesado y ha generado el espacio de diálogo y de encuentro a uno de los lugares más bélicos y de mayor enfrentamiento en la historia de la humanidad.

Creo yo que para los neuquinos sería un grandísimo honor contar con una mirada especial de este papa que ha tenido la hombría, ha tenido para sí la representación del género humano en toda su expresión en pisar este territorio y traer lo que hemos ido perdiendo desde distintos conceptos políticos al manchar estas instituciones. Va a traer, decididamente, lo que está faltando, va a traer lo que llevó al Brasil el año pasado, lo que domingo a domingo o evento tras evento que él preside transmite, que es la alegría a la juventud, fundamentalmente, la esperanza de vida y el miedo a no tomar el compromiso pero el compromiso por la paz, el compromiso por la solidaridad y el compromiso por el crecimiento del ser humano.

Las cuestiones de la institución religiosa muchos años, también, las hemos discutido muchas mujeres. Habrá que seguir discutiéndolas. Pero con la negación de personajes que le hacen bien a la humanidad únicamente ratificamos que queremos ser exclusivamente mediocres y a la humanidad —como a los neuquinos— no le queda otra que crecer.

La presencia del papa Francisco, decididamente, va a ser un acto de crecimiento para la Provincia del Neuquén.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer término, adherir a todas y cada una de las palabras que acaba de mencionar la diputada De Otaño.

Yo me reconozco una persona agnóstica con una familia de formación católica. No obstante, mi visión sobre la Iglesia siempre ha sido bastante crítica. Pero no puedo dejar de reconocer en Bergoglio, en Francisco, una persona que ha cambiado... que ha cambiado la forma de ver de la Iglesia, la forma de expresarse hacia la gente de la Iglesia.

En ese sentido, creo de gran importancia, si esto ayuda, si esta Declaración, esta Comunicación ayuda a que el papa venga al Neuquén, obviamente, la voy a votar a favor.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

También, teniendo en cuenta lo que se acaba de escuchar, quería dejar mi opinión al respecto.

Creo que tiene tres dimensiones esta cuestión. Por supuesto, lo fundamental es una invitación, prácticamente, no tiene otra trascendencia que decir: queremos que venga, solamente. Ni siquiera podemos asegurar que vendría o hay chance de que venga.

De cualquier manera, he escuchado algunas cosas que me han dolido en lo personal.

Hay una Iglesia represora, una Iglesia con la que no concuerdo, una Iglesia que se hacía la distraída. Pero hay otra Iglesia: hay una Iglesia de Don Jaime, hay una Iglesia del padre Ítalo, hay una Iglesia del padre Calendino, hay una Iglesia del padre Mateo, hay una Iglesia del padre Valerio, hay una Iglesia que va más allá de la dimensión posible de tratar en una Cámara de Diputados. Sobre esa Iglesia se construyen las personas que, me gustaría decir, hemos recuperado la religión. Esos han influido notablemente en mí, en mi familia y soy un católico recuperado en el planteo de, precisamente, en la juventud renegar de muchos aspectos que me había tocado vivir, especialmente desde la militancia política. Pero, como recién dijo un diputado, el padre Mujica, en el inicio de mi actividad profesional me ha recuperado. A todos estos conocí, de todas estas personas puedo dar fe y testimonio de su comportamiento y de todas estas personas he tratado, en lo posible, de tomar ejemplo.

No es bueno descalificar genéricamente. No está bien que generalicemos a una institución. Por eso decía los tres planos. Es bueno que un dignatario de un gobierno, un dignatario político de un Estado visite la Provincia. Es bueno que un referente máximo religioso visite la Provincia, pero también es muy bueno que un pastor se acuerde de algunas ovejas que están perdidas allá en el sur —como dijo él mismo el día que fue designado papa—. Una serie de ovejas que estamos perdidas en el fin del mundo.

Por eso, voy a votar a favor con mucho placer. No soy partícipe del proyecto pero sí adhiero totalmente a la posibilidad de que al papa le llegue la pretensión de una serie de ciudadanos, de habitantes del fin del mundo que quiere tenerlo aquí. Sería bueno que también, alguna vez, se acuerden de nosotros en estos términos, pero no solamente por nosotros sino por esta serie de curas que acabo de nombrar; por esta gente que ha hecho un enorme sacrificio, mucho más del que cualquiera de nosotros estaríamos dispuesto a hacer y eso tiene, evidentemente, tiene que tener, evidentemente, un rinde distinto para nuestra sociedad.

No está bien decir que la Iglesia la conforman solamente los pedófilos. Hay pedófilos médicos, hay pedófilos abogados y hay pedófilos, también, trabajadores *ceramiquistas*.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Yo no pertenezco a la religión católica, pero... porque soy evangélica, pero no soy quien para discriminar. Porque me parece que en esto de la política también está lo que es la discriminación. Cuando nosotros, como seres humanos, empezamos a rotular a la gente como si estuviésemos acá en la Tierra para ser juez.

La verdad que dentro de las libertades que tenemos los seres humanos, está la libertad de elegir en el partido político que uno quiere militar, la libertad de no militar en ningún partido e ir a votar, la libertad de elegir a quién quiere creer, si le quiere... quiere adorar el Sol, la Luna o si creemos en Dios. Esas son dentro de las libertades de nosotros. Y también, dentro de las libertades que tiene el ser humano, tiene la libertad de hacer el bien y hacer el mal. Y la verdad que esa libertad una la elige a cada segundo; a cada segundo cuando uno habla, elige herir, elige no herir, elige discriminar o elige no discriminar. La verdad, que esta libertad uno la tiene continuamente y constantemente.

Yo, desde esa posición, siendo una militante de Dios, creyendo en Dios firmemente, fielmente, pero no perteneciendo a la Iglesia Católica, yo voy a votar afirmativamente por este papa que fue elegido por los representantes de la Iglesia Católica, pero también porque hay muchos argentinos y ciudadanos de todo el mundo que profesan esta religión, y yo no soy quién para decirles si está bien o está mal.

Así que yo voto afirmativamente este Proyecto de Comunicación.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para acompañar con el voto afirmativo al presente proyecto, y sólo agregar en el marco de este debate que se está haciendo que la venida de Bergoglio, no es Francisco, cuando pasó a ocupar el rol de papa, lo hizo encabezando una corriente progresista dentro de esa institución que es la Iglesia, revirtiendo —entiendo yo— aquel proceso reaccionario que se inició en la Iglesia, luego de la muerte, nunca esclarecida profundamente, del papa Juan Pablo I. Hubo una ofensiva acompañando, una ofensiva reaccionaria dentro del proceso de esa institución, acompañando el proceso de avance del neoliberalismo en el mundo y, afortunadamente, podemos ver que el crecimiento de aquellas corrientes que sufrieron gran persecución dentro de la Iglesia, paulatinamente cobraron peso y se consolidaron con la llegada el papa Francisco al lugar de papa, precisamente. Así que, más allá de este dato, realmente, creo que sería muy bueno que el hombre que encabeza esta institución a nivel mundial pudiera visitar nuestra Provincia y, en particular, nuestra ciudad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, yo no voy a hablar de mi relación con mi fe, ni voy a juzgar la relación de los que la tienen y de los que no la tienen.

Yo, lo único que quiero hacer, es adelantar el voto afirmativo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Como todos encaran, yo soy agnóstico y mi familia es de ascendencia judía, así que no... la relación con el clero, digamos, no es muy buena, sí con la Iglesia, con los militantes que hay de católicos en todo el mundo y que están yendo.

Es para adelantar nuestro voto positivo del Bloque de Instrumento Electoral. Y, por ahí, cuando venga acá, le van a pedir que visite algunas fábricas o algo, por ahí, así podemos cambiar el eje del debate, ¿no?

Pero hablando... me parece muy importante, doscientos años de nuestra Independencia, el 2016, y me parece que Neuquén, puede ser, y ojalá se logre, que venga el papa a visitarnos, aunque sea un día.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Por los argumentos que dieron varios de los diputados preopinantes, quiero que quede constancia de mi voto positivo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Les pido, entonces, que voten con la botonera, se identifiquen primero, a partir de este momento y voten esta Declaración (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por mayoría, aprobado en general; pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado por mayoría la Comunicación 14.

Si me permiten un minuto, simplemente, algo que como experiencia de vida quería transmitirlos, no lo hago en el momento previo a la votación para no influir en ninguno de los diputados.

Pero yo participé en representación de la comunidad científica, por pedido específico de monseñor De Nevares, de la venida del papa Juan Pablo II a la Argentina. Yo no les puedo transmitir lo que eso significó especialmente en Buenos Aires, en la alegría de la gente, ¿no? Gente que pertenecía, de alguna manera, al catolicismo, gente que no tenía nada que ver con el catolicismo, agnósticos; es decir, la ciencia no está llena de creyentes y, sin embargo, para la cultura, para la ciencia significó, realmente, un aire fresco que nos permitió, inclusive, restablecer los vínculos de amistad con Chile a partir de una situación que prácticamente nos había llevado a la guerra.

Así que creo que ojalá se pueda concretar la oportunidad de su visita, porque amor y alegría no es algo que se logra fácilmente para muchas personas y, realmente, lo que uno puede ver es que estas visitas transmiten —como decía alguno de los diputados previamente— cuando ha visitado Brasil, bueno, la misma situación que se vivió en la Argentina, es algo que nos hace muy bien al alma de los argentinos.

Seguimos con el siguiente punto del Orden del Día.

7

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2621 —ANEXO A—

(Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina)

(Expte.D-316/13 - Proyecto 8232)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en particular del Proyecto de Ley, por el cual se sustituye el Anexo A del artículo 1º de la Ley 2621, de creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este proyecto había sido leído cuando se practicó su discusión en general. Estamos en el tratamiento en particular.

Si les parece, utilizamos la forma que siempre hemos hecho que es, simplemente, mencionar el artículo y si hay alguna objeción, la realizan.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por mayoría, la Ley 2914.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Quisiera saber el número de la Comunicación que aprobamos con anterioridad.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Comunicación 14.

Sra. MUCCI (FyPN).— Muchas gracias.

8

**ESCALA DE REMUNERACIONES
PARA EL PERSONAL DEL PODER LEGISLATIVO**

(Expte.P-029/14 - Proyecto 8622)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece la escala de remuneraciones de la planta de personal del Poder Legislativo. Deroga —asimismo— las Leyes 2732 y 2823.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Rolando Bértiga.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El Proyecto de Ley de Remuneraciones de los trabajadores del Poder Legislativo tiene como fin un ordenamiento del escalafón. Ese escalafón fue desvirtuado cuando se otorgó, allá por el mes de febrero, una suma de dos mil pesos y que, en los porcentajes, tuvo impactos diferentes en las categorías más bajas y en menor medida en las categorías más altas, según la categoría de revista que tenía cada uno de los agentes, o que tiene cada uno de los agentes.

En el Anexo I que tiene este Proyecto de Ley se vuelve a marcar esa curva de la carrera administrativa que antes fueron absorbidas, justamente, por esta suma fija. De esta manera, la carrera administrativa vuelve a tener una coherencia como la tenía anterior a esa suma de los dos mil pesos.

Por otra parte, se van a compilar en este texto nuevo las dos Leyes vigentes que se remplazarían por esta nueva, que son la 2732 y la 2823; la última que refiere al pago de títulos por estudio.

Entre las modificaciones, aparte de la compilación de las dos Leyes, se agrega un título que están estudiando varios empleados, que es el de técnico superior en Administración Pública, que en las Leyes anteriores no estaba. Después, en el artículo 6º, perdón, el artículo 10º, se cambia el número de artículo porque existe un corrimiento en los articulados, por eso hay que darle un ordenamiento también y se hace referencia por horas en ese caso. El artículo 11 crea un adicional para el personal de Seguridad Interna, que son empleados que están expuestos a las inclemencias del tiempo en forma permanente. Son aquellos que también resguardan los bienes de la Legislatura, los que están en las playas de estacionamiento, que no tenían ese adicional y que, muy bien pensado, de manera muy bien pensada, el gremio ANEL trabajó en ese aspecto.

En el artículo 12 se cambia el coeficiente de la hora nocturna. Anteriormente estaba en cero punto cero cuatro y pasa a ser cero punto uno. Cero punto uno figura en el texto nuevo del proyecto. Después, cuando se trate mañana en particular, vamos a pedir que se agregue el cero posterior al uno para que quede de manera ordenada, más allá de que el cero no tiene valor, pero para que quede escrito como corresponde, de acuerdo al resto del articulado.

En el artículo 13 sólo se cambia el coeficiente, que está escrito en porcentaje. Anteriormente decía cuarenta por ciento y, como estamos trabajando con coeficientes, debe decir cero coma cuarenta. Para que tenga una relación, todo es en coeficientes y no en porcentajes.

Se crea en el artículo 14, que viene a dar justicia con aquellos empleados que durante los fines de semana tienen que atender actividades culturales y extraparlamentarias, generando un monto fijo por evento y por día para aquellos que, sin importar la categoría de revista, estén designados para tal tarea y no perciban horas extras en esos días.

En el artículo 18, sólo se hace referencia al artículo 19 por el corrimiento que existe debido a los nuevos artículos y, en el mismo sentido, corresponde al artículo 19, que por una cuestión de corrimiento tenemos que cambiar lo que dice en cuanto a la mención de los artículos anteriores.

Este Despacho fue tratado en el día de ayer en plenario de Comisiones, de la Comisión “T”, de la Comisión “B” y de la Comisión “A” y salió por unanimidad y, por lo tanto, esta nueva Ley remplazaría a la 2732 y a la 2823, que es lo que ha estado trabajando el gremio ANEL y nos han hecho este planteo. Nosotros hemos corroborado esto, hemos emprolijado algunos artículos y hemos sacado el Despacho al cual la secretaria hizo lectura hace un rato.

Por lo tanto, al haber salido por unanimidad y haber estado todos de acuerdo, solicito a esta Cámara se apruebe el presente proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento en general de este Proyecto de Ley.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, desgraciadamente yo no estuve ayer presente cuando se debatió en el plenario de las Comisiones y recién me acerqué a preguntarle al diputado si esto significaba un aumento salarial y un porcentaje. Me acaba de explicar que no es así, que todavía no está determinado el valor punto.

Nosotros vamos a acompañar el proyecto porque tiene que ver con mejoras que han logrado los trabajadores de la Casa. Nos parece importante destacar que hay que empezar a debatir a fondo, no sólo para los trabajadores de esta Casa, sino para el conjunto de los trabajadores, el tema del impuesto al salario, que es un quite que tenemos el conjunto de los trabajadores que creemos que no corresponde porque el salario no es ganancia y, quizás, es un debate que nos tenemos que dar a fondo en cada uno de los sindicatos y en cada uno de los conjuntos de los trabajadores que sufren este flagelo.

Nada más.

Decir que vamos a acompañar y que, por supuesto, también en un punto nosotros ya lo hemos planteado en otras oportunidades, no nos parece correcto que el sueldo del diputado este enganchado al sueldo de los trabajadores de la Casa, porque eso también hace que se dispare mucho más y que, a veces, los porcentajes o lo que significa un aumento para los diputados es mucho mayor que lo que significa para las categorías más bajas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Si no hay más oradores, voy a someter a votación este Proyecto de Ley en su tratamiento en general (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Por unanimidad, se ha aprobado. Pasamos su tratamiento en particular para el día de mañana (*Aplausos desde la barra y de algunos diputados*).

9

DÍA PROVINCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES

(1 de octubre)

(Expte.D-368/12 - Proyecto 7662)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se instituye el 1 de octubre de cada año como Día Provincial de los Adultos Mayores.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

Estamos proponiendo con este proyecto instituir el 1 de octubre de cada año como Día Provincial de los Adultos Mayores, como bien decía la secretaria, en consonancia con la Resolución 45/106, del año 1990, emitida por la Asamblea General de la Naciones Unidas.

Buscamos con este Proyecto de Ley que el Consejo Provincial de Adultos Mayores, organismo creado por la Ley 2743, del año 2010, en la Provincia del Neuquén, realmente, no sólo funcione sino que, aparte de funcionar, ponga en marcha y desarrolle aquí en la Provincia del Neuquén —haciendo foco en ese día pero, en realidad, todos los días del año— lo que se denomina el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, también dispuesto por las Naciones Unidas que, entre algunas de sus características, busca la plena realización de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales de los adultos mayores. El envejecimiento en condiciones de seguridad, lo

que entraña reafirmar el objetivo de todos de eliminar la pobreza en la vejez. La habilitación de las personas de edad para que participen plena y eficazmente en la vida económica, política y social de sus sociedades. Voy a leer brevemente algunos de los ítems: El compromiso de reafirmar la igualdad de los sexos en las personas de edad, entre otras cosas mediante la eliminación de toda discriminación por tales motivos. La atención, por supuesto, de la salud, el apoyo y la protección social de las personas de edad, incluidos los cuidados de la salud preventivos y de la rehabilitación. La utilización de las investigaciones y el traslado de los conocimientos científicos y el aprovechamiento integral de la tecnología para considerar, entre otras cosas, las consecuencias individuales, sociales y sanitarias del envejecimiento; y el reconocimiento de la situación de las personas de edad pertenecientes a poblaciones indígenas, sus circunstancias singulares y la necesidad de encontrar medios que tengan una voz eficaz en las decisiones que las afectan directamente.

Estos son algunos de los elementos que aspiramos se trabajen como políticas públicas, particularmente referenciándose en este 1 de octubre, en caso de ser aprobada esta Ley, instituyendo el Día Provincial de los Adultos Mayores, y que se complemente con algo que también es disposición de las Naciones Unidas, que se celebró el 15 de junio pasado, que es el Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y el Maltrato en la Vejez.

Señora presidenta, en los años 70 nuestra Provincia era una provincia con una población esencialmente joven; hoy es una población mucho más equilibrada, entre jóvenes y adultos mayores.

Aspiramos, reitero, que con esta Ley se efectivicen políticas públicas que realmente colaboren para que nuestros adultos mayores, nuestros viejos, tengan una mejor calidad de vida y una vida, por supuesto, más digna en nuestra Provincia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el apoyo a este proyecto, pero también plantear que el Consejo, la Ley —la 2743 creo que es— que crea el Consejo de Adultos Mayores, todavía no fue reglamentada por el Ejecutivo, así que, si le puede transmitir al Ejecutivo mayor rapidez para reglamentar, por lo menos esta Ley.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Lo tomo.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Brevemente, tomando las palabras del diputado preopinante, cuando yo hablé de que realmente funcione el Consejo Provincial de Adultos Mayores, tenía que ver también con eso, con que se reglamente la Ley 2743.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración entonces la votación en general de este Proyecto de Ley. Pueden hacerlo a partir de este momento (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, por unanimidad, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

10

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2620

—Promoción del Microcrédito y Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos—
(Expte.E-013/14 - Proyecto 8508)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se modifican los artículos 5° y 6° de la Ley 2620, de creación de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

En principio, es para que no se lea el Anexo, porque es extenso y cada uno lo tiene, si se puede incorporar...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Que se incorpore...

Sr. BÉTTIGA (MPN).— ... exactamente.

En segundo lugar, el miembro informante iba a ser el diputado Baum, pero hoy no está, así que, de manera muy resumida, voy a informar yo el proyecto.

Este proyecto obtuvo unanimidad en la Comisión "A" y mayoría en la Comisión "B" y se trata de actualizar los montos de las líneas crediticias del Anexo B de la Ley 2620, incrementando el monto de los préstamos de cuatro mil a diez mil pesos para los programas de devolución en especies, y de diez mil a veinticinco mil pesos para el caso de los productores agropecuarios minifundistas y se propone, además también, crear un fondo rotatorio permanente con el recupero de esos créditos.

También se establece un monto anual acumulativo durante un lapso de cinco años, a futuro, para cada línea de crédito.

Se mejoran aspectos operativos en relación a la aprobación de las garantías y la actualización de los montos de cada crédito, en virtud del contexto económico general.

Anteriormente a esto, el monto era fijo, no se podía actualizar. Con este nuevo proyecto, le permite al Ejecutivo, a través de la autoridad de aplicación, actualizar esos montos.

Cabe destacar que estas líneas crediticias, prevén una tasa de interés del dos por ciento anual sobre saldos, un período de gracia de hasta dieciocho meses y un plazo de amortización de cuatro años.

En resumidas cuentas, se trata de una iniciativa que, claramente, favorece el desarrollo de las microempresas y PyME neuquinas.

Por tal motivo, solicito se apruebe el presente proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPiE).— Gracias, presidenta.

Era para manifestar nuestro apoyo.

En realidad, es uno de los pocos créditos que se dan que conocemos quiénes son los que los utilizan y son, como bien decía el miembro informante, pequeñas empresas que, aparte de usarlos bien, los devuelven.

Obviamente, parece ser una mecánica que no siempre se usa en esta Provincia y en otros lugares también, no es sólo nuestro, pero, realmente, hemos visto, hemos podido acceder a la información de a quién le tocó, cómo se repartió y, realmente, había que actualizarlo porque se había quedado...

Así que, desde nuestro Bloque apoyamos este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la aprobación de este proyecto, la aprobación en general de este Proyecto de Ley.

Está a consideración, para que puedan empezar a votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).
- No se registra el voto de la diputada Angélica Lagunas.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Veintiocho a uno, mayoría.

Hemos aprobado, por mayoría, el tratamiento en general de este Proyecto de Ley y pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

11

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.691

(Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado)

(Expte.D-085/13 - Proyecto 7992 y agregado Expte.O-048/13 - Proyecto 8005)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.691, que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se leen los Despachos de adhesión, por mayoría y minoría respectivamente, de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira la doctora Ana María Pechen y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.
- Se leen los Despachos de adhesión, por mayoría y minoría respectivamente, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Mucci, tiene la palabra.

Sra. MUCCI (FyPN).— Hola. ¡Buenas tardes, señora presidente!

Me toca ser miembro informante de este proyecto que, en realidad, tiene el primer Despacho de Comisión el año pasado.

El año pasado, en el mes de abril, el Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral C6 declara como un lugar de memoria y de justicia, justamente, en base a esta misma Ley, a la Comisaría catorce, que fue un lugar de tortura durante la 6poca de las distintas dictaduras.

En esa oportunidad, nos eleva a nosotros el pedido para que nosotros hiciéramos este proyecto, atento poder adherir a la Ley nacional por lo valioso que era el contenido en sí de la misma Ley. Sin memoria, la memoria es la única garantía de que algunos hechos no nos vuelvan a ocurrir nunca más.

Por lo tanto, como estamos pidiendo la adhesión a una Ley nacional, si usted me permite, señora presidenta, voy a leer algunos de los artículos de esa Ley nacional que fue sancionada en el año 2011 y promulgada en el mismo año, hacia fin del año 2011.

El artículo 1° de la Ley 26.691, que es la Ley a la cual vamos a adherir, dice, puntualmente: “Declárense Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en adelante Sitios, a los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención, tortura y exterminio o donde sucedieron hechos emblemáticos del accionar de la represión ilegal desarrollada durante el terrorismo de Estado ejercido en el país hasta el 10 de diciembre de 1983”.

Y la misma Ley consigna en el artículo 4° que es la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la que va a ser el órgano de aplicación de esta Ley.

Nosotros, en el artículo 2°, creo que es en el 2° o en el 3°, estamos también diciendo que la autoridad de aplicación, en este caso, en la Provincia del Neuquén —porque estamos pidiendo la adhesión—, es el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de nuestra Provincia.

Por todo lo expresado, por entender que sólo con memoria se puede construir también educación para todos aquellos que no tuvieron la desgracia de haber vivido esa parte de la historia de nuestro país, que es tan interesante que también la puedan conocer para poder aferrarse también a nuestra propia historia y ver por qué, a veces, se determinan algunos hechos como nos ocurren actualmente.

Por lo tanto, por todo lo antedicho, es que le pido a todos mis compañeros que nos acompañen con este Despacho de mayoría.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias... *(El diputado Benítez le solicita una interrupción al diputado Escobar)*. Sí, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Le cede la palabra, entonces, al diputado Benítez?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Le cedo.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Para no irnos del primer proyecto, creo que en la redacción se han equivocado ahí cuando dice Comisaría cuarta de Cutral Có. Es la catorce.

Van a andar buscando a la cuarta y no la van a encontrar.

Gracias, diputado.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Es catorce, entonces, diputado?

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Sí, catorce.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Adelante, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¡Cómo le va, presidenta!

¡Buenos días!

En realidad, hago propias las palabras de la miembro informante por mayoría y cuento por qué hay dos proyectos.

En realidad, este es un proyecto que presentó el entonces diputado Raúl Godoy y, por razones que en su momento tuvo, no había podido venir en el día en que este proyecto tuvo tratamiento en la Comisión “G”. Entonces, yo me comprometí a ser firmante de un Despacho porque, en realidad, la intención que el diputado Raúl Godoy tenía era... en el artículo 1° son coincidentes, era en el artículo 2° citar taxativamente cuáles entendía eran los sitios que debían ser determinados y señalizados. Creo... bueno, después opino como Bloque.

Ese era el objetivo del diputado Raúl Godoy y de allí mi compromiso a trasladarlo a la Cámara. Por eso mantuve el Despacho, incluso, en la Comisión “A”, incluso a pesar de que el diputado ya no permanecía en la Cámara.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era para argumentar, básicamente, lo que acaba de decir el diputado preopinante. Las diferencias del Despacho en minoría como en mayoría se suscitan a punto de partida de la interpretación de que no puede ser taxativo porque limitaría la ubicación, solamente, a estos que están nominados textualmente. Y podría suceder, en el caso de que se modificara la dirección o inclusive la ubicación y restaría la posibilidad de que se identifique correctamente. Por eso el planteo es estar de acuerdo con este proyecto, pero en el artículo 2º quitar la ubicación en términos de localización y voy a dar específicamente una definición que, seguramente, va a ejemplificar lo que queremos decir, los que aprobamos por mayoría, que es, en el inciso h) del proyecto original dice: “Futuro espacio en el barrio Sapere junto a los sobrevivientes de dicha zona”. Es decir, si es taxativo no se puede poner futuro espacio sin identificar cuál es el espacio. Lo cual restaría la posibilidad de que, realmente, una cuestión como esta tuviera una ubicación concreta.

Por eso es que no, porque diferimos, en realidad, en los términos del proyecto; sino, simplemente, en esto que nos parece a nosotros que haría más eficiente la norma y permitiría, permanentemente, tener una memoria activa sobre este aspecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Ahora me voy a expresar como Bloque.

Coincido con el diputado preopinante que —por técnica legislativa— no está bien planteado el artículo h), debiera eliminarse. Después, no coincido con el diputado que la ubicación podría variar; no, donde estuvieron, estuvieron. Justamente, ese es el objetivo de la señalización si podría cambiar la dirección, el nombre o demás.

Ahora, yo al principio, y había adelantado en la Comisión, dije: voy a votar el proyecto por mayoría. Pero después me quedé pensando cuál era la intencionalidad del diputado Godoy cuando presentó los puntos de esta manera y creo yo que es el temor que siempre tenemos cuando aprobamos una ley, que es que después no se cumplimente, no se cumplimente. Y por eso, específicamente, proponen un artículo 2º, dar cumplimiento y señalar determinados, determinados puntos. Uno podría decir: bueno, si hay una ley, obviamente esto luego ingresa en la reglamentación y el órgano de aplicación tiene la obligación de cumplir la ley. Bueno, tendríamos innumerables ejemplos en donde esto no ocurre.

Por lo tanto, digo, que... yo no sé si no dejaría la primera parte sin después dejar los ítems en el artículo 2º, o sino nos comprometería al conjunto de los diputados a darle seguimiento específicamente a este proyecto que no requiere una gran cantidad de erogación por parte de nuestra Provincia, y que se señalicen, efectivamente, los sitios acá propuestos.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo firmé también el Despacho y, por supuesto, fue presentado el proyecto por el compañero que me antecedió en la banca. Y a nosotros por esta cuestión que decía el diputado preopinante, que leyes que se votan y que después no se aplican, nos parece muy importante que los lugares queden especificados. Que sólo podríamos sacarlos si hay un acuerdo en esta Cámara de decir que en esos lugares, efectivamente, en algunos incluso ya hay, pero hay otros que faltan, que efectivamente nos comprometemos todos a que se realice la señalización, sin mencionarlos en la ley pero que quede en la versión taquigráfica para que, efectivamente, se pueda hacer. Y que no nos cerremos —como han dicho algunos diputados— a estos espacios solamente porque pueden ir apareciendo otros. Que eso también nos parece importante, que si van apareciendo otros, se puedan incorporar a ser parte de la señalización. Pero sólo sacaríamos esa parte, me parece, si hay un acuerdo acá de que se avanza en la señalización de

los lugares que están mencionados en el proyecto por minoría. De lo contrario, vamos a votar, por supuesto, el proyecto por minoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De todas maneras —si me permite una interrupción—, estamos votando en general. Más allá, de que, obviamente, tiene que ver con el contexto de interpretación de la ley, esta discusión se podía dar en particular, salvo que haya algún tipo de propuesta como usted acaba de decir, formalmente, en el articulado.

Pero, bueno, de todas maneras, le recuerdo que estamos votando en general los dos proyectos.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Yo, en el mismo sentido, me parece que los proyectos tienen el mismo objetivo. Entonces, la verdad que uno determina y circunscribe a determinados lugares la señalización y el recordatorio. Me parece que cada ley, ante alguna duda que genere, es muy importante ir al Diario de Sesiones y ver cuál fue el espíritu del legislador. Me parece que eso es central. Y si el espíritu de los legisladores de este momento es que estos lugares —que planteaba concretamente el diputado mandato cumplido, Raúl Godoy— estén, con mencionarlos, con leerlos y ratificar la opinión de esta Cámara, quedarían.

Y me parece que tenemos que llegar a un proyecto por unanimidad, porque la verdad es que es un proyecto muy importante, que sería una pena que votemos divididos.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Es para informar que nuestro Bloque va a votar por el proyecto por mayoría. Nosotros creemos que estamos adhiriendo a una Ley nacional, donde están todos los mecanismos, donde dice todo lo que hay que hacer. Y creo que no hay que hacer ningún acuerdo. Es obligación, casi, nuestra, que si una Ley no se está cumpliendo, la sigamos, y después, si tenemos el resultado positivo o negativo, es otra cosa, pero es el control. No creo que ninguna de las cosas, ni aun poniéndolo va a hacerlo cumplir o no cumplir.

Con respecto a los lugares en especial, lo que se hizo en “La Escuelita”, acá en la ciudad de Neuquén, no fue en “La Escuelita” donde se hizo el... la marca, el monumento, sino sobre la ruta, como para que —digamos— toda la gente que pase, sepa lo que ocurrió a cuerdas, no fue justo en el lugar. Y me pareció bien en ese momento y me sigue pareciendo bien.

Así que simplemente eso, que vamos a votar por el proyecto por mayoría, en general.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Simplemente, una advertencia, señora presidenta.

Hay dos Despachos, no es un Despacho en general. Se vota en general uno de los dos Despachos; luego, en particular, podemos tratar artículo por artículo. Pero los dos Despachos, uno por mayoría, otro por minoría en el tratamiento en general hay que votar por uno de los dos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Quería hacer una aclaración en base a lo que había escuchado con anterioridad de algunos diputados preopinantes, como para esclarecer qué es lo que vamos a hacer.

Nosotros vamos a votar, en principio, en el primer artículo... hay dos Despachos —como dice el diputado Russo—, pero, en realidad, estamos votando en ambos Despachos la adhesión a una Ley nacional. Entonces, cuando me hablan de los sitios, por las dudas que aparezcan nuevos sitios, si vamos a la Ley nacional a la cual vamos a adherir, me remito puntualmente a lo que dice el artículo 3° de la Ley nacional que estamos pidiendo la adhesión, reitero, porque el mismo artículo 3° establece cómo se conformarán y cuáles son esos sitios y habla... si quiere se lo puede leer, señora presidenta.

Por eso digo, cuando adherimos, adherimos, no estamos haciendo una modificación. Lo que podemos es abundar si usted quiere, pero estamos adhiriendo a una Ley.

En su artículo 3º, dice: Quedan comprendidos en el ámbito de aplicación de la presente Ley todos aquellos Sitios respecto de los cuales existieron pruebas suficientes sobre su funcionamiento como Sitios. A estos efectos se considerará el informe producido por la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), los testimonios vertidos en procesos judiciales y los registros obrantes en el Archivo Nacional de la Memoria dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Y estamos nosotros también, justamente, para hacer uso de nuestra propia jurisdicción, diciendo quién es el órgano de aplicación en el artículo 2º, con lo cual estas diferencias que habíamos estado discutiendo previamente, estarían zanjadas con el texto de la Ley nacional.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

En realidad, nosotros quisiéramos votar a favor de los dos proyectos o —que es lo mismo— no votar en contra de ninguno, pero creo que fue muy clara la diputada preopinante, vamos a acompañar el Despacho de la mayoría porque es una adhesión a una Ley nacional que —bien referenció el artículo 3º de la Ley— marca claramente lo que se tiene que tomar en cuenta para definir estos sitios y es responsabilidad de la autoridad de aplicación —en este caso, el Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia— que esto se cumpla desde el punto de vista institucional. Es responsabilidad nuestra y de todos que esta Ley, como otras leyes, no caigan en saco roto y, realmente, se lleven a la realidad.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Adelanto mi voto al proyecto de mayoría porque es un tema que no habíamos discutido en la Comisión y me parece oportuna la aclaración que hace la diputada Mucci, disculpe que la nombre, en el sentido de que estamos haciendo una adhesión a la Ley nacional donde marca las pautas a seguir. Por lo tanto, cualquier agregado de eso creo que no corresponde.

Pero aparte quiero agregar algo más: cualquier persona, cualquier funcionario, cualquier ciudadano sea diputado o no puede, una vez aprobada la Ley, llegarse al Ministerio a solicitar un listado de esos sitios que están mencionados en el proyecto por minoría, esos y otros más que, a lo mejor, no están mencionados.

Así que creo que lo mejor sería aprobar el proyecto en mayoría y después ponernos de acuerdo o cualquier institución puede acercarse al Ministerio a solicitar que sean estos los sitios que tienen que ser señalizados y, de ahí, empieza a tomar, empieza a aplicarse la Ley. Así que me parece que ese es el procedimiento correcto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidente, simplemente, es para manifestar que, bueno, el autor del Proyecto 7992 soy yo, así que simplemente es la adhesión a la Ley nacional, es el proyecto original, sin modificaciones. Lo otro será un Despacho en minoría y la Cámara votará.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para dejar constancia de mi adhesión, mi apoyo al Despacho de mayoría y, en honor a la brevedad, hago propios los argumentos de la diputada Mucci —miembro informante— y a su aclaración en su intervención posterior.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Jara.

Sra. JARA (PJ).— Como lo expresamos en la Comisión, a través de mi persona, el Bloque del Partido Justicialista vota el Despacho de mayoría.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración, entonces, no habiendo más oradores, el Despacho por mayoría —cuyo miembro informante fue la diputada Mucci—. Pueden proceder a votar (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, el Despacho por mayoría.

El tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día.

12

SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO INTELIGENTE (SEIN)

(Disposición de boletas de media hora de duración)

(Expte.D-126/14 - Proyecto 8516)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN), disponga la venta de una boleta de estacionamiento de media hora de duración.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Este es un proyecto que propone igualar las condiciones que tienen los usuarios del Sistema de Estacionamiento Inteligente de Neuquén. Si usted, presidenta, tiene un *smartphone* y vive en la zona de Neuquén capital, puede estacionar en el centro de Neuquén y fraccionar el pago del mismo. Está quince minutos, se retira y paga sólo quince minutos; si está menos de diez minutos, incluso, no paga. Si usted no tiene un *smartphone* o si, por ahí, vive en el interior, no tiene esta posibilidad. Directamente, el mínimo de fracción que prevé el Sistema de Estacionamiento de Neuquén a través del sistema de tarjeta —que es el otro mecanismo para estacionar— es de una hora. Por lo tanto, si usted quiere estacionar veinte minutos o una hora veinte minutos tendrá que pagar una hora y, en el segundo caso, dos horas, habiendo un claro desequilibrio entre quienes tenemos la posibilidad de utilizar o de tener, incluso, un teléfono inteligente. Esta desigualdad, por ejemplo, se ve mucho en las personas mayores que no tienen como cotidianidad utilizar un teléfono inteligente.

Esta es una de las razones principales que motivó la presentación de este proyecto y luego la aprobación, por unanimidad, en la Comisión de Asuntos Municipales. En aquel momento, se zanjaron algunas dudas que existían. Por un lado, si la Legislatura tiene injerencia en este tema. En primer lugar, es un Proyecto de Declaración, por lo cual estamos frente a una sugerencia a una empresa privada. El sistema SEIN está terciarizado, no forma parte de los servicios que brinda el Gobierno municipal. Además —como dije antes—, también incluye a habitantes de otras localidades de la Provincia. Pero, además, incluye a los habitantes de la ciudad con mayor cantidad de neuquinos de nuestra Provincia. Por lo tanto, también es un elemento que da legitimidad a la injerencia de esta Cámara... (*Dialogan varios diputados*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Nos podríamos escuchar todos, en todo caso?

Sr. MATTIO (MPN).— ¡Son incontrolables! (*Dice al diputado Escobar*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Usted lo ha dicho.

Y, finalmente, había un planteo en el sentido de que lo que busca el municipio de Neuquén es, precisamente, incentivar en un sentido contrario, desalentar —mejor dicho— la utilización del automóvil en la zona céntrica; ante lo cual, también se planteó en la Comisión que para ello —objetivo que coincidimos— se requiere un plan integral en donde, probablemente, el primer paso sea una mejora sustancial de todo el sistema de transporte público. Luego de ello, obviamente, que nos parece correcto el estacionamiento medido.

Ahora, vuelvo a insistir con el argumento inicial —y con esto cierro y convoco a los diputados y diputadas a apoyar este proyecto—: lo que buscamos es encontrar un equilibrio, encontrar igualdad de oportunidades entre aquellos que quieran estacionar por una fracción de tiempo y tengan un teléfono inteligente o tengan que comprar una tarjeta.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

En realidad, es para compartir y ratificar los argumentos vertidos por el diputado Escobar.

Este tema que fue de tratamiento en la Comisión de Asuntos Municipales —como lo dijo él y, también, como refirió él—, con un Despacho que sale por la unanimidad de la Comisión, tiene como objeto y como fin sugerir, claramente —y está establecido por ser un Proyecto de Declaración—, y siendo muy respetuosos de las autonomías municipales, es preocupación de la Comisión, no solamente esta cuestión puntual que tiene que ver con la medida en los estacionamientos, sino el problema de transporte urbano en las ciudades de Neuquén, Plottier, Centenario. Sabemos, de hecho, que el Ejecutivo municipal está haciendo esfuerzos para reacomodar y redefinir algunas cuestiones que tienen que ver con un plan integral de desarrollo para el transporte urbano.

Nos parece que es un aporte de la Legislatura —insisto, siendo muy respetuoso con las autonomías municipales—, es el sentir y el pensamiento de los distintos integrantes de la Comisión, y por eso nos permitimos sugerir, mediante este Proyecto de Declaración, este nuevo instrumento o, por lo menos, esta opinión o esta visión con respecto al estacionamiento medido en la ciudad de Neuquén.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidenta.

Quiero corregir. En principio, este Despacho no fue por unanimidad, fue por mayoría. Y yo fui uno de los miembros, integrantes de esa Comisión, que no acompañó esto. Por varias cuestiones, entre otras, por entender —a contrario de lo que decían los que me precedieron en el uso de la palabra— porque este proyecto viola, de algún modo, la autonomía municipal consagrada en la Constitución. ¿Por qué la viola? Porque nosotros, como Legislatura, no podemos emitir opinión en esta circunstancia. La distribución de competencias de cada Poder del Estado e, incluso, la distribución de competencias o funciones para los municipios de primera, segunda y tercera categoría están establecidas en la Constitución. La Constitución Provincial determina que es competencia de los municipios regular dentro de sus ejidos, cuestiones como son de tránsito, vialidad y el uso de las calles. También determina la posibilidad de que sus municipios —en particular, los municipios de primera categoría— determinen por ordenanza —las ordenanzas tarifarias— impuestos, tasas y contribuciones.

Lo que hoy estamos tratando es una Declaración que tiene dos artículos. El primer artículo sienta, de algún modo, una opinión en relación a esto: a que la empresa SEIN disponga la boleta de estacionamiento de media hora. Para esta opinión, yo creo que esto, además que creo que no es competencia —insisto— de esta Legislatura emitir una opinión sobre esta cuestión, yo creo que esta opinión ha sido liviana, por así decirlo, porque, en definitiva, no contempla una situación realmente mucho más compleja que un tratamiento de aproximadamente veinte minutos en el ámbito de la Comisión, una situación compleja como es que la ciudad capital de la Provincia recibe ciento cincuenta mil autos diarios, ochenta mil, ochenta y dos mil son locales y setenta mil son de fuera del ejido. Esto, sin contar las veinticinco mil motos que recibe diariamente el flujo de tránsito de la ciudad capital.

Y otra... un artículo 2º que fue del proyecto original pero después fue corregido en el ámbito de la Comisión, que, de algún modo, fijaba, hacía un juicio de valor porque decía que la empresa diera, que el municipio diera información clara y, de algún modo, que también diera información adecuada respecto a esta forma de fraccionar el estacionamiento en el microcentro. Es decir, creaba una opinión porque al decir clara estaba diciendo que no era clara, al decir que sea adecuada, está diciendo que es inadecuada y, sin duda, esto evidencia que existe un juicio de valor que excede a la competencia de esta Legislatura.

Y en el ejercicio, de algún modo, de esta distribución de competencias que determina la Constitución de la Provincia, es que también este proyecto desconoce una política pública que fijaron las legítimas autoridades del pueblo de la ciudad de Neuquén: su intendente y los concejales, entre otras cosas, dictando un hecho concreto como es la Ordenanza tarifaria vigente para 2014, que es la Ordenanza 12.915, que determina que el fraccionamiento sea por hora. Dice el artículo, el punto 3.8.1 de esa Ordenanza: “Por ocupación de espacios públicos para estacionamiento medido delimitado en el área fijada por la respectiva Ordenanza, se adopta como unidad de medida y precio final al usuario la tarifa, por hora, de —tantos pesos—”. En el punto 3.8.2 dice: “Por ocupación de espacios públicos para estacionamiento medido en el área bancaria que se fija por la respectiva reglamentación se adopta como unidad de medida y precio final por cada hora de estacionamiento, cuatro con cincuenta”. Es decir, los legítimos representantes del pueblo de la ciudad de Neuquén determinaron esta política de... de distribución, de aplicación de tasas, porque esto es una tasa y, de algún modo, fijaron también esta política de tránsito que —insisto— excede a una cuestión que podamos opinar nosotros como Legislatura.

Por estas razones, señora presidente, es que voto en contra de este Proyecto de Declaración.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para darle toda la razón al diputado Manuel Fuertes, es la primera de las observaciones; no fue por unanimidad y creo que el diputado Gallia tampoco acompañó el... si no me equivoco, el Despacho de Comisión. Esa es la de cal (*Risas*).

Ahora, realmente, Horacio Quiroga o el quiroguismo, como se denomine, cuando tiene que expresar una posición en la cual se encuentra mal parado no le importa nada, incluso, al punto tal, de mandar a un solvente diputado y abogado también a decir algunas de las cosas descabelladas que acabo de escuchar.

Señora presidenta, artículo 190 de la Constitución de la Provincia del Neuquén: “La Cámara podrá expresar la opinión de su mayoría por medio de Declaraciones o Resoluciones sin fuerza de Ley sobre cualquier asunto de interés general”.

Reglamento Interno de esta Legislatura: “Artículo 82. Corresponde a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, dictaminar sobre todo asunto o proyecto concerniente a los municipios y comisiones de fomento, al turismo, a la gestión por el desarrollo de la comunicación vial provincial, al tránsito y al transporte”. ¿Cómo que no se puede?

“Artículo 118. Se presentará en forma de Declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Honorable Cámara sobre cualquier asunto de carácter público o privado o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, no siendo incidental al curso ordinario del debate”. Absolutamente clara es la Constitución Provincial, el Reglamento Interno, respecto de la legitimidad pero también del carácter de la opinión que estamos dando. Estamos brindando una sugerencia pero, además, debato con el diputado preopinante respecto del espíritu de lo que estamos diciendo. ¿En dónde estamos teniendo una injerencia conceptual en el sistema de estacionamiento de Neuquén? Muy por el contrario, lo que hemos detectado es una falencia. Si esto que nosotros estamos proponiendo existe, esto que estamos proponiendo existe; con este teléfono celular, que tiene el sistema *Java* para *Android*, se puede estacionar quince minutos, veinte minutos, una hora veinticinco e incluso se puede estacionar una hora cuarenta y dos. Lo que no se puede hacer es alguien que no tenga un sistema *Java* o *BlackBerry*, pero existe, es de sentido común, ¡le pongo énfasis a esto! porque cada vez que hacemos una intervención que involucra al intendente Horacio Quiroga y, en particular, cuando lo hace esta banca, ¿qué dice este

señor? Ese hombre no sabe nada, es más, dice: Escobar no sabe nada. Lo han dicho, incluso, ¿cómo se llama el secretario de Gobierno? Bermúdez. Bermúdez ha dicho expresiones mucho más peyorativas respecto de este diputado. Siempre utilizan, cuando uno hace una sugerencia o incluso expresa una diferencia, la deslegitimación del otro. Realmente, en esto es clarísimo, no sólo tenemos legitimidad, no sólo no estamos involucrándonos en la cuestión municipal sino que estamos diciendo algo que ya existe, algo del sentido común. Sencillamente, estamos diciendo que los viejitos de Neuquén que, por ahí, no saben cómo manejar un teléfono inteligente, que las personas del interior que quieren estacionar veinte minutos en el centro de Neuquén tengan la misma posibilidad que aquellos que tienen un teléfono inteligente.

Nada más, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, señora presidenta.

¡Qué habilidad que tienen algunos diputados para traer e incorporar en la agenda algunos temas que les interesan especialmente! Mi reconocimiento a la capacidad que tienen para hacerlo, ¿no?

Yo no, no comparto este proyecto, pero no comparto en la forma. Por ahí, el espíritu es sano y yo creo que tiene buena intención si es generarle un beneficio a la gente que tiene que estacionar y pagar y que le puede sumar esto en el transcurso del mes una buena cantidad de plata, me parece que eso está bien. Lo que no está bien es que nosotros opinemos y no es inocente nuestra expresión como Cuerpo legislativo, por más que sea una Declaración sobre temas que son de incumbencia estrictamente municipal. Porque hoy empezamos con una declaración, seguimos después con una comunicación y terminamos en una resolución o una ley. No se puede avasallar la autonomía municipal, ni siquiera, podemos darnos el lujo de opinar de la ciudad capital. Yo creo que en este caso no hay diferencia entre hablar o expresar algo referido al tema municipal de Neuquén a de cualquier otra localidad del interior de la Provincia. El hecho que sea ciudad capital tampoco nos da ese beneficio, por lo que —reitero— es buena la intención, hasta compartiría el espíritu del contenido pero creo que estamos avasallando un terreno estrictamente municipal y muchos de los argumentos del diputado —discúlpeme que lo moleste—, el diputado Fuertes, los comparto.

Así que por ese motivo —y siendo coherente con esta posición que la he sustentado en otros momentos que se han discutido cuestiones estrictamente municipales—, voy a votar en contra.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— La verdad que sorprendido, sorprendido por lo que estoy escuchando.

Ahora, no podemos hacer declaraciones. O sea, no podemos ni opinar sobre ninguna cosa de los municipios, de todos. La verdad que me extraña; aparte, argumentos que han usado como discutieron sólo veinte minutos, me parece que es sacar cosas de la galera que no tienen nada que ver.

Se discutió el tiempo que la Comisión necesitó y se decidió y viene un proyecto. Es una declaración donde decimos que nos parece que algo estaría mejor si tiene una tarjeta de media hora.

Hemos hecho declaraciones y sé que los diputados que ahora dicen que no sugiriendo al Congreso Nacional —no ya a un municipio— que trate tal ley, que discuta tal punto. Hemos hecho Declaraciones hasta de un juicio en Río Negro que solicitamos que la Legislatura tome en cuenta y lo votaron. Es increíble cómo cambian de idea. Yo digo, yo acepto y digo porque soy parte de una organización; mi organización dice votá, sí, voto. Pero no le busco vuelta, enredos y todo lo demás.

Yo creo que esto es totalmente legal, totalmente posible. La verdad que lo que decía el diputado preopinante sobre que nos estamos metiendo, no, nos hemos metido en todo y nos estamos metiendo, por ejemplo, con el tema de la re-re del municipio de Cutral Có que es mucho más que esto. ¿Sí? Y uno de los diputados preopinantes también está de acuerdo en opinar sobre ese tema. Entonces, no entiendo cómo son las varas acá para los diferentes temas. Sino, simplemente, digamos, mi organización dice o a los que represento dicen que no y listo. Pero no armar argumentos falaces, diría un conocido *coaching* que tenemos acá en nuestra Legislatura, argumentos falaces.

Realmente, me sorprende todo eso. Estamos haciendo una Declaración de un pedido de una tarjeta de media hora y estamos, alguien dijo: de los *holdouts* ni de la deuda y todo lo demás no hablamos nada, pero estamos haciendo con esto una cosa que no tiene, me parece, demasiado sentido.

Nuestro Bloque va a apoyar esta Declaración.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Fuertes, usted fue aludido. ¿O por qué pide la palabra?

Sr. FUERTES (NCN).— Para contestar una cuestión personal. En realidad, no voy a abordar sobre...

El diputado miembro informante se refirió como declaraciones descabelladas. Entonces, me parece que puede coincidir o no pero la calificación, qué sé yo, me parece que no.

Y en relación a que me mandan a decir, mire, yo lo que digo y lo que hago lo hago de pura convicción. Insisto, se puede coincidir o no, pero de ahí en más hay un abismo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

La verdad que no participé de la discusión en Comisión de este Proyecto de Declaración porque no es mi Comisión.

Creo que uno puede opinar respecto de cualquier tema de interés de la Provincia y me parece central que así se haga.

Lo que me parece mal de la comunicación, voy a meter otro tema, lamento, es que la comunicación sea a una empresa privada, porque nosotros no tenemos nada que ver. Esta empresa privada hizo un convenio, un contrato —supongo— con el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén que firmó algunas pautas y compromisos.

Entonces, me parece que la comunicación tiene que ser al Concejo Deliberante para que estudie la viabilidad de esto, porque si han firmado un contrato y esto no está establecido, puede tener otro tipo de consecuencias, yo no lo sé. Eso por un lado.

Y, por el otro, quiero decir que también existe una tarjeta de estacionamiento que fracciona también, no esta sola. La verdad que es un tema que aquellos que no participamos del debate en la Comisión es difícil, yo acuerdo con que uno puede opinar de un tema. Lo que me parece que yo no tengo nada que ver con una empresa privada que está brindando el servicio. Sí tiene que ver el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para reivindicar el derecho que tiene esta Cámara de expresar opinión sobre asuntos que creemos de incumbencia para los ciudadanos de la Provincia, ciudadanos de esta ciudad y ciudadanos del resto de la Provincia que, por distintas razones, pero muchas de ellas por la razón de la coincidencia de la Gobernación con la Municipalidad de Neuquén, hace que tengamos que venir a esta ciudad; caso particular mío, y perdonen la autorreferencia, pero yo no viviría aquí en Neuquén si no fuera diputado y esto es una necesidad que tengo de tener que convivir con un sistema de tránsito caótico, sobre el cual quiero opinar, quiero opinar como legislador porque muchos —y leíamos en los diarios de estos días—, la mayoría de las multas por mal estacionamiento se le hacen a ciudadanos del interior de la Provincia que vienen a Neuquén, que no conocen mucho el sistema, que por ahí tienen que hacer un trámite que, por lo general, es en el centro y cualquiera de nosotros que haya tenido por cualquier circunstancia que ir a hacer un trámite al centro sabe lo que significa estacionar en el centro: no hay lugar, es caro y termina uno muy lejos de los lugares donde tiene que hacer.

La verdad que, en vez de preocuparse de lo que opinamos los legisladores, la Municipalidad de Neuquén debería encontrar un camino mejor para, realmente, organizar el tránsito. A mí me parece que el sistema de estacionamiento tiene un fin recaudatorio exclusivamente, no es para ordenar el tránsito ni para desalentar el uso de los vehículos, porque la única forma de ir al centro es en

vehículo, ya que el transporte público de pasajeros es un desastre. Así que creo que los legisladores tenemos derecho, esto no es una comunicación, es una Declaración. Estamos diciendo lo que pensamos y sigo pensando que debería haber tarjetas de media hora.

Por lo tanto, voy a acompañar esta Declaración.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Empiezo diciendo que nosotros vamos a acompañar esta Declaración.

La política del municipio de Neuquén, entiendo que la tiene que llevar el Gobierno de la Provincia del Neuquén, del municipio de Neuquén, en este caso, que son los Poderes que tiene, que son el Ejecutivo, o sea el intendente, y el Concejo Deliberante.

Parto de este precepto, voy a acompañar esto, mi compañero estuvo en la Comisión, mi compañero de Bloque estuvo en esa Comisión y está de acuerdo con esto.

¿Por qué manifiesto este principio general?

En los últimos días tenemos constitucionalistas, tratadistas, todos toman y son intérpretes directos de la Constitución, pero lo interesante de esto y en cada uno de estos debates es que nadie me resiste un archivo, y sería interesante resistir algún archivo cuando uno vota, cuando uno vota en primer lugar.

Resistir un archivo sabiendo desde qué lugar vino cada uno. ¿Por qué está Pamela Mucci sentada acá y qué hizo antes Pamela Mucci para estar o no sentada acá?

¿Por qué digo esto? Porque ya que se habla tanto de política, como debe ser, y este es un lugar para debatir de política, no hay nada más interesante que manifestar coherencia, el decir con el hacer. Lo traigo, que cada cual, al que le quepa el sayo que se lo ponga, el resguardo de la Constitución lo tiene, gracias a Dios, un Poder independiente de nosotros que es el Tribunal Superior de Justicia, que es el único que cuida la constitucionalidad. El resto somos decires, decires, *opinólogos* y está todo bien y así debe ser, porque para eso estamos.

Lástima, cuando luego no resistimos un archivo.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar esta Declaración porque es una Declaración y los diputados tenemos derecho, lo plantea el Reglamento, de opinar sobre este tema, pero desde nuestra banca queremos dejar explícito que, más allá de que acordemos con que haya una fragmentación, en la cuestión de fondo y porque lo queremos decir para que conste en las actas, no acordamos con el cobro de estacionamiento. Pero existe, es un problema que tenemos el cuarenta por ciento de la población que vive en esta Provincia, que vive en capital, pero además, como decía un diputado preopinante, todos aquellos que vienen desde otras localidades y que sufren el tema del estacionamiento y de la no existencia de una tarjeta con un menor tiempo.

Gracias, señora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (UNPO).— Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero señalar que desde nuestro Bloque creemos que la Legislatura tiene absoluta atribución para declarar o hacer o emitir declaraciones sobre cualquier tema que incumba, por supuesto, a habitantes de la Provincia del Neuquén, más allá del municipio al que pertenezcan.

Dicho esto, nosotros, en relación a esta Declaración que, reitero, a nuestro juicio, la Legislatura tiene atribuciones para hacerlo, vamos a votar en contra. Pero vamos a votar en contra no por esto que dije antes, sino porque creemos que este tema en particular es algo de incumbencia y de decisión de las autoridades municipales, del Concejo Deliberante. No tenemos la información acabada en lo que tiene que ver con el contrato, por qué se ha especificado de esta forma el funcionamiento del sistema, por qué no existe este pedido que hace esta Declaración, por qué no existe este fraccionamiento de media hora. En definitiva, creemos que son todas cuestiones que tiene que resolver el Concejo Deliberante y no tengo ninguna duda, porque el diputado miembro informante, entiendo autor del

proyecto, tiene una concejal en el Concejo Deliberante, futura intendenta, dice, que se estará ocupando denodadamente en resolver esta cuestión en ese Concejo Deliberante, y es aprobar el fraccionamiento de media hora, tal cual lo pide el diputado aquí en esta Cámara.

Por estas razones vamos a votar en contra.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Este Bloque va a acompañar y va a votar a favor, y yo creo que somos diputados de la Provincia del Neuquén, y dentro de la Provincia del Neuquén están todas las localidades.

Hace pocos días asistí a una Comisión de Asuntos Municipales, donde en forma reiterada se había solicitado la presencia del funcionario Paladino, y en forma reiterada faltó y siempre algunos, cuando tratan de decir que son los funcionarios provinciales que no vienen a las Comisiones, que muchas veces, en su gran mayoría, han venido ministros, subsecretarios, presidentes de entes, y cuando estos funcionarios municipales no vienen a dar la cara ante los representantes genuinos del pueblo, que somos los diputados, que es esta Cámara en general, nadie dice nada. Y el tema no era un tema pormenor porque era un tema, una problemática del transporte público de pasajeros. Y este tema del estacionamiento medido en la ciudad más grande de la Provincia del Neuquén tampoco es un tema pormenor.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Nosotros en el Bloque, en la Comisión, apoyamos la iniciativa porque, en realidad, es una sugerencia, es un pedido, es algo que le puede facilitar aún más al vecino, pero con esa sola intención lo hicimos. Inclusive, había un artículo, el segundo, en el proyecto original, que pedía una serie de informes que nosotros pedimos que se sacara porque ahí sí entendíamos que nos estábamos metiendo en una autonomía ya municipal. Esto es una sugerencia o, a lo sumo, un pedido. No creemos que sea más que eso. Es más, hasta lo pueden no tomar y va a seguir todo como está porque no va a solucionar absolutamente en nada el tema del transporte en Neuquén.

Y, en el segundo artículo, que fue lo que quedó del Despacho, por lo que estaba escuchando, por ahí se podría agregar, después en particular, que se le comunique también al Concejo Deliberante de Neuquén, que no figuraba. Entonces, por ahí eso se podría hacer.

Así que nuestro Bloque sí va a respaldar, entendiendo que es una simple sugerencia y que la Municipalidad lo puede tomar o no, pero la intención, por lo menos, de los diputados, va a estar.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Simplemente, me parece que estamos desvirtuando una buena idea, más allá de que yo creo que esta Cámara se puede expresar constitucionalmente sobre temas que pasan en municipios o aportar ideas. También comprendo a quienes opinan distinto, porque nosotros, como diputados o como ciudadanos, podemos ir por Mesa de Entradas y presentar un proyecto para modificar el contrato de concesión; o muchos de acá tenemos concejales que pertenecen a nuestra fuerza política y podríamos impulsar la modificación a través... pero, no estamos discutiendo esto, estamos discutiendo un proyecto que, para mí, tiene una buena idea. Que capaz que es viable, y capaz que es inviable; digamos, habría que, el municipio, por lo menos, tendría que verla y decir. Y me parece que llevar una buena idea de que haya una tarjeta de media hora, a que todos nos rasguemos las vestiduras si apoyamos o no a Quiroga, me parece que estamos, le estamos errando a la cosa. Porque no... el Bloque nuestro va a votar afirmativamente por esta buena idea, y ojalá que se pueda implementar porque hay muchos vecinos que, realmente, vecinos de otras localidades, fundamentalmente, pero muchos de acá, que les vendría bien esta idea si es implementable. Y sino, nos dirán por qué no se puede implementar y va a seguir funcionando la cosa tal cual está.

Así que adelante el voto afirmativo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Yo comparto que es una buena idea. Creo que, en realidad, si yo hubiese sido autor del proyecto, hubiese presentado un Proyecto de Ordenanza, que creo que tiene más fuerza que esto porque varios diputados se refirieron a que, más allá de una buena idea, es una... más allá de una sugerencia, la pueden tomar o no. Por eso comparto lo que decía el diputado Bértiga, que es necesario que incorporemos en el artículo 2º al Concejo Deliberante. Es más, creo que podemos incorporar al Concejo Deliberante y podemos sacar a la empresa. No tiene ningún sentido que nosotros le mandemos esto a la empresa, sí tiene sentido que se lo mandemos al Concejo Deliberante. Esto lo digo porque soy autor de una ordenanza parecida, pero cuando empezó el estacionamiento medido, yo presenté una ordenanza para que se distinga y a los turistas se le dé una tarjeta de libre estacionamiento, como hay en otras provincias, para que el turista que está en la Provincia no tenga dificultad de poder estacionar donde quiera y tenga una tarjeta de libre estacionamiento.

Creo que es el Concejo Deliberante el que tiene que tomar la medida. Por eso yo, me parece que es más importante que figure el Concejo Deliberante y no la empresa.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es para hacer una moción de orden, así no se anota nadie más.

Pedir la votación.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

A consideración entonces el tratamiento en general de la Declaración por la cual se ve con agrado que la empresa disponga de la venta de un boleto de estacionamiento de media hora (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, por mayoría, pasamos al tratamiento en particular, considerando que hay dos mociones, una en el artículo 2º, la modificación de extraer la parte que dice: “empresa SEIN”, e incorporar: “el Concejo Deliberante”.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Justamente, iba a mencionar lo que está manifestando usted. La moción concreta era incorporar al Concejo Deliberante, a pedido o para acompañar lo que planteaba la diputada Kreitman, pero yo por lo menos, no había planteado sacar a la empresa. Me parece que debería notificarse al municipio, al Concejo Deliberante y a la empresa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Realmente, después de todo este *tole tole*, pareciera otra cosa pero, realmente, había una buena intención en esta sugerencia sobre una buena idea, que fue el otro tema que se planteó, que, incluso, puede no ser implementada porque haya razones de fuerza mayor, a pesar de que sea una buena idea, de que esté bien planteado y demás. Por lo tanto, tenemos legitimidad de transmitirle a una empresa privada, a una sociedad anónima, al Banco Provincia le hemos emitido una cantidad de declaraciones y demás, así que puede ser. Así que me parece correcto el planteo que agregó la diputada Kreitman. En el proyecto original tenía la comunicación al Poder Ejecutivo, así que yo incorporaría esas tres figuras: a la empresa, al Poder Ejecutivo municipal y al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Bueno, ahora vamos a considerar... a consideración el artículo 1º.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado por mayoría.

La propuesta del artículo 2º es que quede: Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén, al Concejo Deliberante y a la empresa SEIN.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1599.

13

AERÓDROMO DE LA CIUDAD DE ZAPALA
(Su incorporación al Sistema Nacional de Aeropuertos)
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-322/12 - Proyecto 7617)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la incorporación del Aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Alberto Podestá y Darío Edgardo Mattio—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Señora presidenta, la Provincia y el municipio de Zapala se han comprometido en un esfuerzo muy importante, sobre todo un esfuerzo económico de la Provincia, para poner en condiciones el aeropuerto de Zapala.

Esta inversión tiene como finalidad apoyar a la zona logística de Zapala con un elemento muy importante, como es la posibilidad de que en el futuro, tanto pequeños aviones para la cuestión empresarial, como aviones de carga, puedan llegar al aeropuerto de Zapala. También hay una cuestión que surgió a partir de los inconvenientes que generaron las cenizas del Cordón Caulle y los inconvenientes que generó la suspensión de las actividades del aeropuerto General Perón, de la ciudad de Neuquén, por el tema de su reparación.

La verdad, que tener un aeropuerto de alternativa, de condiciones geográficas inmejorables, como es el de Zapala, que tiene... realmente, es un lugar de una llanura con mucha comodidad para el aterrizaje, hace que si no tuviéramos operable algunos de los otros dos aeropuertos grandes de la Provincia, Zapala podría ser una alternativa, tanto para emergencias, como para el vuelo de pasajeros y pensando en el futuro, quizá, cuando no sean tan onerosos los viajes en avión, que el turismo de la Provincia pueda llegar a Zapala y de ahí distribuirse, sobre todo, a la zona de Caviahue-Copahue y a la zona de Villa Pehuenia, muy cercana a este aeropuerto. También, ser una alternativa muy confiable para la zona de Junín y San Martín de los Andes.

Por lo tanto, esta inversión necesita el acompañamiento del organismo nacional que regula los vuelos, autorizando e incorporando al aeropuerto de Zapala a la red nacional de aeropuertos, cosa que hoy no está. Lo que estamos pidiendo, con esta Declaración, es que se incorpore a esta red para que, el día de mañana, pueda ser incorporado cuando haya un vuelo a vuelos regulares o vuelos alternativos.

A los efectos de algunas consultas de los compañeros diputados, el nombre del aeropuerto, refiere a un vicecomandante, militar, es decir, de la Fuerza Aérea Argentina, que nació en 1929 y

tuvo, realmente, muchísima preocupación por la cuestión antártica; fue quien hizo el primer vuelo transpolar sobre el Polo Sur, desde una base argentina; fue también director de Radio Nacional, fue periodista, fue escritor y tuvo, realmente, una preocupación enorme por toda la cuestión antártica y la cuestión de los hielos continentales. Murió en un accidente aéreo en el año 77.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Por una cuestión de tiempo y por un pedido expreso del presidente del Bloque del Movimiento Popular Neuquino, solamente voy a compartir todos y cada uno de los argumentos vertidos por el diputado Podestá.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, entonces, voy a someter el tratamiento en general del Proyecto de Declaración que establece de interés legislativo la incorporación del aeródromo Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al sistema nacional (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado por unanimidad, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1600.

14

INSTALACIÓN DE CARTELERÍA PARA PREVENIR ACCIDENTES

(Solicitud a la Dirección Provincial de Vialidad)

(Expte.D-049/14 - Proyecto 8443)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instalara cartelera para indicar la presencia de ciclistas y motociclistas en rutas, parques industriales, caminos rurales y zonas urbanas, con el fin de disminuir accidentes y muertes.

- Reasume la Presidencia su titular, doctora Ana María Pechen, y se retira la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñiz Saavedra.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado, Tomás Eduardo Benítez, en su carácter de miembro informante— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Yo voy a ser muy breve porque venimos bastante extensos en el debate. Espero que esto no provoque, tampoco, algún tipo de confrontación.

Se han venido tratando varios temas respecto a los accidentes de tránsito y también respecto a prevenirlos. Esto surgió un poco a partir de las estadísticas que nos dio la Policía de Tránsito de la Provincia y, entonces, quisimos hacer un aporte; después en la Comisión se enriqueció el proyecto, creo que se mejoraron algunas cuestiones, a pesar de que son dos artículos pero pudieron articularlos con proyectos que también estaban para ser tratados. Y nos preocupa mucho, porque sólo en la Provincia del Neuquén entre treinta y cuarenta personas por día tienen algún incidente respecto al medio de movilidad al que nos estamos refiriendo. En el país mueren por año casi seiscientas personas por accidentes en bicicletas y en motocicletas. Y nosotros lo que pedimos es que, sobre todo, en la zona de la Confluencia y en la zona de toda la Provincia, en los parques industriales, en la parte productiva y en todos los lugares donde transiten bicicletas, más allá de que en las rutas nacionales, por ahí, nosotros no tenemos injerencia pero, por lo menos, poner en esas zonas donde van a cruzar, como hay en tantos países, poner que es zona de tránsito de bicicletas y motocicletas.

Así que yo les pediría a mis compañeros diputados si pueden acompañar este Proyecto de Declaración para ver si en algo podemos ayudar a tantos accidentes que ocurren a diario aquí en la Provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Brevemente. Un minuto me aparto del Reglamento porque fui aludido en el tratamiento anterior. Y decirle al diputado Dobrusin —que fue él el que me aludió— que, en realidad, yo tengo la formación de *coach* ontológico, no de *coaching*. El *coaching* es una disciplina, *coach* es el que practica la disciplina. Mezclar el actor con la disciplina no me parece que sea razonable.

Así que para que le quede claro al diputado porque me aludió, no hay otro *coach* acá que yo conozca, por lo menos.

Ahora sí, yendo al proyecto del diputado preopinante, lo quiero felicitar porque la verdad que todo lo que tiene que ver con el mejoramiento en las condiciones viales, en la seguridad vial es bueno. Es decir, lamentablemente, nosotros tenemos en la Argentina índices elevados de accidentes con lesiones, con muerte. Todo lo que haga a prevenir accidentes yo creo que está bien.

Sí hice una reserva en Comisión cuando se trató porque yo entiendo que nosotros podemos darle una vueltita de tuerca. Yo voté el Proyecto de Declaración, pero sugerí en Comisión que podía ser hasta un Proyecto de Resolución, porque nos estamos dirigiendo a un ámbito sobre el cual tenemos facultades para exigirle —como es la Dirección Provincial de Vialidad— para que, justamente, como dice el proyecto, en los cruces, en los caminos urbanos y suburbanos donde tenga injerencia Vialidad pueda disponer la colocación de carteles alertando sobre la circulación de ciclistas y de motociclistas.

Así que quería hacer esa salvedad, que yo había propuesto esto. Como no tuvo consenso igual acompañé en ese momento la Declaración.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Cortito también.

Ya le había pedido disculpas pero, bueno, las hago públicas, también, ya que hizo público mi error lingüístico entre *coach* y *coaching*.

Pero sobre este proyecto, ojalá podamos hacer, ya no sabemos si hacer resoluciones o declaraciones. Esta Legislatura desde el año pasado viene pidiendo cartelería con todo lo que es los piños, el traslado de ganado y todo lo demás y no hay ni un solo cartel en ningún lado y salió el Proyecto de Resolución. Por ahí, con el de Declaración no se ofenden y, por ahí, hacen el de Declaración. Pero, bueno, ojalá, nosotros lo aprobamos por supuesto y ojalá cumplan.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN).— Gracias, señora presidente.

Es para dejar sentado el acompañamiento con el voto favorable.

Hago propios los argumentos expuestos por el diputado Gallia, que de algún modo firmamos, entre todos, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Municipales este Proyecto de Declaración porque era la herramienta que permitía generar consensos, más allá de coincidir algunos con convicción con que la herramienta idónea sería la Resolución —como dijo el diputado Gallia—. Pero bueno, con el ánimo de generar un consenso de que pase el Despacho y que, eventualmente, se apruebe por mayoría o por unanimidad acá es que firmamos entre todos el Despacho de Declaración.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidenta.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino anticipar el voto afirmativo y agregando que en nuestra Provincia tenemos zonas de tránsito verdaderamente peligrosas tanto para el conductor como para el usuario de bicicletas o motocicletas. Que se hace absolutamente necesario identificar muy bien las zonas y, ojalá, le den espacio a esta Declaración y, además, con carteles que valgan la pena ser vistos en la ruta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

También, coincidir con varios diputados respecto al tema de que cualquier cosa que hagamos respecto al mejoramiento y a la prevención y a tratar de mejorar este índice altísimo que tenemos los argentinos, en general, con el tema de los accidentes de tránsito, en particular ahora estamos hablando de bicicletas y motos, coincidir en eso y decir que también lo podremos hacer hasta por ley, no sólo resolución o declaración. Podría ser una ley obligando al organismo a poner los carteles en las zonas que consideren necesario. No obstante, comparto y voy a votar afirmativamente.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Al solo efecto de aceptar las disculpas del diputado, y buen tipo, Dobrusin.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado (*Risas*).

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— ¿Puedo hablar? Sí.

Señora presidenta, en realidad, yo lo único que quería marcar, y esta fue mi postura en el ámbito de la Comisión, yo creo que estamos en los albores de una nueva cultura que tiene que ver con el uso de la bicicleta. Esta Declaración marca algo que ya está establecido porque debe haber un montón de normas que hacen a la seguridad de los peatones, de los ciclistas. El tema es que los carteles no están.

Y yo creo que una cultura se va consolidando con un goteo constante y permanente. Votamos la solicitud del Banco Provincia que financie bicicletas, hoy en los diarios sale que se está avanzando; yo estuve con el presidente del Banco, es una buena idea. Hay que resolver dónde, los que usan bicicletas, pueden dejarlas seguros; ahí hay también algunas ideas de darles algún beneficio impositivo a las cocheras privadas para que destinen un espacio para guardar bicicletas. Que el ciclista sea un sujeto visible para quienes conducen otro tipo de vehículos, es el fondo de lo que plantea este proyecto. Y me parece que, así como... yo no sé hace cuántos años se dejó de fumar, de fumar en esta Legislatura. Nadie se imaginaba que íbamos a convivir con ambientes libres de humo. Y no pasaron más de diez años, y hoy, ni siquiera en los ámbitos privados ya se fuma.

Y ojalá, esto haga que remplacemos bicicletas por autos, que caminemos por las calles de nuestra ciudad y, en vez de ver autos estacionados, veamos sendas exclusivas para que sean transitadas por ciclistas, y que adoptemos definitivamente un medio de transporte que es sustentable, que es saludable, que es económico, que reúne todas las condiciones para que lo vayamos adoptando paulatinamente.

Yo aplaudo este proyecto, va medio, es una obviedad, lo presenta nuestro Bloque al proyecto, pero quiero dejar sentada cuál es mi pensamiento con respecto a esto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Era, por supuesto —ya la definición del Bloque la mencionó mi compañera—... quería mencionar, simplemente, que muchas de las argumentaciones que hemos escuchado figuran en la Ley nacional de Tránsito, respecto de muchos aspectos que tienen que ver con la Seguridad Vial.

Me parece igual bueno insistir, y me parece perfecto —quiero mencionar—, me parece perfecto que sea a través de una Declaración, porque muchas de estas cuestiones tienen que ver con la jurisdicción municipal, que hemos discutido hace un rato largo si nos metíamos o no nos metíamos etcétera, etcétera. Para no generar otra discusión y no generar una controversia sobre el particular, me parece perfecto el tema y las condiciones en las cuales, en las condiciones con las cuales estamos aprobando esto.

Y propongo una moción concreta de votarlo, también para no tratar de dificultar lo sencillo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias.

Terminó, diputado, ¿sí? ¿Terminó?

Sr. RUSSO (MPN).— Sí, terminé.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Cuando ya estábamos por terminar, Pino la complica.

No, bueno, adelanto el voto afirmativo.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración el tratamiento en general de esta Declaración (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Treinta y tres votos afirmativos. Aprobado, por unanimidad, en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1601.

15

SOLICITUD AL CONGRESO DE LA NACIÓN

(Modificación de la Ley 24.635 —Procedimiento laboral. Conciliación obligatoria previa—)

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-472/13 - Proyecto 8372)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento al Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley nacional 24.635, de Instancia Obligatoria en la Conciliación Laboral.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Para que vean que tengo intacto el poder de destrucción, le voy a pasar la palabra a la diputada Carnaghi, quien va a ser el miembro informante, porque es su proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Adelante, diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, el proyecto al que estamos dando tratamiento, el Proyecto de Declaración, apunta a apoyar una iniciativa presentada en el Congreso de la Nación por las diputadas nacionales, la doctora Alicia Comelli y la profesora Olga Guzmán, a los efectos de modificar el artículo 2° de la Ley 24.635, de Procedimiento Laboral y Conciliación Obligatoria.

Esta modificación al artículo 2°, pretende incorporar dentro de las excepciones de carácter obligatorio las demandas por violencia contra la mujer. Sin duda, esto es importante, estaríamos dando un paso sustancial en la defensa de todas las acciones que tienen que ver contra la violencia contra la mujer y, fundamentalmente, ya esta Cámara se ha expedido en otras oportunidades con distintas leyes, con distintas declaraciones que apuntan a erradicar y a prevenir todo hecho de violencia contra la mujer.

El artículo 7°, que se agregaría a este artículo 2°, dice textualmente: “Las denuncias que tengan origen en conductas, acciones u omisiones de violencia contra la mujer, cualquiera fuere su tipo y modalidad de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.485”. La Ley que recién hacía mención la Ley 26.485 en su artículo 28, como así también nuestra Ley provincial, la 2786, en el artículo 15, establecen claramente la prohibición, prohíbe las audiencias de mediación o conciliación para los casos relacionados con la violencia de género.

Es por eso, señora presidenta, que entendiendo que esta Legislatura ha acompañado todas las iniciativas tanto provinciales, como a nivel nacional, incluidos algunos proyectos que se han adherido a leyes nacionales que apuntan a erradicar y prevenir la violencia contra la mujer, es que habiendo tomado conocimiento de este proyecto, fue presentado y aprobado el Despacho en la Comisión “G”.

Quería, para finalizar, agradecer al diputado Sagaseta —disculpe que lo mencione— por haber incluido en el temario este tema y haberlo argumentado a los efectos de que logre el Despacho para llegar al Recinto.

Esa es la fundamentación por la cual entendemos que en el Congreso Nacional deben avanzar en el tratamiento de este proyecto.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Nosotros queríamos... Por supuesto, vamos a acompañar el proyecto porque nos parece importante avanzar, y evitarles a las mujeres que son víctimas de violencia, que tengan que asistir a un nuevo hecho, que también sería un hecho violento para las distintas situaciones que han vivido.

Pero no queremos dejar de mencionar también, señora presidenta, que, al día de hoy, el Refugio Madre Teresa, que debe atender a víctimas de violencia, sigue sin funcionar y nos parece un hecho grave que también tenemos que avanzar en esa resolución.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general de este Proyecto de Declaración. Ya pueden hacerlo (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registra el voto de la diputada Angélica Lagunas, quien se expresa por la afirmativa.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado, por unanimidad, la Declaración 1602.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Quedó constancia, verdad?

Sra. PECHEN (Presidenta).— Sí, sí, por eso, unanimidad.

16

II CORRIDA FAMILIAR JUNTOS POR UNA VIDA SALUDABLE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-270/14 - Proyecto 8652)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar Juntos por una Vida Saludable”, a desarrollarse el día 22 de junio de 2014 en la ciudad de Cutral Có.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, así que voy a solicitar la autorización a la Cámara para ponerla en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Y, a partir de ahí, vamos a proceder.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable”, a desarrollarse el día 22 de junio en la ciudad de Cutral Có en mención al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Cutral Có y al Centro de Rehabilitación de Adicciones Persistir.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Señora presidenta, esta segunda corrida que tiene y está prevista para el día 22, en realidad, esta fecha real —de lo que ha denominado la asamblea general— es el día 26 de junio; pero, teniendo en cuenta que es entresemana, aprovechan el momento del fin de semana para poder, primero, que concurra mucha más gente. Por eso se va a realizar el día 22.

Y, quizá, como decía el secretario general Ban Ki-Moon que en el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas apela a los gobiernos, a los medios de información y a la sociedad civil para que hagan todo lo posible para crear la conciencia del daño que causan las drogas ilícitas y para ayudar a impedir que haya personas que se benefician de su uso.

“Persistir” se llama el grupo que está trabajando en Cutral Có y que es un centro de rehabilitación de adicciones creado para las comarcas de Cutral Có y Plaza Huinca a partir de un

trabajo del operador socioterapeuta Jorge Pérez y la psicóloga Elisa Carvallo que permiten, entonces, este recuento de la familia y con este objetivo tan noble, como es este flagelo que afecta a toda la sociedad y que cruza y atraviesa, no solamente nuestro país, sino también el continente y ¿por qué no?, el mundo entero.

Así que, simplemente, con estos argumentos, con estos fundamentos, solicito a mis pares que podamos acompañar esta Declaración en esta lucha denodada, bueno, contra las drogas y creo que es más que noble e importante la causa.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

Por supuesto, adherir con el voto afirmativo a esta Declaración.

Y comentar que “Persistir”, fundamentalmente, tiene su ámbito de acción en la franja de edad que más nos preocupa, que es la adolescencia. Y en este ámbito se han hecho fuertes e, incluso, fuertes en la charla, en la cotidianidad de los adolescentes, donde cualquier referencia lleve inevitablemente a persistir.

Así que el año pasado tuvieron una corrida familiar que fue muy exitosa, apoyada por ambos municipios. Y este año, por los comentarios que hay, aparenta ser mayor aún, atento a que apuntan a la familia. Y así han trabajado durante todos estos años y han fortalecido los grupos y los nexos familiares, para poder darle verdadera batalla a la droga.

Así que, desde ya, el voto afirmativo.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la votación en general de este Proyecto de Declaración (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*). Pueden hacerlo a partir de este momento.

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta).— Aprobado, en general, por unanimidad.

Cerramos el estado en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Hemos aprobado la Declaración 1603, por unanimidad.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Antes de que cierre la sesión, señora presidenta, era pedirle que me permita convocar a los...

Sra. PECHEN (Presidenta).— Titulares del proyecto.

Sr. RUSSO (MPN).— ... que van a tratar el tema que nos convocó. Mañana 8:30 en la sala de reuniones del Bloque del MPN nos podemos juntar para tratar de compatibilizar los proyectos.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— A las 8:30 empezamos. A las 8.

Sr. RUSSO (MPN).— Empezamos, un ratito.

Sra. PECHEN (Presidenta).— Vamos a corregir: a las 8. A las 8. Así que los convocamos para que puedan acordar las posiciones.

Así que cerramos la sesión, y los espero mañana 8:30.

- Es la hora 14:20.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 8599
DE COMUNICACIÓN
EXPTE.D-213/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1° Su beneplácito por la visita pastoral de Su Santidad papa Francisco, a la República Argentina en el año 2016.

Artículo 2° Su decisión de invitar a Su Santidad a visitar la Provincia del Neuquén, y proponer a la ciudad de Neuquén, como sede de la Región Patagónica en su misión pastoral.

Artículo 3° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Municipalidad de Neuquén, a la Conferencia Episcopal Argentina, a la Nunciatura Apostólica de la República Argentina y al Obispado de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2014.

Fdo.) FUENTES, Néstor Omar - VIDAL, Alejandro Carlos - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel
SAPAG, Luis Felipe - ROMERO, Gabriel Luis - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - ESCOBAR,
Jesús Arnaldo - CANINI, Rodolfo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Actuará como miembro informante el diputado Raúl Rolando Bértiga.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° El objeto de la presente Ley es fijar la escala de remuneraciones de la planta de personal del Poder Legislativo de la Provincia.

Artículo 2° Fíjase para el personal del Poder Legislativo de la Provincia, la escala general de sueldos expresada en “puntos” multiplicadores del “valor punto”, la que como Anexo I forma parte de la presente Ley.

Artículo 3° El importe correspondiente al “valor punto” se fija mediante Resolución de Presidencia, en acuerdo entre la Presidencia de la Honorable Legislatura y las autoridades de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

Artículo 4° La dieta de los diputados se calcula adicionando el veintiocho con sesenta y seis centésimos por ciento (28,66%) al valor asignado a la categoría SL del inciso B) del Anexo I.

Artículo 5° Las remuneraciones fijadas en el inciso B) del Anexo I de la presente Ley no están sujetas a bonificaciones ni adicionales, excepto los correspondientes a zona desfavorable, asignaciones familiares, sueldo anual complementario y adicional por mayor responsabilidad.

La Presidencia de la Honorable Legislatura puede otorgar hasta un cuarenta por ciento (40%) de bonificación en concepto de mayor responsabilidad para el personal de la planta política.

Artículo 6° Fíjase para el personal comprendido en el inciso A) del Anexo I de la presente Ley, un adicional por Título que se otorga mensualmente y que se calcula multiplicando el valor punto, que se establece para la presente Ley, por el coeficiente que le corresponda, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nivel del título	Duración plan de estudios		Coeficiente
Universitario	a)	4 años o más	0,75
Superior o universitario	b)	Más de 2 y menos de 4 años	0,45
	c)	Hasta 2 años	0,40
Secundario	d)	Todos los planes y modalidades	0,25

Se considera título secundario aquel de Nivel Medio completo, otorgado por organismos públicos o privados reconocidos oficialmente.

Se considera título de Nivel Superior o Universitario aquel expedido por universidades públicas o privadas o institutos de educación terciaria, reconocidos oficialmente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Se considera título de nivel de posgrado, ya sea especialización, maestría o doctorado, aquel expedido por universidades públicas o privadas reconocidas oficialmente, para cuyo acceso se requiera el título universitario de grado reconocido oficialmente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Los títulos obtenidos en países extranjeros y que hayan sido revalidados reciben igual tratamiento.

Los coeficientes fijados en los incisos a) y b) se deben incrementar en quince centésimas (0,15) cuando se trate de los siguientes títulos: Técnico/a Superior en Administración Pública, Licenciado/a en Administración Pública, Técnico/a Universitario/a en Gestión Parlamentaria, Licenciado/a en Gestión Parlamentaria, Técnico/a Universitario/a en Gestión de Políticas Públicas, Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas. Se reconoce el mismo incremento a los títulos de nivel de posgrado susceptibles de aplicación específica en el puesto de trabajo.

No puede bonificarse más de un (1) título por empleo; se reconoce, en todos los casos, al que le corresponda un adicional mayor.

En ningún caso, los agentes perciben en concepto de adicional por título un valor inferior al que percibían al momento de la sanción de la presente Ley.

Artículo 7º El personal comprendido en el inciso A) del Anexo I de la presente Ley percibe, en concepto de adicional por antigüedad, por cada año de servicio a partir del mes siguiente a la fecha en que cumpla el año, la suma equivalente al dos por ciento (2%) del total de las remuneraciones sujetas a retención. La determinación de la antigüedad total de cada agente se realiza sobre la base de los servicios no simultáneos cumplidos en forma ininterrumpida o alternada en organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. No se computan los años de antigüedad que devenguen o hayan devengado un beneficio de pasividad.

Artículo 8º Fíjase la jornada normal de labor para el personal comprendido en las categorías indicadas en el inciso A) del Anexo I de la presente Ley, en siete (7) horas diarias, equivalentes a treinta y cinco (35) semanales, las que deben ser controladas a través de su registración. El personal comprendido en las categorías HL7 a HL4 inclusive, y las categorías FL1, FL2, FL3 y FL4 están obligados a extender su prestación en la medida en que las necesidades del servicio lo requieran, sin derecho a percibir compensación monetaria alguna en concepto de horas de servicio extraordinario.

Se debe fijar un régimen de asistencia y horarios para el Cuerpo de Taquígrafos en función de la prestación especial de su servicio.

Artículo 9º El personal con categoría de revista HLL a HLA inclusive, que realice tareas extraordinarias al margen del horario normal de labor, percibe una retribución por tales servicios de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- a) La retribución por hora de servicio extraordinario se calcula en base al cociente que resulte de dividir la remuneración regular, total y permanente mensual del agente, sin tener en cuenta adicionales referidos a extensión del horario normal de labor, por veinte (20) días y por el número de horas que tenga asignada la jornada normal de labor.
- b) La retribución por hora establecida precedentemente se bonifica, además, con los porcentajes que a continuación se indican, cuando la tarea extraordinaria se realice:
 - 1) Entre las veintidós (22) y las seis (6) horas: ciento por ciento (100%).
 - 2) Domingos y/o feriados provinciales o nacionales: ciento por ciento (100%).
 - 3) Sábados y/o días no laborables: cincuenta por ciento (50%).

Artículo 10° El pago de las horas de carácter extraordinario no puede exceder las sesenta (60) horas mensuales simples, conforme el inciso a) del artículo 9° de la presente Ley. Cuando se exceda de las sesenta (60) horas, serán computadas para francos compensatorios.

La habilitación de horas se liquida de acuerdo con la Resolución de Presidencia vigente.

Artículo 11 Fíjase un adicional mensual en concepto de actividad específica para el personal del Departamento Seguridad Interna que desarrolla actividades con exposición física a condiciones climáticas o de seguridad especiales.

El adicional se calcula multiplicando el valor punto que se establece para la presente Ley por el coeficiente 0,25.

Artículo 12 El personal del Departamento Seguridad Interna afectado a la prestación del servicio en horario nocturno percibe un adicional por Turno Alternativo Nocturno según el siguiente detalle:

- Durante los días laborables, entre las veintidós (22) y las seis (6) horas inclusive, corresponde por cada jornada cumplida, un importe que se calcula multiplicando el valor punto que se establezca para la presente Ley por el coeficiente 0,1.

Artículo 13 Fíjase un adicional mensual en concepto de actividad específica para el personal que en forma exclusiva y permanente desarrolla actividades que involucran la preparación e impresión sobre todo tipo de material y al afectado a la elaboración y preparación de productos para uso gráfico, así como el mantenimiento de maquinarias e instalaciones de los Talleres Gráficos.

El adicional se calcula multiplicando el valor punto que se establezca para la presente Ley por el coeficiente 0,4.

Artículo 14 Fíjase un adicional en concepto de Actividad Extraordinaria Eventos para el personal que sea afectado para prestar servicios en actividades extraparlamentarias —que no formen parte de su labor habitual vinculada con la actividad legislativa—, el que se abona por cada día de afectación a las mencionadas actividades. Su monto se calcula multiplicando el valor punto que se establezca para la presente Ley por el coeficiente 0,20.

El adicional establecido en el párrafo precedente se abona cuando la actividad se desarrolle en el lapso comprendido entre las veinte (20) horas de los viernes y las seis (6) horas de los lunes, así como en feriados o días no laborables.

El personal con categoría de revista HLL a HLA inclusive, que realice las actividades extraparlamentarias enunciadas en el primer párrafo y que se encuentre alcanzado por dicho adicional no percibe, por tales servicios, la retribución en concepto de tareas extraordinarias establecida en el artículo 9° de la presente Ley.

Artículo 15 El personal que goce de la bonificación por permanencia en la categoría, conforme lo establecieron las Leyes 1880 y 2467, continúa percibiendo el importe imputado a la fecha de la sanción de la presente.

Artículo 16 El personal comprendido en el artículo 1° de la presente Ley percibe un adicional mensual del cuarenta por ciento (40%) por zona desfavorable, aplicado sobre el total de las remuneraciones sujetas a retención.

Artículo 17 Establécese un sistema de calificación anual de desempeño para el personal del Poder Legislativo que revista en las categorías HLL hasta HL4 inclusive, el que debe ser considerado a los efectos de las promociones.

La reglamentación del sistema de calificaciones se consensúa entre las autoridades del Poder Legislativo y la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL), en una Comisión conformada por cinco (5) integrantes: tres (3), en representación de la Presidencia y dos (2), en representación de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL).

Artículo 18 Fíjense las siguientes bonificaciones por función para los titulares de unidades organizativas, las que se otorgan mensualmente y se calculan multiplicando el valor punto que se establezca para la presente Ley por el coeficiente indicado para cada nivel jerárquico:

Nivel jerárquico	Coeficiente
a) Dirección	0,90
b) Subdirección	0,75
c) Departamento	0,75
d) División	0,50

La titularidad de las unidades organizativas debe ser revalidada cada tres (3) años mediante procedimiento a adoptar por las autoridades del Poder Legislativo y las autoridades de la organización gremial representativa del sector.

El procedimiento debe contemplar criterios de evaluación que valoren las aptitudes y actitudes requeridas para el puesto. Las bonificaciones previstas en el presente artículo solo serán percibidas mientras se cumpla con dicha función, conforme lo establecido en la norma legal respectiva. Se incluyen en este beneficio a los agentes que subroguen cargos transitorios en cargos superiores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de la presente Ley.

Artículo 19 Los agentes que cumplan remplazos transitorios en cargos superiores tienen derecho a percibir un suplemento por subrogancia, que consiste en la diferencia entre la asignación de su categoría de revista y la asignación del cargo subrogado; las bonificaciones personales que le correspondan, calculadas sobre la asignación de ese cargo y la bonificación por función establecida en el artículo 18 de la presente Ley. El suplemento por subrogancia será percibido cuando concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que el cargo a subrogar sea de conducción.
- b) Que el cargo se encuentre vacante o que su titular esté ausente con licencia extraordinaria, suspensión reglamentaria, adscripción, enfermedad o cambio eventual de función.
- c) Que hayan transcurrido como mínimo noventa (90) días corridos en el cumplimiento de las funciones superiores encomendadas.
- d) Que la designación legal de subrogancia fije el término de la misma a través de la Resolución de la Presidencia.

Artículo 20 Los agentes que sustituyan temporariamente funciones o cargos de mayor jerarquía no adquirirán derecho permanente para el cargo que subroguen, ni para ser promovidos a este.

Artículo 21 Fíjase la asignación por sueldo anual complementario en el cincuenta por ciento (50%) de la mayor remuneración mensual devengada por todo concepto, sujeto a aportes y descuentos jubilatorios, dentro de los semestres que culminan en junio y diciembre de cada año, proporcional al tiempo trabajado.

Artículo 22 Las tasas de aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) se liquidan de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 23 Fíjase en concepto de asignaciones familiares las establecidas por la normativa vigente a nivel provincial.

Artículo 24 El Anexo I de la presente Ley se aplica a partir del 1 de mayo de 2014.

Artículo 25 Deróganse las Leyes 2732 y 2823.

Artículo 26 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de junio de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente ad hoc— BÉTTIGA, Raúl Rolando —secretario ad hoc— SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica - DOMÍNGUEZ, Claudio ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - MATTIO, Darío Edgardo - DE OTAÑO, Silvia Noemí - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - SAPAG, Luis Felipe - DOBRUSIN, Raúl Juan - TODERO, Pablo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ROJAS, Ricardo Alberto - PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo - GALLIA, Sergio Adrián - ROMERO, Gabriel Luis KREITMAN, Beatriz Isabel - FUERTES, Manuel José.

CATEGORÍA	PUNTOS	
A)		
HLL	1,54	
HLK	1,60	
HLJ	1,72	
HLH	1,75	
HLF	1,79	
HLE	1,83	
HLD	1,88	
HLC	1,93	
HLB	1,99	
HLA	2,04	
HL7	2,51	
HL6	2,69	
HL5	2,95	
HL4	3,25	
B)		
FL1	3,47	
FL2	4,34	
FL3	4,88	
FL4	5,42	
DL	6,50	Directores generales
PL	7,05	Prosecretarios
SL	7,60	Secretario
DIP	9,79	Diputados

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Gabriel Luis Romero— aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el 1 de octubre de cada año, como Día Provincial de los Adultos Mayores, en adhesión a la Resolución 45/106, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1990.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 8 de mayo de 2014^(*).

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - BÉTTIGA, Raúl Rolando - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - CARNAGHI, María Angélica - CANINI, Rodolfo - ROMERO, Gabriel Luis.

^(*) Ingresado el 03/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Gabriel Luis Romero, quien fuera designado por la Comisión “C”.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— GALLIA, Sergio Adrián —secretario ad hoc— TODERO, Pablo Alejandro - DOMÍNGUEZ, Claudio - DOBRUSIN, Raúl Juan - LAGUNAS, María Angélica - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - LUCCA, Darío Marcos - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad —y por las razones que dará el diputado Daniel Baum, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícanse los artículos 5° y 6° de la Ley 2620 —de Creación de los Programas Provinciales de Promoción del Microcrédito y de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos—, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 5° Créase, en orden a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 2247 (TO Resolución 680), el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos que, como Anexo B, forma parte de la presente Ley.

El Anexo B se compone de los siguientes Subprogramas:

- B1) Subprograma de Asistencia Financiera con Devolución en Especies para el Desarrollo de la Comunidad Rural de la Provincia del Neuquén, con un monto de pesos un millón (\$1.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.
- B2) Subprograma de Asistencia Financiera para Productores Agropecuarios Minifundistas de la Provincia del Neuquén, con un monto de pesos tres millones (\$3.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.
- B3) Subprograma de Asistencia Financiera para Pequeños Prestadores Turísticos de la Provincia del Neuquén, con un monto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Artículo 6° El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) destinará la suma de pesos cinco millones quinientos mil (\$5.500.000) anuales, de los recursos establecidos en el artículo 14 de la Ley 2247 (TO Resolución 680), para el Programa de Asistencia Financiera a Emprendimientos Productivos, durante los próximos cinco (5) años, contados desde la fecha de sanción de la presente Ley.

Créase, con los fondos provenientes del recupero de los créditos otorgados y a otorgarse, un fondo específico de carácter permanente, que tendrá una cuenta especial en el IADEP, para ser utilizado en forma exclusiva para el financiamiento del presente Programa”.

Artículo 2° Incorpórase el artículo 8° bis a la Ley 2620, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 8° bis El monto de los créditos de los Subprogramas mencionados en Anexo B del artículo 5° de la presente Ley, será actualizado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de la autoridad de aplicación”.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014^(*).

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) Ingresado el 04/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
A EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

**B1) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA CON DEVOLUCIÓN EN
ESPECIES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Objetivo

Asistir a productores agropecuarios minifundistas o pobladores rurales que, por su situación socioeconómica, requieran asistencia financiera.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales. Se entenderá como pequeños productores aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considerará como ingreso el global de la explotación. Este no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

No será excluyente que el productor y su familia realicen elaboración artesanal y venta de productos que se correspondan con la categoría censal de “trabajador por cuenta propia”, siempre y cuando la elaboración se realice en el propio predio.

No será excluyente que el productor sea beneficiario de una jubilación o pensión mínima, o de un programa de trabajo temporal.

No será excluyente la existencia de ingresos extraprediales siempre que, sumados los del productor y su grupo familiar, no superen los pesos setecientos cincuenta (\$750) por todo concepto.

Los hijos de los productores que tengan familia propia y vivan en el mismo campo que su progenitor podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el mismo predio familiar, siempre que posean marca o señal propia.

Los hijos de los productores mayores de dieciocho (18) años podrán acceder a los beneficios del Programa para realizar emprendimientos en el predio familiar, con el consentimiento y aval del jefe de familia.

En este caso, el jefe de familia cederá por escrito la superficie de tierra que destine al proyecto por un tiempo acorde con el tipo de producción a realizar.

No se aceptarán, en estas condiciones, proyectos cuya finalidad sea la incorporación de mejoras fijas al predio.

Fondos del Programa

Pesos un millón (\$1.000.000) anuales, acumulativos, durante (5) años.

Monto a financiar

Se destinará hasta la suma de pesos diez mil (\$10.000) en forma individual, o pesos sesenta mil (\$60.000) en forma mancomunada.

Reembolso del crédito

El monto de la asistencia recibida deberá ser devuelto por el o los beneficiarios de la misma con un porcentaje de lo producido, que será destinado a una institución pública cercana al emprendimiento.

El porcentaje de producción destinado a reintegrar la ayuda será establecido por el beneficiario y estará relacionado con el plazo que se proponga para su devolución total.

El plazo máximo para el reintegro total de monto recibido será de tres (3) años.

Certificación de inversiones

La certificación de inversiones se regirá por las siguientes pautas:

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

B2) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS MINIFUNDISTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por productores minifundistas o pobladores rurales que cumplan con el perfil de minifundista.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños productores rurales o grupos de estos. Se entenderá como pequeños productores a aquellos que cuenten, como máximo, con los siguientes recursos:

- Producción ganadera: hasta quinientas (500) cabezas de ganado menor o su equivalente técnico según la siguiente tabla:
 - Una (1) cabeza de ganado menor igual a un (1) ovino o un (1) caprino.
 - Una (1) cabeza de ganado bovino igual a diez (10) cabezas de ganado menor.
 - Una (1) hectárea de alfalfa igual a cien (100) cabezas de ganado menor.
- En sistemas de producción mixta (agrícola-ganadero), se considerará como ingreso el global de la explotación. Este no deberá superar los ingresos de un productor con quinientas unidades de ganado menor (500 u.g.m.).

Fondos de Programa

Pesos tres millones (\$3.000.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos veinticinco mil (\$25.000).
- Proyectos mancomunados: hasta pesos veinticinco mil (\$25.000) por cada integrante del grupo, con un máximo de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de productores: hasta pesos ciento veinticinco mil (\$125.000).

Garantías

Para el caso de créditos individuales, un garante codeudor que podría ser otro productor, aceptándose garantías cruzadas.

Para el caso de créditos mancomunados, la garantía será solidaria entre los integrantes del grupo.

Para el caso de organizaciones de productores, serán los bienes que posea la organización incluyendo los adquiridos con el crédito.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre saldos.

Actualización del capital

Será a valor del producto, según lo determine la autoridad de aplicación.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante, se le otorgarán otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido ese plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentan los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán tener sus papeles en regla.

B3) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA PARA PEQUEÑOS PRESTADORES TURÍSTICOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Objetivo

Financiar proyectos presentados por pequeños prestadores turísticos que reúnan el perfil especificado por la autoridad de aplicación.

Se enfocará primordialmente a fomentar el turismo rural en toda la Provincia.

Beneficiarios

Personas físicas que sean pequeños prestadores turísticos o grupos de estos, según la reglamentación del presente Programa.

Fondos del Programa

Pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000) anuales, acumulativos, durante cinco (5) años.

Montos máximos a financiar

- Proyectos individuales: hasta pesos veinticinco mil (\$25.000).
- Proyectos mancomunados: hasta pesos veinticinco mil (\$25.000) por cada integrante del grupo con un máximo de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) por grupo.
- Proyectos de organizaciones de prestadores turísticos: hasta pesos ciento veinticinco mil (\$125.000).

Garantías

Para el caso de créditos individuales, un garante codeudor que podría ser otro productor, aceptándose garantías cruzadas.

Para el caso de créditos mancomunados, la garantía será solidaria entre los integrantes del grupo.

Para el caso de organizaciones de prestadores turísticos, serán los bienes que posea la organización incluyendo los adquiridos con el crédito.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán, en todos los casos, los siguientes:

- Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- Período de amortización: hasta cuatro (4) años, con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Dos por ciento (2%) anual sobre los saldos.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de prestadores turísticos deberán contar con la documentación solicitada en regla.

PROYECTO 8508
DE LEY
EXPTE.E-013/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Daniel Baum, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Pamela Laura Mucci—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adherir a la Ley nacional 26.691, que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Artículo 2° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013*.)

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis - FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - MUCCI, Pamela Laura - VIDAL, Alejandro Carlos - BAUM, Daniel FUERTES, Manuel José - CANINI, Rodolfo.

(*) Ingresado el 04/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Raúl Eduardo Godoy—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Adherir a la Ley nacional 26.691, que dispone la Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Artículo 2° A fin de dar cumplimiento al artículo 1° de la presente Ley, se señalarán y preservarán los lugares que funcionaron como centros clandestinos de detención y tortura en la Provincia del Neuquén, de acuerdo a como ha sido develado por las víctimas. Estos son:

- a) Comisaría Cuarta, de Cutral Có.
- b) Delegación de la Policía Federal de Neuquén.
- c) Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña.
- d) El lugar donde funcionó el Distrito Militar —sito en Avenida Olascoaga y Ruta 22, de la ciudad de Neuquén—.
- e) La antigua Alcaldía —sita en Ministro González y Mendoza, de la ciudad de Neuquén—.
- f) Unidad 9 del Servicio Penitenciario Federal —sita en Entre Ríos 303, de la ciudad de Neuquén—.
- g) Centro Clandestino de Detención “La Escuelita”.
- h) Futuro espacio en el barrio Sapere junto a los sobrevivientes de dicha zona.

Artículo 3° La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 25 de abril de 2013^(*).

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

^(*) Ingresado el 04/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho, por mayoría, producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante la diputada Pamela Laura Mucci, quien fuera designada por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - GALLIA, Sergio Adrián - DOMÍNGUEZ, Claudio - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - PODESTÁ, Raúl Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho, por minoría, producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, designado por esta Comisión.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho, por mayoría, producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante la diputada Pamela Laura Mucci, quien fuera designada por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BAUM, Daniel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

PROYECTO 7992
DE LEY
EXPTE.D-085/13
y agregado
PROYECTO 8005
DE LEY
EXPTE.O-048/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho, por minoría, producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante el diputado Jesús Arnaldo Escobar, quien fuera designado por la Comisión "A".

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Jesús Arnaldo Escobar, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN), disponga la venta de una boleta de estacionamiento de media hora de duración.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad de Neuquén y a la empresa SEIN.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2014^(*).

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando - PODESTÁ, Raúl Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan VIDAL, Alejandro Carlos - BAEZA, Ana María.

^(*) Ingresado el 03/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por unanimidad —y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Raúl Alberto Podestá y Darío Edgardo Mattio—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la incorporación del Aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Artículo 2° Su agrado por las acciones e inversiones que los Poderes Ejecutivos provincial y municipal están realizando para remodelar y modernizar el aeródromo.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

SALA DE COMISIONES, 21 de mayo de 2014^(*).

Fdo.) MATTIO, Darío Edgardo —presidente— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —secretario— MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BÉTTIGA, Raúl Rolando - DOBRUSIN, Raúl Juan RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - VIDAL, Alejandro Carlos - BAEZA, Ana María - FUERTES, Manuel José - PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián.

^(*) Ingresado el 04/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Tomás Eduardo Benítez, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instalara cartelería para indicar la presencia de ciclistas y motociclistas en rutas, parques industriales, caminos rurales y zonas urbanas, con el fin de disminuir accidentes y muertes.

Artículo 2° Que resulta necesario que la Dirección Provincial de Vialidad realice convenios con municipios y con la Dirección Nacional de Vialidad, para lograr el propósito referido en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

SALA DE COMISIONES, 4 de junio de 2014.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - MATTIO, Darío Edgardo - VIDAL, Alejandro Carlos - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - FUERTES, Manuel José - BAEZA, Ana María LAGUNAS, Angélica Noemí - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento al Proyecto de Ley —Expediente 7262-D-2013—, por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley nacional 24.635, de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

SALA DE COMISIONES, 3 de junio de 2014.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés —presidente— ENRÍQUEZ, Eduardo Luis —secretario ad hoc—
DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - LUCCA, Darío Marcos
CANINI, Rodolfo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis
LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable” a desarrollarse el día 22 de junio en la ciudad de Cutral Có en mención al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Cutral Có y al Centro de Rehabilitación de Adicciones Persistir.

RECINTO DE SESIONES, 18 de junio de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 29 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Resolución solicitando informe al ministro de Desarrollo Territorial, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Desarrollo Territorial, Lic. Leandro Bertoya, informe sobre los siguientes puntos:

- 1) ¿Cuál es el fundamento legal para la realización de un nuevo mapa de Bosques Nativos?
- 2) ¿Qué acciones se llevarán a cabo relacionadas al remapeo organizado por la Resolución 098/14 y en qué tiempo?

Artículo 2° Comuníquese al ministro de Producción y Turismo y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Que mediante la Resolución 098/14 el ministro de Desarrollo Territorial, Elso Leandro Bertoya, ha propuesto y convocado a los municipios de Villa La Angostura, Villa Traful y Villa Pehuenia, para que presenten un nuevo mapa de sus ejidos urbanos, aduciendo el cumplimiento de la Ley de Bosques.

La Ley que regula los Bosques Nativos es la 2780. Expresamente establece que tal modificación debe hacerse cada 5 años, por lo cual, teniendo en cuenta que el actual mapa se realizó hace 2, faltarían 3 años para su modificación en legal forma.

El mapa de Bosques contemplado en la Ley 2780 determina las categorías de protección ambiental por colores, estando cada una de ellas definida por las características de ese suelo y el uso que se le puede dar. Cada una implica un diferente valor de conservación. La zona urbana es de color blanco, y en el actual mapa se corresponde al 6% del ejido municipal de Villa La Angostura, mientras que la propuesta del actual intendente lo lleva al 68%.

Es decir, que no solamente toma los lugares donde actualmente hay casas, y por tanto es legalmente inmodificable, sino también que pasarían a ser urbanizables vastos sectores de bosques nativos.

Es por ello que preocupa a este cuerpo legislativo que el trabajo a conciencia y la voluntad proteccionista de los diputados provinciales, plasmados en la actual Ley de Bosques sancionada en 2011, se vuelva vano por la incorrecta utilización de la Ley por parte de algún órgano del Poder Ejecutivo.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de solicitar se declare de interés legislativo el documento elaborado y emitido por la Conferencia Episcopal Argentina, en la 106° Asamblea Plenaria.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés legislativo el documento elaborado y emitido por la Conferencia Episcopal Argentina, en la 106° Asamblea Plenaria, en donde pone de manifiesto la preocupación por la problemática de la droga y el narcotráfico que aqueja a nuestro país, y llama a ahondar los esfuerzos desde los distintos sectores tendientes a combatir dicho flagelo.

Artículo 2° Remitir copia de la presente Declaración al Obispado de Neuquén, en la persona del monseñor Virginio Domingo Bressanelli.

Artículo 3° Difundir por los distintos medios de prensa y comunicación.

Artículo 4° Cumplido, archívese.

FUNDAMENTOS

La Conferencia Episcopal Argentina en reunión plenaria elaboró y emitió un documento titulado “El drama de la droga y el narcotráfico”, poniendo de manifiesto la preocupante problemática del flagelo de la droga y el narcotráfico en nuestro país. Señalando en dicho documento que la sociedad vive con profundo dolor y preocupación el crecimiento del narcotráfico en nuestro país, siendo altamente preocupante ver a las madres y los padres que ya no saben qué hacer con sus hijos adictos o ver el dolor de los padres que lloran la pérdida de un hijo que fallece por sobredosis o hechos de violencia vinculados al narcotráfico.

En dicho documento también se señala que dicha problemática es un emergente de la crisis existencial del sentido de la vida en que está sumergida nuestra sociedad y se refleja en el deterioro de los vínculos sociales y en la ausencia de valores trascendentes. Cuando este mal se instala en los barrios destruye las familias, siembra miedo y desconfianza entre los vecinos, aleja a los chicos y a los jóvenes de las escuelas y el trabajo, siendo alarmante la expansión de las llamadas drogas sintéticas que se distribuyen en diversos espacios festivos, siendo muy doloroso las conductas autodestructivas en adolescentes o jóvenes que consumen diversas sustancias.

En dicho documento la Conferencia Episcopal solicitó urgentes medidas para combatir dicho flagelo ya que la Argentina está corriendo el riesgo de pasar a una situación de difícil retorno, las cuales —de no adoptarse— costará mucho tiempo y mucha sangre erradicar estas mafias que han ido ganando cada vez más espacio. Para abordar este tema se requiere de amplios consensos sociales que deriven en políticas públicas de corto, mediano y largo alcance.

^(*) Ingresado el 03/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Se pone de relieve en dicho documento que son muchos los centros educativos, clubes barriales y diversas ONG que colaboran en la educación, prevención y asistencia a las víctimas. Se reconoce la ardua tarea que se desarrolla desde la Iglesia implementando en las diócesis la pastoral de adicciones, promoviendo la contención de familias, el acompañamiento y la reinserción social de los adictos. Se valora el esfuerzo, la dedicación y la entrega de tanta gente generosa que colabora en comunidades terapéuticas.

Asimismo se pone de relieve en dicho documento que se deben ahondar los esfuerzos en todos los ámbitos, en los padres, en los amigos, en los comunicadores, en los docentes, en los sacerdotes y fundamentalmente en el Estado para combatir el flagelo de la droga y el narcotráfico, y no bajar los brazos para poder hacer frente ante tan terrible mal que aqueja a nuestra sociedad.

Concluye el documento señalando que resulta “perverso” vivir del sufrimiento y de la destrucción del prójimo, por eso se anhela una Justicia más eficiente que erradique sin demoras la impunidad, apuntando fundamentalmente a que “no nos roben la esperanza ni que se la arrebaten a nuestros jóvenes”, que nos cuidemos los unos a los otros y que estemos particularmente cerca de los más frágiles y pequeños. Se debe trabajar por una cultura del encuentro y la solidaridad como base de una revolución moral que sostenga una vida más digna.

Resulta sumamente importante acompañar este documento elaborado y emitido por la Conferencia Episcopal Argentina que pone de manifiesto la grave y preocupante problemática de las drogas y el narcotráfico que hoy en día afectan a nuestro país.

Es importante, tal como lo señala el referido documento, que desde los distintos sectores se ahonden los esfuerzos para combatir dicho flagelo, y realizar un trabajo de concientización fundamentalmente dirigido a los más jóvenes a fin de que no caigan atrapados por la droga. Además del protagonismo fundamental que debe ejercer el Estado, dicho trabajo deber ser realizado también desde el hogar, es decir con la educación, enseñanza y principios fundamentales que deben transmitir los padres hacia sus hijos, también los centros vecinales, los amigos, los docentes, los comunicadores sociales, la Iglesia, y la sociedad en general. Se deben unir todos los esfuerzos y construir un verdadero tejido social tendiente a erradicar definitivamente el narcotráfico y la droga en nuestra Provincia y en el país.

Desde el ámbito legislativo resulta importante expedirnos sobre esta grave problemática que afecta a nuestra Provincia del Neuquén, la cual no es ajena a este flagelo, máxime al ser una provincia que limita con una frontera muy involucrada con el narcotráfico, compartiendo en un todo con la preocupación puesta de manifiesto por la Conferencia Episcopal Argentina en el documento emitido al respecto, como así también compartiendo la tarea que se debe realizar mancomunadamente para sumar y ahondar todos los esfuerzos posibles desde los distintos sectores, tendientes a combatir y erradicar definitivamente la droga y el narcotráfico en nuestra Provincia del Neuquén y en todo el país, caso contrario tendremos una juventud enferma y una sociedad postergada y cautiva del terrible mal que implica la “droga y el narcotráfico”, para beneficio de unos cuantos que se enriquecen y sacan provecho económico de ello.

Por todo lo expuesto resulta importante declarar de interés legislativo el documento elaborado por la Conferencia Episcopal Argentina en la 106° Asamblea Plenaria llevada a cabo.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— Con la adhesión de:
SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)—.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a los efectos de elevar para su consideración el Proyecto de Ley adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada, el que funcionará de conformidad con la Ley 2772, en la órbita de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

Artículo 2° Tendrá como función el registro de todas las empresas de seguridad o vigilancia privada habilitadas de acuerdo al Capítulo III de la Ley 2772, como así también del personal dependiente de las mismas. Emitirá para cada empleado registrado la credencial de identificación, y para las empresas prestadoras del servicio el certificado que acredite la habilitación otorgada.

Artículo 3° El Registro consistirá en un listado actualizado de las empresas prestadoras del servicio y de los empleados habilitados. Constará en el mismo las altas y bajas tanto de las empresas como de sus respectivos empleados.

Artículo 4° El listado de las empresas y personal con habilitación vigente será de acceso público. El mismo podrá consultarse personalmente en la dependencia que la autoridad de aplicación determine y en su página web.

Artículo 5° La Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana deberá mantener debidamente actualizado el listado y disponerlo en soporte papel y en el sitio web para acceso de quien esté interesado en conocerlo.

Artículo 6° La empresa prestadora del servicio de seguridad privada deberá comunicar al Registro toda alta o baja de personal. El registro se actualizará automáticamente. Del mismo modo procederá cuando se produzca el alta o baja de una empresa prestadora.

Artículo 7° El Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada emitirá una credencial habilitante para el personal que desarrolle tareas de seguridad privada dentro del ámbito de la Provincia del Neuquén, en concordancia con la Ley 2772. La misma contendrá los datos personales y acreditará el registro de la empresa habilitada a la que pertenece.

Artículo 8° La credencial de identificación será de uso obligatorio y permanente. Deberá ser exhibida por el personal de seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones a la autoridad competente que así lo requiera. En los lugares de acceso público, se deberá portar permanentemente en forma visible y exhibir a todo ciudadano que lo solicite.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 9° La prestadora del servicio de seguridad privada deberá devolver la credencial de identificación del personal dentro de los siete (7) días de vencida la misma, o junto con el pedido de baja del Registro. Su incumplimiento imposibilitará la realización de cualquier trámite en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

Artículo 10° En caso de robo o extravío de la credencial de identificación, el personal deberá denunciar dicho acontecimiento en forma inmediata, debiendo la prestadora presentar ante el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada la copia de la denuncia pertinente. A partir de recibida, y constatada la misma, el Registro emitirá una nueva credencial de identificación indicando su condición de reemisión.

Artículo 11 La credencial de identificación será entregada al director ejecutivo de la empresa prestadora de servicios de seguridad o vigilancia privada o a la persona autorizada por la misma, junto con el alta o renovación del personal correspondiente.

Artículo 12 El plazo de vigencia de las credenciales será determinado por la autoridad de aplicación. El trámite de renovación de la misma deberá iniciarse treinta (30) días antes de su vencimiento.

Artículo 13 Toda persona física o jurídica que contrate servicios de seguridad privada estará obligada a contratar empresas habilitadas para ello. Previo a la contratación el adquirente debe exigir al prestador que acredite encontrarse fehacientemente inscripto en el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada. Si contratara con una empresa no habilitada o con habilitación vencida, será pasible de una multa, que será determinada por la reglamentación.

Artículo 14 La reglamentación instrumentará todo lo necesario para el debido control de la aplicación de la presente Ley y las sanciones correspondiente.

Artículo 15 Será autoridad de aplicación de la presente Ley la Subsecretaría de Seguridad Pública y Participación Ciudadana.

Artículo 16 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En concordancia con la Ley provincial 2772, promulgada en el año 2011 por esta Honorable Legislatura, el presente proyecto propone crear el Registro Provincial de Prestadores de Servicios de Seguridad Privada, el cual tendrá a su cargo el control de las habilitaciones otorgadas a las empresas de seguridad o vigilancia privada prestadoras del servicio, y su personal.

Dicho Registro permite que toda persona, empresa u organismo pueda conocer y verificar que los servicios de seguridad privada que deseara contratar se desempeña de acuerdo con la Ley.

Asimismo, propone el uso de credenciales de identificación por parte del personal con la obligación de portarla en forma permanente y exhibirla cuando la autoridad o cualquier ciudadano la solicite. La misma certificará su registro y los datos personales.

Además, pone en cabeza del adquirente del servicio la obligación de contratar empresas de seguridad o vigilancia habilitadas, y de exigir la acreditación de la misma.

La creación del Registro que aquí se propone, surge como herramienta para complementar y enriquecer la Ley que regula el servicio de seguridad privada. Generalmente vemos que, entre otras, entidades financieras, super e hipermercados, grandes centros comerciales contratan empresas de seguridad debidamente habilitadas. Pero muchas veces sucede también que, por ejemplo, en locales bailables, o consorcios de edificio, se contrata el personal que no depende de dichas empresas, que

no cuentan con el control, por parte de la autoridad de aplicación, de los requisitos necesarios para el desempeño de dicha función, y menos aún con la capacitación que exige la Ley. Por lo que no se garantiza su aptitud para el desempeño de una tarea tan importante como la seguridad de ciertos lugares o personas. Y lo que a veces trae, como consecuencia, abuso en el actuar de dichas personas y la ausencia de una empresa que los respalde y responda por el accionar de sus dependientes.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— DE OTAÑO, Silvia Noemí ENRÍQUEZ, Eduardo Luis —Bloque MPN— SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)—.

NEUQUÉN, 5 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura declara de interés la realización de los eventos denominados “Amauta”, “Choique Prck”, “Certamen Pre Cosquín sede Plaza Huincul”, “Certamen de Danzas, Coreografías Argentinas y Fusión”, “Certamen Pre Cosquín sede Plaza Huincul y Festival Folclore Joven”, los que forman parte del proyecto denominado “Desarrollo Cultural Sustentable”.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de los eventos denominados “Amauta”, “Choique Prck”, “Certamen Pre Cosquín sede Plaza Huincul”, “Certamen de Danzas, Coreografías Argentinas y Fusión”, “Certamen Pre Cosquín sede Plaza Huincul y Festival Folclore Joven”, los que forman parte del proyecto denominado “Desarrollo Cultural Sustentable”, y tendrán lugar entre el 20 de junio y el 13 de diciembre de 2014 y el 13 de febrero al 4 de abril de 2015.

Artículo 2° Comuníquese a la sede Pre Cosquín Plaza Huincul y a los municipios de Plaza Huincul, Cutral Có, Aluminé y El Huecú.

FUNDAMENTOS

Los eventos cuya declaración de interés solicitamos tienen por objetivo fundamental difundir a los artistas provinciales en diferentes géneros musicales (folclore, danza y rock), llevando adelante políticas de gestión cultural inclusivas desarrollando actividades dentro de un corredor cultural, que abarca varias localidades de la Provincia.

Ante la visión de la realidad local, este proyecto busca contribuir para resaltar y fortalecer el valor de nuestra cultura tradicional, y su capacidad de incluir las particularidades de culturas ancestrales de pueblos originarios, migrantes europeos y latinoamericanos que han construido el crisol argentino.

En especial se destacarán: por un lado las danzas, atuendos, momentos históricos en los que surgieron y cómo se han ido transformando para que en nuestra actualidad los jóvenes se sientan atraídos hacia el estudio y desarrollo profundo de la regionalización de las mismas, por el otro el conocimiento de lo musical como constructor de la identidad, y en tercer término se avanzará sobre lo poético como manifestación del proceso de conformación cultural a lo largo del tiempo.

Así, este proyecto propone desarrollar una industria cultural sustentable donde se nos permita incluir a artistas noveles, enmarcados dentro de un proceso de construcción y transmisión cultural desarrollando un producto cultural representativo de la región. Tenemos la firme convicción de que estos festivales, generan la creación del Corredor Patagónico Cultural junto a otros espectáculos, con lugares ya prefijados.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DE OTAÑO, Silvia Noemí - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando —Bloque MPN— MUCCI, Pamela Laura RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 5 junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución que adjuntamos, por el cual se solicita informe a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° En declaraciones del subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Téc. Ricardo Esquivel, efectuadas en el diario *LM NEUQUÉN (La Mañana de Neuquén)*, publicada en la sección “Regionales”, afirmó que: “*A través de la Ley 2615 de 2008... se estableció un inventario de superficies por cada empresa y la remediación de las zonas afectadas, y se les puso un cronograma de trabajo. Pero el dato relevante es que hasta ahora ya se han saneado 450.000 m³ de suelos empetrolados bajo la ley de residuos peligrosos y las normativas provinciales*”. Considerando que a partir de estas declaraciones se está realizando una publicidad oficial que se repite constantemente mostrando el logro de haber saneado 450.000 m³ de suelos empetrolados, solicitamos la siguiente información:

- 1) El Inventario al que hace alusión en la declaración citada, especificando los m³ de suelos empetrolados detectados en el inventario al año en que se efectuó.
- 2) La nómina de las empresas, discriminando la cantidad de m³ locados por cada una, y las zonas en que se ejecutaron los trabajos de remediación.
- 3) Informe del trabajo de saneamiento, especificando si se realizó en el lugar o si se trasladaron las tierras empetroladas para su tratamiento y remediación, detallando si estos trabajos los efectuaron las empresas operadoras o si fueron empresas subcontratadas. En este último caso, indicar denominación de las empresas subcontratadas, razón social, CUIT y cuántos m³ sanearon cada una.
- 4) Informe respecto de cuántas son las tierras que faltan aún remediar, detallando m³ y ubicación.

Artículo 2° Ante lo denunciado por los ministros del Poder Ejecutivo nacional, Julio De Vido y Axel Kicillof, en el Informe Mosconi: “...a partir del año 2008 se encuentra disponibilidad de datos centralizados a nivel de upstream que permitan realizar un análisis de la tendencia de acumulación de tierras contaminadas con hidrocarburos repositorios. Los aportes principales a los repositorios provienen de tierras contaminadas por derrames, tierras provenientes de saneamientos de pasivos ambientales, y cutting de perforación con lodos con base oleosa (esto último en aquellas provincias que aún permiten dicha práctica). Se observa en el siguiente gráfico la evolución de los volúmenes. De acuerdo a cálculos preliminares, la acumulación generada implica un costo aproximado para YPF de USD 115 millones (1.764.000 m³ x USD 65) que deberían ser invertidos para lograr su tratamiento y disposición final”, solicitamos la siguiente información:

- 1) De los 1.764.000 m³ de suelos contaminados con hidrocarburos acumulados al año 2012 provenientes de “*tierras contaminadas por derrames, tierras provenientes de saneamientos de pasivos ambientales, y cutting de perforación con lodos con base oleosa*”, cuántos corresponden a la Provincia del Neuquén.

- 2) De lo que corresponda a la Provincia del Neuquén, nómina de las empresas, discriminando la cantidad de m³ locados por cada una, y las zonas en que ejecutaron los trabajos de remediación.
- 3) Informe respecto de cuántas son las tierras que faltan aún remediar, detallando m³ y ubicación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto conocer información respecto del inventario elaborado como consecuencia de la sanción de la Ley 2615 en lo que respecta al saneamiento integral de los suelos afectados por la actividad hidrocarburífera, teniendo en cuenta las declaraciones del subsecretario de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Téc. Ricardo Esquivel, y la publicidad oficial de la gobernación de la Provincia del Neuquén donde se afirma que ya se han saneado 450.000 m³ de suelos empetrolados, atento a la escasa información respecto a los detalles del mismo, sobre todo, porque los ministros De Vido y Kicillof cuando asumieron la intervención de YPF denunciaron que en los años 2010-2011 se produjeron 4.500 derrames de petróleo, de los cuales sólo se remedió entre un 3% y un 12%. Si bien, estos derrames se produjeron en todos los yacimientos donde operaba REPSOL, es por todos conocido que, en nuestra Provincia, la empresa REPSOL-YPF realizaba cerca del 50% de su actividad.

Al respecto, debe verse que, tal como surge de las declaraciones del subsecretario Esquivel, existe un inventario de las superficies por cada empresa y de las zonas afectadas que han sido remediadas, y en tal sentido, es menester que la Legislatura, en su calidad de representantes del pueblo neuquino, conozcan oficialmente en detalle esos datos.

Por otra parte, en el Informe Mosconi, bajo el título “*Gestión Ambiental – Depósitos con tierras con Hidrocarburos*” se expresa que: “*Con el fin de evaluar la gestión ambiental de Repsol en YPF, la Intervención encontró como principal escollo que recién a partir del año 2008 se encuentra disponibilidad de datos centralizados a nivel de upstream que permitan realizar un análisis de la tendencia de acumulación de tierras contaminadas con hidrocarburos repositorios. Los aportes principales a los repositorios provienen de tierras contaminadas por derrames, tierras provenientes de saneamientos de pasivos ambientales, y cutting de perforación con lodos con base oleosa (esto último en aquellas provincias que aún permiten dicha práctica). Se observa en el siguiente gráfico la evolución de los volúmenes. De acuerdo a cálculos preliminares, la acumulación generada implica un costo aproximado para YPF de USD 115 millones (1.764.000 m³ x USD 65) que deberían ser invertidos para lograr su tratamiento y disposición final*” (el resaltado es propio).

Debido a que esta acumulación de suelos empetrolados alcanzaba al año 2012 1.764.000 m³, según el Informe Mosconi, necesitamos saber cuántos m³ de ese total corresponden a la Provincia del Neuquén.

Es por todo esto, que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— VIDAL, Alejandro Carlos - BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 9 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Declaración mediante el cual declara de interés del Poder Legislativo la sanción de una ley por parte del Honorable Congreso, que establezca que el haber mensual de las prestaciones previsionales sea el equivalente al 82% móvil de los salarios de los trabajadores cuando estaban en actividad, con la finalidad de efectivizar y garantizar los derechos consagrados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos de jerarquía constitucional y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la sanción de una ley por parte del Honorable Congreso de la Nación, que establezca que el haber mensual de las prestaciones previsionales, sea el equivalente al ochenta y dos por ciento (82%) móvil de los salarios de los trabajadores cuando estaban en actividad, con la finalidad de efectivizar y garantizar los derechos consagrados en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, Tratados Internacionales de Derechos Humanos de jerarquía constitucional y los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

El defensor del Pueblo de la Nación, agotó todas las instancias administrativas y en marzo de 2008, promovió una acción judicial para que se haga efectiva la movilidad en los haberes a los jubilados y pensionados nacionales, conforme lo establece la Constitución Nacional.

La presentación judicial efectuada por la Defensoría del Pueblo, tenía por finalidad que todos los pasivos obtengan los mismos derechos que los reconocidos por la sentencia de fecha 26 de noviembre de 2007, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al señor Adolfo Valentín Badaro, que otorgó un coeficiente de movilidad del 88,6%.

Al respecto señaló el *ombudsman* nacional: *“la medida tiene la intención que los jubilados y pensionados tengan la movilidad que marca la ley en materia de haberes... la Constitución marcó claramente que las jubilaciones deben tener movilidad. Una ley lo limitó y nuestro máximo tribunal de Justicia, señaló que eso es inconstitucional: claramente dictaminó que las jubilaciones deben tener movilidad... . Hay una gran cantidad de abuelos que, por distintas razones, están lejos de iniciar una demanda inclusive del punto de vista biológico...”* Mondino recordó que: *“la Corte Suprema recomendó al PEN que se genere un instrumento para que todos los mayores tengan finalmente una jubilación digna en condiciones de igualdad”*⁽¹⁾.

La acción del defensor del Pueblo, Lic. Eduardo Mondino, contó con el apoyo de las demás Defensorías del Pueblo, que recibían reclamos por la movilidad de los haberes previsionales, tal es el caso de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, que con fecha 3 de septiembre de 2009,

⁽¹⁾ Diario *La Prensa* “Mondino va a la justicia hoy por las Jubilaciones”.

en el Expte N° 2-014276, dictó la Resolución 209, que dice: “ante los numerosos reclamos recepcionados en materia previsional y la presentación de la Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, solicitaron su intervención y un pronunciamiento favorable sobre problemas referidos al haber jubilatorio mensual, especialmente en materia de movilidad se hace necesario expresar nuestra posición sobre el tema...” y Resuelve: “Declarar la necesidad de implementar la movilidad de los haberes jubilatorios de manera inmediata, tomando como piso lo establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Badaro que establece un coeficiente de movilidad del 88,6% y un resarcimiento patrimonial que reconozca el deterioro del poder adquisitivo de los haberes a partir del año 2002 a la fecha...”⁽²⁾.

Cabe señalar que la Corte ha reconocido invariablemente las facultades del legislador para organizar el Sistema Previsional, ejercitadas dentro de límites razonables, es decir, de modo que no afecten de manera sustancial los derechos garantizados por la Constitución Nacional⁽³⁾.

Además, el alto Tribunal ha destacado que la prestación previsional viene a sustituir el ingreso que tenía el peticionario como consecuencia de su labor⁽⁴⁾. El nivel de vida asegurado por la jubilación debe guardar una relación justa y razonable con el que le proporcionaban al trabajador y a su núcleo familiar las remuneraciones que venía recibiendo y que definían la cuantía de sus aportes. Ello ha llevado a privilegiar como principio el de la necesaria proporcionalidad entre los haberes de pasividad y de actividad⁽⁵⁾.

Así, la Corte ha descartado los planteos del PEN que: “pretenden, esgrimiendo diferencias en las técnicas de cálculo de los haberes y genéricas alegaciones sobre la solidaridad propia del sistema, desvincular totalmente el monto de la jubilación de lo acontecido con las retribuciones de los activos y tener como única referencia las asignaciones presupuestarias, aspecto este último que ha sido examinado por el Tribunal en el precedente ‘Badaro’ (Fallos: 329:3089 y 330:4866), que resulta aplicable en autos en virtud de las disposiciones del art. 5 de la Ley 24.463, de contenido análogo al art. 71, inc. 2, de dicha norma”⁽⁶⁾.

En contraposición de la posición sustentada por la Corte y tribunales inferiores, la señora procuradora General de la Nación, Dra. Alejandra Gils Carbó, en un dictamen requerido por la Corte, señaló que las sentencias que actualizan los haberes jubilatorios iniciales y su movilidad posterior, no pueden prescindir de su impacto sobre la sustentabilidad del sistema de la seguridad social y cuestionó severamente la extensión automática de los fallos *Badaro* y *Elliff* que realizan los jueces. “La decisión (de la eventual extensión del fallo *Badaro*) reviste gravedad institucional al poner en riesgo la sustentabilidad del Sistema Previsional”, dijo la funcionaria en su dictamen en la causa iniciada por la Defensoría del Pueblo de la Nación, que pretende universalizar estas sentencias, a todos los casos que se encuentren en la misma condición. Agregó que la escasez de los recursos previsionales y la solidaridad sobre la que se basa el sistema implican que la determinación del derecho de cada jubilado individual no puede prescindir de su impacto sobre el derecho de los restantes jubilados⁽⁷⁾.

En el Honorable Congreso de la Nación, existen unos cuarenta proyectos de ley que garantizan la movilidad de las jubilaciones, tal como la Corte ha instado a trabajar en tal sentido, pero ninguno ha sido tratado. El mismo presidente del máximo Tribunal de la Nación, Dr. Ricardo Lorenzetti, ha dicho que lo conmueve la situación de los jubilados que reclaman actualización de haberes. Señaló al respecto que: “no es justo que tengan que enfrentar juicios interminables y que por eso consagraron la movilidad de los haberes. La postergación de los derechos de los jubilados nos conmueve, porque no es justo que quienes han aportado lo suyo tengan que hacer juicios interminables para reclamar lo que legítimamente les corresponde”⁽⁸⁾.

(2) www.defensorsantafe.gov.ar.

(3) (Fallos: 311:1937; 329:3089).

(4) (Fallos: 289:430; 292; 447; 293:26; 294:83).

(5) (Fallos: 279:389; 300:84; 305:2126; 328:1602).

(6) CSJN, *Elliff*, Alberto José c/ANSES s/Reajustes varios.

(7) *Página 12* “Jubilaciones en delicado equilibrio”, jueves, 22 de agosto de 2013.

(8) www.el dia.com.ar “Lorenzetti respaldó el reclamo de jubilados por la actualización de haberes”.

Resulta imperioso poner en agenda una nueva ley previsional que se apoye en los principios y derechos reconocidos por la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos y los Convenios de la OIT, en particular, en la denominada norma mínima de la seguridad social, el Convenio 102, que ha sido ratificado por nuestro país.

Hasta la reforma establecida en 1994, por la Ley 24.241⁽⁹⁾, regían a nivel nacional, las Leyes 18.037 y 18.038 que garantizaba a los trabajadores un beneficio definido dentro de un sistema de reparto que oscilaba, en el caso de los trabajadores en relación de dependencia, entre un 70 a un 82% del promedio actualizado de las remuneraciones percibidas durante los tres años calendarios más favorables de los últimos diez años anteriores al año de cesación en los servicios; a su vez los haberes eran móviles en función de las variaciones del nivel general de las remuneraciones. Simultáneamente los trabajadores del Estado nacional, provinciales y municipales tenían regímenes que les garantizaban un haber de hasta el 82% móvil del sueldo, conforme el cargo desempeñado en actividad.

Con la sanción de la Ley 24.241, se crea un Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que instituye con alcance nacional y con sujeción a las normas de esa ley, *“el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), que cubrirá las contingencias de vejez, invalidez y muerte y se integrará al Sistema Único de Seguridad Social (SUSS). Conforman este sistema: 1) Un régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado que se financiarán a través de un sistema de reparto, en adelante también Régimen de Reparto, y 2) Un régimen previsional basado en la capitalización individual, en adelante también Régimen de Capitalización...”*⁽¹⁰⁾.

A partir del 1 de enero de 2009, por la Ley 26.425, entró en vigencia el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), el cual es financiado a través de un sistema solidario de reparto, garantizando a los afiliados y beneficiarios del Régimen de Capitalización, idéntica cobertura y tratamiento que la brindada por el Régimen de Reparto.

En consecuencia, se eliminó el Régimen de Capitalización (AFJP) y se amplió la cobertura del sistema a través de 2 millones de nuevos beneficiarios, este proceso no se tradujo en un incremento del déficit del sistema previsional, *“por el contrario, en los últimos años este ha mostrado superávit positivos y crecientes, lo que se explica por el incremento en el número de aportantes, por el crecimiento del empleo registrado, pero también el sostenimiento de niveles reducidos en las remuneraciones de la población pasiva”*⁽¹¹⁾.

En este sentido, es de resaltar que la Ley 26.417 —de Movilidad Jubilatoria— ha significado un avance, pero insuficiente, ya que desde la sanción de esta ley, la actualización de los haberes previsionales no dependen de la discrecionalidad del PEN, sino que el aumento se calcula dos veces al año, lo que no implica en alguna medida el acortamiento de la brecha entre las remuneraciones activas y pasivas. De todas maneras, el superávit actual del Sistema Previsional se sustenta, *“en un nivel de haberes jubilatorios muy lejano al 82% móvil pregonado por la reforma previsional del año 1958”*⁽¹²⁾.

Efectivamente, el 4 de febrero del corriente año, el PEN anunció un aumento de las jubilaciones del 11,31% a partir de marzo, lo que lleva al haber mínimo a la suma de \$2.757. El ajuste significa un incremento de \$280,00 para la categoría más baja, alcanza a 7.360.957 adultos mayores y más de 4 000000 de personas percibe la mínima. Los Centros de Jubilados y organizaciones de la sociedad civil vinculados a la problemática de los adultos mayores, expresaron su disconformidad e insistieron en reclamar el 82% móvil. A modo de ejemplo, el Centro de Jubilados y Pensionados de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE CTA) expresó su indignación ante la actualización del haber previsional en 11,31% y señaló: *“La fórmula de movilidad jubilatoria contemplada en la Ley 26.417, está vinculada al nivel de recaudación tributaria de la AFIP, la inflación calculada por*

⁽⁹⁾ La Ley 24.241 fue modificada por la Ley 26.425 —Sistema Integrado Previsional Argentino—.

⁽¹⁰⁾ Artículo 1º Ley 24.241.

⁽¹¹⁾ Centro de Investigación y Formación de la República Argentina (CIFRA).

⁽¹²⁾ Ídem.

el hoy polémico INDEC y al crecimiento del país...los jubilados estamos cada vez más pobres, más desprotegidos y sin cobertura social que nos ampare...”⁽¹³⁾.

La reforma de los sistemas de protección social destruyó los distintos regímenes de seguridad social y no se limitó la reforma sólo a las jubilaciones y pensiones, abarcó las demás prestaciones de la seguridad social, en materia de salud, empleo, asignaciones familiares, accidentes de trabajo y enfermedades. Fue una política regresiva en materia de derechos de los trabajadores y de abandono del Estado de su responsabilidad constitucional.

El artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional es el punto de partida de una seguridad social que contemple el rol del Estado, no sólo como garante del Sistema sino, también, como sostén del mismo. Norma constitucional que debe ser armonizada con los instrumentos internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional y los Convenios internacionales de la OIT.

Ello, sin olvidar las directivas dadas al legislador por los constituyentes en el artículo 75 incisos 2) y 8) —distribución equitativa y solidaria de los recursos—, 19) —desarrollo humano, progreso económico con justicia social—, 23) —legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad—.

Para ello, debe legislarse sobre un régimen previsional público de reparto de tal manera que los recursos del Sistema se asignen, prioritariamente, al pago de las prestaciones, ya que el PEN viene usando los fondos de la ANSES para fines distintos, en lugar de aplicarlos al pago de jubilaciones y pensiones y de la deuda que mantiene con los jubilados por la no aplicación de los fallos judiciales de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, como los casos “Sánchez” y “Badaro”. Los recursos del llamado *Fondo de Garantía de Sustentabilidad* son aportes de los trabajadores; deben utilizarse, prioritariamente, para pagar las jubilaciones y pensiones, actualizar las prestaciones previsionales, tanto en lo referente a la reconstrucción de la escala de proporcionalidad, como para mejorar los mínimos jubilatorios.

La seguridad social es un régimen público, una función del Estado, de tal importancia que nos permite reconocer la existencia o no de un Estado de Derecho democrático y social, cuando se da cumplimiento al artículo 14 bis de la Constitución, que dice: **“El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable”**, complementado por el artículo 75 incisos 2) y 8), cuando establece: **“El Estado debe asignar para lograr su realización los recursos presupuestarios necesarios y distribuir la coparticipación federal contemplando criterios objetivos de reparto, en forma equitativa y solidaria”**.

En su variante subjetiva, toda persona tiene derecho a la seguridad social y al respecto es muy claro el principio de universalidad que emerge de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, cuando dice: **“Toda persona tiene derecho a la seguridad social que le proteja contra las consecuencias de la desocupación, de la vejez y de la incapacidad que, proveniente de cualquier otra causa ajena a su voluntad, le imposibilite física o mentalmente para obtener los medios de subsistencia”⁽¹⁴⁾.**

Nuestra Constitución Nacional impone al Estado otorgar los beneficios de la seguridad social con carácter integral e irrenunciable. Se trata no sólo de regular jurídicamente la seguridad social, sino de hacerlo bajo determinados estándares, organizar el sistema, establecerlo en forma obligatoria, financiarlo, garantizar las prestaciones de los cuales son acreedores los trabajadores y deudor el Estado, comprometiéndose **a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que disponga para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos**⁽¹⁵⁾.

A su vez, nuestra norma fundamental, **prohíbe dictar medidas regresivas**, respecto del grado de desarrollo alcanzado por los derechos económicos, sociales y culturales y, en especial, ordena al legislador dictar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de

⁽¹³⁾ ACTA, Agencia de Noticias de la CTA

⁽¹⁴⁾ Artículo XVI.

⁽¹⁵⁾ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 2º y 26 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

oportunidades, y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad⁽¹⁶⁾.

En el caso “Bercaitz”, la Corte había dicho que: *“la jubilación constituye la prolongación, después de la cesación regular y definitiva de la actividad social y laboral del individuo, de la remuneración como débito de la comunidad por los servicios que él le ha prestado”* y *“que el principio básico que sustenta el sistema previsional argentino es el de la necesaria proporcionalidad que debe existir entre el haber de pasividad y el de actividad”*⁽¹⁷⁾.

Esta interpretación fue retomada por la Corte en los conocidos casos “Sánchez”⁽¹⁸⁾ y “Badaro”⁽¹⁹⁾ destacando la importancia de que la jubilación permita mantener el estándar de vida que la persona tenía mientras se mantenía en actividad.

El 23 de abril de 2008, la Cámara Federal de la Seguridad Social ordenó a la ANSES ajustar una jubilación al 82% móvil utilizando el índice salarial del INDEC, de manera permanente, hasta tanto el Congreso de la Nación tenga a bien reglamentar la garantía de resguardo de la integridad económica del haber previsional, a través de una norma de validez general, de la manera solicitada por la Corte en el caso “Badaro” y los jueces dijeron: *“Este Tribunal considera insoslayable resguardar la integridad económica del haber previsional del actor en forma constante y sin límites temporales”*⁽²⁰⁾.

Por último, cabe destacar que a lo largo y ancho del país, se está llevando adelante una campaña denominada *“Un millón de firmas por el 82 por ciento móvil”*, que impulsa un proyecto de Ley que establece que el haber mensual de las jubilaciones, sea equivalente al 82% móvil de los salarios de los trabajadores cuando estaban en actividad, que va a ser presentada en el Senado de la Nación, con un millón de firmas. Esta iniciativa tiene amplia adhesión de las organizaciones de la sociedad civil, sindicatos, partidos políticos y de la población en general.

Es que los derechos reconocidos a los adultos mayores y sus garantías constitucionales y supra legales, hace necesario el restablecimiento de la necesaria proporcionalidad que debe existir entre el haber de pasividad y el de actividad.

Por ello, se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

⁽¹⁶⁾ CN, artículo 75 inc.) 23.

⁽¹⁷⁾ Fallos 289:430,1974

⁽¹⁸⁾ Fallos 328:2833, 2005

⁽¹⁹⁾ Fallos 329:3089, 2006 y Fallos 330:4866, 2007

⁽²⁰⁾ Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Sala II, “Cirillo Rafael c/ANSES s/reajustes varios”

NEUQUÉN, 9 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución mediante el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Energía y la Secretaría de Ambiente informe sobre la pérdida de la pastilla radiactiva en un pozo de YPF en el yacimiento Cerro Hamaca, que se encuentra muy cerca de la ciudad de Rincón de los Sauces.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través del Ministerio de Energía y a la Secretaría de Ambiente, informe sobre la pérdida de la pastilla radiactiva, en una locación de YPF, en el yacimiento Cerro Hamaca, en cercanía a la ciudad de Rincón de los Sauces.

Sobre el particular se requiere:

1) Datos técnicos del pozo

- Nombre del pozo.
- Ubicación con coordenadas.
- Tipo de terminación del pozo.
- Cañerías instaladas - diámetros y profundidades entubadas.
- Tramos cementados.
- Profundidad en la que quedó perdida la herramienta.
- Historial de actividades en el pozo, incluyendo incidentes de fallas en la cañería de entubación y en la cementación.

2) Datos de la herramienta perdida

- Tipo de perfil que se estaba intentando hacer al momento de la pérdida.
- Detalles completos del material radioactivo: material, vida media, fabricante, medidas de la pastilla radioactiva.
- Información completa de la razón por la cual se perdió la herramienta.
- Detalles de todos y cada uno de los esfuerzos que se hicieron para recuperar la misma.
- Compañía a cargo de la operación de perfilaje, nombre de los operarios y experiencia en el cargo.
- Compañía a cargo de la operación del pozo, nombre de los operarios y experiencia en el cargo.
- Copia del manifiesto que explicita la herramienta utilizada y su clasificación.

3) Datos de los acuíferos atravesados por la perforación

- Nombre.
- Profundidad.
- Espesor.

- Flujo (caudal) del agua.
- Dirección del flujo de agua.
- Fuentes de alimentación del acuífero.
- Dónde descarga el acuífero.
- Ubicación exacta de cada uno de los pozos que toman agua de estos acuíferos.

4) Datos generales de la pérdida

- Compañía operadora del yacimiento petrolífero.
- Representante de la compañía en el momento del incidente.
- Qué autoridad recibió el informe de la pérdida.
- Medidas adoptadas por la autoridad correspondiente.

Se requiere además informe, en el caso de que la herramienta no se va a poder recuperar, cuáles son las acciones a tomar para monitorear la evolución del daño y prevenir posibles impactos en la población.

Cuál es la evaluación de los acuíferos atravesados y posible área de contaminación. Así como una evaluación detallada de la cuenca hídrica.

Si se ha previsto la instalación de monitores de radioactividad en pozos que rodeen al pozo abandonado y también aguas abajo, para definir una línea de base para determinar la evolución de la radioactividad en la zona afectada.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

De acuerdo a información periodística del 7 de junio del corriente, una pastilla radioactiva se desprendió de una máquina que opera en un pozo petrolero. Que tal accidente se registró el pasado 24 de mayo. Que YPF puso en marcha un plan de contingencia en el yacimiento Cerro Hamaca, que se encuentra muy cerca de la ciudad de Rincón de los Sauces

Que pese a los intentos, no pudo ser “pescada” del interior de la perforación.

También autoridades han reconocido además que han agotado todas las alternativas de recuperación de la herramienta por lo que se determinó el cierre preventivo del pozo y la confinación de la fuente (radioactiva) de acuerdo a lo dispuesto por los procedimientos y regulaciones establecidas por las autoridades competentes, hasta el agotamiento total de su actividad.

La cementación es un riesgo alto a mediano o largo plazo de contaminación radioactiva y la cementación, no es una opción de remediación.

La remediación ambiental es una obligación del Estado, pero en este caso, el proceso de cementación, en donde se encuentra un elemento radioactivo, no garantizará el principio de indemnidad.

La Constitución de la Provincia del Neuquén, en su artículo 54 expresa que: *“Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo”*.

Que desde YPF, responsable del yacimiento, aseguraron que a casi dos semanas de que ocurrió el hecho se han ejecutado mediciones en superficie en las que confirman “de manera absoluta la ausencia de emisiones”, descartando “cualquier riesgo para la salud y el medio ambiente” también se habla de protocolos específicos para actuación en estos casos.

Que la Ley de Ambiente de la Provincia 1875 en su artículo 10° expresa taxativamente: *“No se podrán incorporar agentes químicos, físicos, biológicos o combinación de ellos o realizar manejos inadecuados sobre los suelos que puedan significar una alteración en la aptitud de ellos, o sean posibilitantes de daños a la salud, bienestar y seguridad de la población o afecten en forma negativa a la flora, la fauna, la salud humana y los bienes de una manera no deseable”*.

Por lo expuesto y ante la imperiosa necesidad de aclarar y fundamentalmente cuidar el ambiente y con ello la salud de la población, le solicito a nuestros pares acompañar el Proyecto de Resolución.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—. Con la adhesión de: DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 10 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de elevar para su tratamiento y aprobación el presente Proyecto de Ley sobre fomento de clubes y asociaciones deportivas barriales.

Motiva la presente elevación la necesidad de reconocimiento del derecho a la formación de los deportistas iniciados en los clubes de barrio, a través del fomento y protección de las organizaciones deportivas que los agrupan y el derecho de la comunidad del acceso a la práctica del deporte como parte integrante del derecho a la salud.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1° La presente Ley está destinada a regular los clubes, asociaciones deportivas barriales, destinada a la población en general y principalmente a la comunidad comprendida entre los cuatro (4) y dieciocho (18) años de edad.

Artículo 2° Se entiende por club o asociaciones deportivas barriales, a las asociaciones civiles sin fines de lucro que posean como objeto social la práctica y fomento de actividades deportivas, en el marco de la Ley provincial 840.

Artículo 3° La presente Ley tiene por objeto el fomento y promoción de las actividades de los clubes y asociaciones deportivas barriales, fortaleciendo su presencia en el ámbito de su comunidad.

Artículo 4° La presente Ley tiene como finalidad desarrollar acciones tendientes a:

- a) Promover el deporte y la actividad física en todas las etapas de la vida, dando participación a todos los grupos etarios de nuestra Provincia.
- b) Implementar y sistematizar el proceso metodológico a través del deporte y la actividad física que acompañe el desarrollo de las personas, dentro del marco institucional respetando exigencias, intereses y limitaciones propias de las distintas edades.
- c) Asegurar que la práctica deportiva y las actividades físicas estén al alcance de todos, sustentándose en el derecho inalienable que asiste a todos los habitantes, de acuerdo al espíritu de la Ley nacional 20.655 y Ley provincial 840.
- d) Reconocer la autonomía de las instituciones deportivas y fomentar la constitución de nuevas entidades, asociaciones e instituciones cuyos objetivos contemplen los principios de esta Ley.

CAPÍTULO II

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 5° La autoridad de aplicación es la Dirección Provincial de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Cultura, Juventud y Deporte y del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia o cualquier otro organismo que en el futuro la remplace en sus funciones.

Artículo 6° El órgano de aplicación intervendrá en la constitución y funcionamiento de los clubes y asociaciones deportivas barriales, y fiscalizará el cumplimiento de sus estatutos.

CAPÍTULO III

ACTIVIDADES Y PROYECTOS CONTEMPLADOS

Artículo 7° Se propondrá la implementación de actividades a través de un proyecto institucional elevado al órgano de aplicación. Los clubes y asociaciones deportivas barriales serán monitoreados por personal de dicho órgano, los cuales brindarán el apoyo técnico-pedagógico necesario.

Artículo 8° Objetivos:

- a) Estimular el hábito de la actividad física, recreativa y/o deportiva;
- b) Procurar prácticas deportivas para todas las edades y sin distinción de sexo, garantizando la integración de personas con necesidades especiales;
- c) Promover juntamente con el Ministerio de Salud programas de medicina preventiva, campañas de educación y aplicación de normas médico-sanitarias y campañas de divulgación acerca de los riesgos que representa para la salud el uso indebido de drogas.

Artículo 9° Los clubes y asociaciones deportivas barriales podrán solicitar el asesoramiento del personal especializado de la Dirección Provincial de Deportes para la creación de los clubes y asociaciones barriales, así como también, requerir los recursos materiales para el desarrollo de la práctica deportiva.

Artículo 10° La autoridad de aplicación convendrá con los clubes y las asociaciones deportivas barriales la prestación de los recursos del artículo 10° de esta Ley.

Artículo 11 La autoridad de aplicación promoverá programas de medicina preventiva, garantizando el acceso a la información a la salud.

Artículo 12 El órgano fiscalizador —Dirección Provincial de Deportes— deberá convenir con el Ministerio de Salud, Secretaría de Salud o cualquier otro organismo que en el futuro los remplace en sus funciones, la implementación de programas de medicina preventiva.

Artículo 13 Proyectos de mejoramiento en infraestructura. El órgano de aplicación deberá contribuir al mantenimiento y conservación de las instituciones deportivas a través de proyectos de mejoramiento en infraestructura.

Dichos proyectos deberán corresponder a obras de pequeña y mediana envergadura y serán elevados a las áreas de infraestructura deportiva provincial y/o municipal para su asesoramiento, evaluación, aprobación, posterior control y elevación al órgano de ejecución.

Artículo 14 Los proyectos serán apoyados técnicamente en su totalidad y financiados parcialmente en función de la capacidad de los clubes y asociaciones barriales para generar sus propios recursos.

Artículo 15 De acuerdo al monto del proyecto financiado, se establecerá un pase social que permitirá la apertura del club para aquellos no asociados que por sus condiciones socioeconómicas se vean imposibilitados de acceder a las instalaciones del mismo.

Artículo 16 El proyecto debe contemplar pluralidad de actores y diversidad de actividades siendo los clubes y asociaciones deportivas barriales los encargados del proceso de gestión y ejecución del proyecto presentado.

Artículo 17 La evaluación y adjudicación del proyecto estará a cargo de la autoridad de aplicación, cuya recomendación será no vinculante.

CAPÍTULO IV

FINANCIAMIENTO

Artículo 18 Créase un Fondo Provincial para Clubes y Asociaciones Deportivas Barriales. Los recursos de dicho Fondo serán provenientes del uno por ciento (1%) del Presupuesto provincial anual aprobado por la Legislatura Provincial.

Artículo 19 El orden de prioridades para aplicar los recursos provenientes del Fondo provincial, que serán destinados a los proyectos presentados por las instituciones, será determinado por el órgano de aplicación y en total concordancia con los preceptos de la Ley provincial 840.

Artículo 20 Las personas que desempeñen cargos directivos y de fiscalización en las instituciones deportivas, contraerán responsabilidad personal y solidaria por las rendiciones de los recursos provenientes del Fondo provincial, como así también por el cumplimiento de los fines para los cuales fueron otorgados los mismos.

Artículo 21 Los gastos que demande la aplicación de la presente Ley provendrán del Fondo Provincial para Clubes y Asociaciones Deportivas Barriales.

CAPÍTULO V

SUBSIDIOS

Artículo 22 La autoridad de aplicación podrá otorgar a los clubes y asociaciones deportivas barriales que cumplan con los requerimientos del Capítulo V de la Ley provincial 840 subsidios destinados a la refacción y/o mantenimiento de la infraestructura deportiva o de las instalaciones complementarias, e insumos deportivos solicitados en los proyectos presentados por los mismos y aprobados por el órgano de aplicación.

Artículo 23 Los clubes y las asociaciones deportivas barriales, beneficiarios de subsidios, deberán rendir cuenta documentada de su utilización ante la autoridad de aplicación dentro de un plazo máximo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de la respectiva entrega. Cuando el proyecto implique un plazo de ejecución mayor al determinado, deberán realizar rendiciones parciales.

CAPÍTULO VI

CONVENIOS

Artículo 24 El órgano de aplicación, en concordancia con los clubes y asociaciones barriales, podrá realizar convenios con diferentes organismos, públicos y/o privados, provinciales y/o municipales que otorguen beneficios a los clubes y asociaciones barriales.

Artículo 25 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Con el fin de hacer efectiva la necesidad de reconocimiento del derecho a la formación de los deportistas iniciados en los clubes de barrio, a través del fomento y protección de las organizaciones deportivas que los agrupan y el derecho de la comunidad a tener acceso a la práctica del deporte como parte integrante del derecho a la salud.

Entendiendo por clubes de barrio a las “asociaciones civiles sin fines de lucro, que posean como objeto social la práctica y fomento de actividades físico-recreativas y/o deportivas de carácter amateur”;

Que los mismos guían sus actividades en la práctica deportiva como factor de promoción de la salud y mejoras en la calidad de vida, de integración social en la pluralidad y la diversidad, de formación en valores y pautas culturales que favorezcan la convivencia y el respeto; que representan aquellos lugares con acceso y participación de la comunidad en la que se insertan sin discriminaciones de ninguna naturaleza;

Que la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos y resulta indispensable para el pleno desarrollo de la personalidad, destacándose como uno de sus beneficios la preservación de la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre, sumado a que en lo que respecta al plano social, contribuye a enriquecer las relaciones humanas y desarrollar el espíritu deportivo que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad;

Que los espacios tradicionales de desarrollo del deporte en nuestro país lo constituyen los clubes de barrio, producto del trabajo de dirigentes barriales que cultivaron la idea que el deporte en escala local y las actividades recreativas y culturales configuraban la identidad del barrio;

Que los clubes sociales y deportivos generan vínculos de amistad, unidad vecinal y pertenencia;

Que los clubes de barrio en la década del 90 en un marco de crisis económica, recortes presupuestarios y atomización social tuvieron un lento declive hasta casi desaparecer de la escena comunitaria local;

Que se debe reconocer la importancia del deporte social como herramienta para el desarrollo de las comunidades a través del fortalecimiento de clubes de barrio y organismos deportivos como centros de participación, desarrollo e inclusión para ser recuperados como patrimonio social y cultural de las comunidades;

Que los proyectos sociales, como el presente, deben traer beneficios a la población y tender a la democratización del acceso a los bienes culturales, entre ellos el deporte y la recreación;

A través de las prerrogativas mencionadas ut supra y con el fin de aumentar la participación y el protagonismo de los actores e instituciones deportivas como una alternativa válida para construir una nueva y verdadera política de Estado en materia deportiva.

Es que tenemos el pleno convencimiento de la necesidad real y oportuna del tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 9 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Ley con el fin de derogar el artículo 4° de la Ley 2839 sancionada el 14 de diciembre del 2012, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Derógase el artículo 4° de la Ley 2839 sancionada el 14 de diciembre del 2012.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Mediante la sanción de la Ley 2839 del año 2012 se modifica la Ley 790 autorizando al Poder Ejecutivo provincial a transformar a Gas y Petróleo del Neuquén en S.A., bajo la figura jurídica de sociedades anónimas, sujetas al régimen del Capítulo II, Sección V de la Ley nacional 19.550 (TO 1984 y sus modificatorias).

Asimismo se modifica la Ley 2453 redeterminando el concepto de empresas estatales y estableciendo que se considerará por tales a aquellas que, con cualquier forma jurídica, estén totalmente controladas por el Estado provincial, y a las sociedades comerciales en las que el Estado de la Provincia del Neuquén resulte propietario de una participación accionaria que represente, por lo menos, el 51% del capital social y de los votos.

Finalmente el artículo 4° de la Ley 2839 establece que para el desarrollo de su actividad, Gas y Petróleo del Neuquén S.A. operará como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley nacional 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

Claramente puede apreciarse de la reseña efectuada se trata de una norma de diseño donde se autoriza al Ejecutivo provincial a crear una sociedad anónima, se amplía el concepto de empresa estatal contenido en la Ley 2453 y se exime a Gas y Petróleo del Neuquén S.A. de los mecanismos de control interno establecidos en la leyes provinciales y nacionales de administración financiera y control.

Como surge del artículo 1° de la Constitución Provincial y también de la Constitución Nacional el control es una de las garantías básicas de la forma republicana de Gobierno. En efecto el sistema y distribución de funciones que prevé la Constitución está diseñado con la doble finalidad de evitar la concentración de poder por un lado y fomentar mecanismos de controles recíprocos entre los órganos constitucionales.

En esa impronta, tanto la Ley nacional como la Ley provincial de Administración Financiera y Control definen su ámbito, como el régimen de los sistemas referidos a la obtención, gestión y control de recursos por parte de los organismos del sector público y su aplicación para el cumplimiento de sus funciones y programas de acción. Comprende, asimismo, el sistema de administración de los bienes del Estado y el sistema de contrataciones.

Concretamente el artículo 6° de la Ley 2141 establece que *“Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación en todo el sector público provincial que, a tal efecto, queda integrado por:(...) II) Las empresas y sociedades del Estado y toda otra organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables”*.

Tal y como surge del contrato constitutivo G&P S.A. es una empresa estatal con participación mayoritaria que al momento de su integración de capital recibió de parte de la Provincia del Neuquén aportes por la suma de \$35.415.879.

Además de esta suma de aporte de capital la Provincia del Neuquén le ha asignado mediante decretos del Poder Ejecutivo el derecho de explotación de una considerable cantidad de áreas petroleras que como es evidente forman parte significativa de los bienes del Estado.

En este sentido, y considerando que G&P S.A. es una sociedad con capital estatal mayoritario que además fue receptora de muchos millones de pesos pertenecientes al pueblo de la Provincia del Neuquén y que es beneficiaria directa de la explotación de áreas hidrocarburíferas, es que resulta insostenible que dicha empresa está excluida de los mecanismos legales de control de gestión y cumplimiento de objetivos.

En la actual situación los neuquinos no tenemos forma alguna de conocer y eventualmente controlar la forma en que los dineros y bienes públicos son utilizados, tampoco tenemos forma alguna de controlar en qué medida la empresa destina parte de sus utilidades para la gestión del bien común o como es la forma de retorno de bienes o dinero hacia el Estado provincial.

Así el artículo 4° de la Ley 2839 es completamente incompatible tanto con la Constitución Provincial como con la Constitución Nacional en la medida que sustrae del control estatal a una empresa con participación estatal mayoritaria que además gestiona y administra una importante cuota del patrimonio del Estado.

Esta sustracción del control a más de constituir una franca violación al principio de transparencia establecido en la Ley 2141 y en la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción impide conocer el destino de las utilidades o la participación en las pérdidas las que en definitiva serán decididas por el Directorio de la empresa de manera completamente discrecional.

Concretamente el artículo 4° permite la administración discrecional de una significativa parte del patrimonio de los neuquinos sin que exista ni obligación de rendir cuentas, ni control de gestión, ni responsabilidad.

La legalidad administrativa impone a la Administración Pública un obrar supeditado al cumplimiento de normas jurídicas preestablecidas. Este principio requiere, para su cumplimiento, formas de control que aseguren su operatividad.

Si a ello se agrega un alto contenido de corrupción en los negocios públicos, se advierte, nítidamente, que el control es el único medio eficaz para combatirlo.

En efecto, si hacemos una incursión histórica en las fuentes del pensamiento democrático, nos encontramos con que los antiguos (Platón - Aristóteles) y los clásicos (Rousseau, Comte, Locke, Adam Smith, etc.) que estudiaron y que pusieron en funcionamiento el sistema democrático, nos dicen que hay dos características básicas y fundamentales que ilustran la fortaleza de un sistema democrático. Por una parte, la ética en el ejercicio del poder público, es decir, como función de servicio a la sociedad, y por otra, la existencia de mecanismos y sistemas de control de este poder para gestionar con eficacia los intereses generales.

En conclusión, la exclusión de la administración de bienes públicos de cualquier índole y por cualquier persona resulta abiertamente incompatible con nuestra forma de Gobierno y con los principios de publicidad, responsabilidad y transparencia que la impregnan, todo lo que impone la derogación de la norma analizada.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—. Con la adhesión de: LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores— BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BAUM, Daniel - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

SEÑORA PRESIDENTA:

Marcelo Fabián de Caboteau (calígrafo), y Miguel Ángel Ferraris (contador) en carácter de presidente y tesorero, respectivamente, de la Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro (AS.PE.JU.N) P.J. N° 2804/00 con domicilio legal en Diagonal España 228 de la ciudad de Neuquén ante usted se presentan y dicen:

Que vienen a elevar a usted y a los miembros de la Honorable Legislatura para su tratamiento el Proyecto de Ley que regula la actividad del perito Judicial en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular saludamos a usted y a los miembros de la institución que preside con atenta y distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Artículo 1° **Objeto.** El ejercicio de la función de perito judicial en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, queda sometido al régimen de la presente Ley.

Artículo 2° **Perito judicial. Definiciones.** El perito es un funcionario temporal de la Justicia. Podrán ser peritos judiciales los profesionales universitarios con matrícula expedida por los respectivos consejos o colegios profesionales que los nucleen. En el caso de profesiones que carezcan de consejos o colegios otorgantes de la respectiva matrícula será el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén el que otorgue la habilitación, la cual será exclusiva para la labor de auxiliar de la Justicia.

Artículo 3° **Registro. Inscripciones.** Los postulantes a peritos judiciales se inscribirán en un Registro Único ante el Tribunal Superior de Justicia. Será requisito para la inscripción, **sin perjuicio de la normativa en vigencia**, la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Título habilitante y matrícula para el ejercicio profesional.
- 2) Certificado de la especialidad para la que se postula.
- 3) Antecedentes en la labor pericial entendida como la asistencia a capacitación específica, cursos; jornadas; congresos; etc.
- 4) Declaración jurada de inexistencia de incompatibilidades o factores laborales condicionantes: relación de dependencia, dedicación exclusiva, etc.

Artículo 4° **Categorías. Perito inicial. Perito experimentado.** A los efectos del ejercicio profesional del auxiliar de la Justicia, se considerarán las siguientes categorías:

- a) Los auxiliares que se acrediten por primera vez integrarán la categoría de perito inicial durante cinco (5) períodos anuales consecutivos completos.

^(*) Ingresado el 11/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Asimismo, deberán realizar durante ese período al menos, un curso de especialización en materia procesal a dictarse en instituciones que el Tribunal Superior de Justicia considere idóneas al efecto, sea esta universidad, colegios, consejos o asociaciones profesionales. La Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro colaborará con el Tribunal Superior de Justicia en todo lo relativo a la capacitación de las diversas disciplinas, exclusivamente en lo referente a la labor pericial.

- b) Serán considerados peritos experimentados aquellos profesionales que acrediten haberse desempeñado durante cinco (5) períodos consecutivos completos como peritos iniciales y que además hayan realizado, y aprobado, cursos de capacitación en su profesión; trabajos de investigación; especialidades; publicaciones o disertaciones, y que no hayan sido sancionados ni tengan causas judiciales pendientes. El método de designación de los peritos experimentados será el vigente en la actualidad para las designaciones de oficio de los peritos iniciales, asimismo, integrarán una segunda lista además de la nómina habitual de sorteos, denominada para “dictámenes complejos”.

Artículo 5° Listas. Difusión. Las nóminas conteniendo información de los auxiliares de la Justicia inscriptos en las diversas disciplinas serán publicadas por el Tribunal Superior de Justicia, con la colaboración de la Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén y Río Negro, en las carteleras habilitadas en la página del Poder Judicial (www.jusneuquen.gov.ar), y en la página de la Asociación de Peritos (www.peritosjudicialesnqn.blogspot.com.ar) todos los años durante el mes de febrero del año posterior a la inscripción, a efectos de posibilitar impugnaciones, detectar omisiones y todas las aclaraciones o rectificaciones que fueren pertinentes efectuar sobre las mismas. Son causales de impugnación, entre otras, la falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en el artículo 3°.

CAPÍTULO II

DE LAS DESIGNACIONES DE PERITOS JUDICIALES Y CONSULTORES TÉCNICOS

Artículo 6° Designaciones. Procedimiento. Listados. El procedimiento para designaciones de oficio será el vigente con dos (2) listados diferentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4°, pero ambos serán sometidos a un mismo sistema de sorteos.

Artículo 7° Listas. Mensualmente las listas con las designaciones podrán ser solicitadas por la Asociación de Peritos Judiciales al organismo competente del Poder Judicial.

Artículo 8° Circunscripciones. Todas las circunscripciones judiciales de la Provincia seguirán el mismo procedimiento de integración de los auxiliares en las listas de peritos inscriptos en su jurisdicción. Si un perito inscripto en una circunscripción fuera designado para desarrollar una tarea pericial en otra circunscripción donde no se encuentra inscripto, podrá renunciar a la designación sin expresión de causa y sin que ello implique ningún tipo de sanción o exclusión en cualquiera de las dos (2) circunscripciones. A los efectos de resolver la aceptación, el Tribunal deberá remitir al juzgado oficiado el expediente de la causa, junto con la notificación de la designación, para ser compulsado por el perito y resolver la aceptación o no del cargo. Para el caso de que el expediente no pueda ser enviado a la circunscripción correspondiente al perito, corresponderá el depósito a nombre del mismo de un monto equivalente a medio (1/2) litro de nafta súper por kilómetro de distancia a recorrer ida y vuelta, entre la sede de la circunscripción donde está inscripto y la sede de la circunscripción donde es requerido, al solo efecto de resolver la aceptación o no del cargo.

En el cumplimiento de su tarea en la jurisdicción en la que no se encuentra inscripto, se tendrán en cuenta las siguientes particularidades:

Inciso 8.01. Notificaciones. El perito designado, deberá ser notificado de todas aquellas situaciones procesales pertinentes, en el domicilio legal constituido en la jurisdicción donde se encuentra inscripto originariamente.

Inciso 8.02. Plazos. Los plazos procesales que correspondieran al perito en estas circunstancias, se verán incrementados en tres (3) días adicionales a los que corresponderían a su jurisdicción de inscripción.

Artículo 9° **Aceptación del cargo.** Es obligación del profesional designado en juicio, fuera de oficio, a propuesta de partes o sorteado, aceptar el cargo y presentar el informe pericial dentro de los plazos fijados por el Tribunal. Cuando no se fije el plazo para la aceptación se entenderá de tres (3) días a partir de su notificación y con una ampliación de tres (3) días más cuando está fuera de jurisdicción.

Artículo 10° **Del plazo para la elaboración del informe.** Si la resolución del Tribunal no fijare un plazo para la elaboración del dictamen, se entenderá que es de quince (15) días hábiles a partir del momento de la notificación. Ningún plazo para la presentación del informe podrá comenzar a correr hasta tanto obren en el Tribunal y a disposición del perito las pruebas necesarias para la realización de su labor. El solo vencimiento de cualquiera de los plazos determina la remoción del perito y su sustitución, previa intimación. Cuando la conducta del perito a este respecto sea reiterativa, el magistrado podrá solicitar que sea eliminado de las listas para el año en curso, salvo que los jueces por causa que estimen atendible, invocada antes del término fijado, decidan prorrogar los plazos.

Artículo 11 **Colaboración con la acción pericial.** Las reparticiones públicas nacionales o provinciales, deberán prestar la mayor colaboración posible a los peritos en el cumplimiento de su misión, debiendo proporcionar toda información que le sea requerida, referente a la causa que tengan en estudio, bastando la mera exhibición del expediente o la designación del perito en la causa.

Artículo 12 **Prohibición convenio honorarios previo.** Los peritos designados de oficio, no podrán convenir con ninguna de las partes el monto de sus honorarios, ni percibir de ellos suma alguna antes de la presentación de la pericia, salvo los anticipos de gastos que se fijen judicialmente. El profesional que infringiere esta disposición se hará pasible de la remoción, perdiendo el derecho a percibir honorarios en esta causa. En caso de reincidencia podrá ser eliminado del listado de peritos. Exceptúase expresamente del cumplimiento de este artículo a los peritos de parte o consultores técnicos contratados por las partes.

Artículo 13 **Deberes de los peritos.** Una vez designado, los deberes de los peritos serán los establecidos por el Código de Procedimientos Civil, Comercial y Procesal Penal de la Provincia del Neuquén y las demás disposiciones vigentes. En su caso, también deberá cumplir u observar lo siguiente:

Inciso 13.01. Aceptar el cargo y presentar el informe en tiempo, forma y debidamente rubricado con tantas copias como partes existan en la *litis*, pudiendo solicitar, la ampliación del plazo otorgado, el cual será concedido siempre que las razones invocadas resultaren atendibles a juicio del Tribunal. El perito podrá renunciar fundadamente a la labor encomendada.

Inciso 13.02. Realizar personalmente la labor pericial encomendada.

Inciso 13.03. Comparecer personalmente ante el juez, cada vez que este lo requiera, prestando asistencia al Tribunal hasta que la causa termine.

Inciso 13.04. Conservar las reglas de la lealtad, imparcialidad y buena fe.

Inciso 13.05. Guardar el secreto profesional cuando el caso lo imponga.

Inciso 13.06. Fundar sus opiniones técnicas, redactando su informe con la mayor claridad didáctica, precisión profesional y apego a las normas jurídicas.

Inciso 13.07. Aclarar las objeciones que se hicieren a la labor pericial y a la conducta del perito, perdiendo en caso contrario, el derecho a percibir honorarios, sin ser esta una causal de exclusión de la lista, salvo que tal conducta sea reiterativa.

Inciso 13.08. No depender, ni funcional ni jerárquicamente de otro Poder del Estado, en cualquiera de sus niveles o formas o de una persona física o jurídica de la actividad privada, cuando en virtud de tal dependencia, tenga injerencia o relación directa en las cuestiones sometidas a pericia para el caso en particular.

Inciso 13.09. No estar inhabilitado, en jurisdicción alguna, para el ejercicio de su profesión, por motivos del mal desempeño profesional, lo cual deberá acreditarse mediante declaración jurada, tanto en la oportunidad de la inscripción en las listas como en las actas de aceptación del cargo.

Inciso 13.10. El acta de aceptación del cargo, contendrá un párrafo donde el perito declara en forma expresa no estar comprendido en ninguna de las causales de inhibición detalladas en los incisos 12.08 y 12.09.

Artículo 14 Derechos del perito. En el ejercicio de sus funciones el perito tiene derecho, más allá de los establecidos por el Código de Procedimientos Civil, Comercial y Procesal Penal del Neuquén y las demás disposiciones vigentes, de:

Inciso 14.01. Percibir sus honorarios y la retribución de los gastos y viáticos en que incurriere en el ejercicio de la actividad pericial. Los honorarios revestirán carácter alimentario.

Inciso 14.02. Tener privilegio en el cobro de los emolumentos a percibir y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3900 del Código Civil.

Inciso 14.03. Recibir un trato acorde con su condición de auxiliar calificado de la Justicia.

Inciso 14.04. Exponer sus argumentos periciales de acuerdo con las reglas del arte o profesión de la especialidad del experto.

Inciso 14.05. Aclarar las objeciones que se hicieren a la labor pericial y a la conducta del perito.

Inciso 14.06. Poder formalizar la renuncia al cargo para el que ha sido designado, fundando ante el Tribunal las razones de la misma. Sin embargo, el abuso o reiteración en esta conducta, dará lugar a la exclusión de la lista.

Inciso 14.07. Recurrir cualquier proceso, actuación, autos, resolución, etc., que solicite u ordene una sanción al perito, ya sea para su remoción en la causa, para la eliminación de nombre en la lista o cualquier otra, y por tanto tales actuaciones deberán originar una vista al perito de modo de garantizar su derecho de defensa.

Artículo 15 Recusación. Las causales de recusación de los peritos, serán las mismas que el Código Procesal Civil fija con respecto a los jueces.

VIÁTICOS Y GASTOS EN MATERIA JUDICIAL

Artículo 16 Viáticos. Aceptada la designación, y en el caso de tratarse de una pericia a ejecutarse en otra jurisdicción o distancia mayor a treinta (30) kilómetros, del Juzgado donde fue designado, el perito deberá elevar un cálculo presupuestario al Tribunal de los gastos de traslado y viáticos que implicará para realizar su labor. Aprobado y firme que sea este, deberá depositarse a su disposición, el monto en el plazo exigido por el magistrado. Esta suma no formará parte de sus honorarios, ni del adelanto de gastos inherentes al dictamen. La falta de cumplimiento de este inciso dará derecho al perito a renunciar al cargo con justa causa, sin implicar este incumplimiento responsabilidad ni penalidad alguna para el experto.

Artículo 17 Gastos necesarios. En los casos en que el cumplimiento de la tarea obligase al perito a efectuar gastos necesarios para el dictamen, el profesional deberá elevar un cálculo presupuestario para el caso, y ponerlo a consideración del juez, quien resolverá al respecto. Una vez firme su resolución, deberá depositarse judicialmente en el plazo exigido por el juez y puesto a disposición del perito. Esta suma no formará parte de sus honorarios. La falta de cumplimiento de este artículo, dará derecho al perito a renunciar al cargo con justa causa, sin implicar este incumplimiento responsabilidad ni penalidad alguna para el perito.

HONORARIOS EN MATERIA JUDICIAL

Artículo 18 Régimen de aplicación. La actividad pericial se presume siempre onerosa de acuerdo a lo establecido en el Código Civil. Los honorarios en materia judicial para los peritos tendrán naturaleza alimentaria, y serán regulados según las disposiciones del presente Capítulo, las que revestirán carácter de orden público. Los honorarios así regulados generarán privilegio de primer orden a favor del perito; comportando los mismos el carácter de derechos adquiridos.

Artículo 19 Regulación de honorarios. Por los informes periciales correspondientes a procesos que tengan por objeto sumas de dinero o bienes susceptibles de apreciación pecuniaria, el monto de los honorarios a regular, conforme la valoración de la tarea del auxiliar de la Justicia, no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del monto total del pleito, o de la demanda en caso de haber sido rechazada. Ante la existencia de labores altamente complejas o extensas, los jueces, considerando el mérito y significación excepcional de los trabajos, podrán, por auto fundado, aplicar un porcentaje mayor al establecido en este artículo, pudiendo, para ello, tener en cuenta —entre otras— las siguientes consideraciones: a) El aporte al resultado del juicio; b) El valor y la eficacia del trabajo; c) La complejidad de las cuestiones planteadas; d) Los trámites realizados, y e) La responsabilidad profesional comprometida.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de las escalas de honorarios que pudieran estar previstas en las leyes de ejercicio profesional de cada especialidad.

Artículo 20 Honorario mínimo. En ningún caso el honorario de los peritos será fijado en una suma inferior a cinco (5) jus, debiendo seguirse, en todos los casos, las pautas señaladas en el artículo anterior.

Artículo 21 Otras jurisdicciones. Para el caso de las tareas judiciales requeridas por exhorto u oficio de tribunales de otras jurisdicciones o circunscripciones, el juez requerido deberá practicar regulación de honorarios con arreglo a las pautas establecidas en la presente Ley, y antes de remitir los autos al tribunal de origen, deberá estar acreditada su cancelación, o en su caso el consentimiento expreso del perito.

Artículo 22 Conciliación. Arreglo extrajudicial. Honorarios del perito. Si el profesional interviene y presta su consentimiento a la conciliación o transacción, la base del cálculo para los honorarios será la determinada en el acuerdo. Si el perito no interviene o no expresó su consentimiento, la regulación será practicada por el Tribunal de acuerdo con las pautas fijadas en este Capítulo, tomando como base de cálculo el monto de la demanda con más sus intereses a la fecha de la regulación.

Artículo 23 Pericia no realizada. Cuando el perito designado haya aceptado el cargo y el trabajo pericial no se haya efectuado por causas ajenas a su voluntad, el honorario mínimo será el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los honorarios calculados según el artículo 19.

Artículo 24 Trabajos parciales. Cuando el perito designado, además de haber aceptado el cargo, hubiere realizado diligencias o tareas referidas a su trabajo, sin haber concluido su informe por causas ajenas a su voluntad, o por desistimiento o acuerdo de las partes, el honorario mínimo será el equivalente al sesenta por ciento (60%) de los honorarios establecidos según el artículo 19.

Artículo 25 Oportunidad de la regulación. El honorario devengado por la función pericial será regulado por el Tribunal, una vez vencido el plazo para impugnar el informe pericial o sustanciadas las impugnaciones que se hubieren deducido. Con el dictado de la sentencia que pone fin al pleito los jueces regularán los honorarios complementarios, si correspondiere, conforme lo establecido en la presente Ley. En su caso, en dicho pronunciamiento deberán indicar si los honorarios inicialmente regulados tienen el carácter de definitivos. Los peritos podrán perseguir su cobro a cualquiera de las partes con prescindencia de la condenación en costas, exista o no y de acuerdo a lo normado en el artículo 26 de la presente Ley.

Artículo 26 Responsabilidad del pago. Los honorarios del perito serán exigibles a cualquiera de las partes en litigio, en forma individual o conjunta, transcurridos los diez (10) días de quedar firme la regulación. Vencido dicho plazo devengarán intereses hasta su efectivo pago. Si una de las partes se hubiese opuesto expresamente a la prueba pericial en la etapa de ofrecimiento de pruebas, sólo estará obligada al pago si resultare condenada en costas, y en la medida que la pericia le fuera favorable.

Artículo 27 Tutela de honorarios del perito. El honorario del perito se computará como un *Costo de Justicia* debiendo los jueces incorporarlos en sus sentencias con el alcance de los Gastos Causídicos. Los jueces no podrán dar por terminado ningún juicio ni ordenar el archivo del expediente, aprobar transacción, admitir desistimiento, subrogación o cesión, ordenar el levantamiento de medidas cautelares, entregar fondos, valores depositados o cualquier otro documento, sin que se hayan abonado los honorarios de los peritos intervinientes, a menos que se afiance su pago con la garantía adecuada, o que el experto exprese su conformidad.

Artículo 28 Regulación previa a la paralización. En aquellos supuestos en que el expediente se halle en condiciones de ser paralizado, el juez deberá, previamente, regular los honorarios de los peritos intervinientes conforme los artículos 19 y 20 de la presente, sea en concepto de retribución definitiva o provisoria. Dicha regulación será notificada a los profesionales, y las partes de oficio. La desparalización y el desarchivo de las causas se ordenarán con la sola petición del perito, y sin costo alguno, para sí, o para el letrado que lo asista.

Artículo 29 Licencia. El perito está facultado a solicitar licencia de manera fundada, e informarlo a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, y en la causa donde actúa.

Artículo 30 Código de Procedimiento. Modifícase y/o adécuase según corresponda el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Neuquén, el Código Procesal Penal y el Código Procesal Laboral en los aspectos regulados por esta Ley.

Artículo 31 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El proceso judicial se nutre, para la confirmación de los hechos invocados por las partes, del aporte fundamental de profesionales de las distintas disciplinas que actúan bajo la figura de peritos, informando de manera auxiliar al juez sobre las cuestiones relativas a su arte o ciencia. Ello convierte a dicha figura procesal en un actor principal en la administración de Justicia al momento en que las partes deben rendir la prueba que hace a su derecho.

Hemos volcado en el presente Proyecto las experiencias de todas las disciplinas, razón por la cual estamos convencidos que se convertirá en una importante herramienta para los jueces que se verán fortalecidos en las actuaciones de tan relevantes auxiliares para la Justicia, echando luz sobre algunas cuestiones que son de interpretación constante.

Fue elaborado en colaboración con los Colegios y Consejos Profesionales de la Provincia del Neuquén, y la participación de los propios peritos.

Hemos incursionado selectivamente en diversas provincias del país (Mendoza, Río Negro, Santa Fe, y Córdoba), verificándose que solamente Santa Fe, y Río Negro disponen de un Proyecto de Ley que contempla a los auxiliares de Justicia de todas las disciplinas, y los cuales se encuentran, aún, en la etapa de análisis parlamentario.

La propuesta que ponemos a consideración establece una regulación integral para todas las especialidades, indicando sus deberes como es la realización personal de la labor pericial, con independencia e imparcialidad y con la debida confidencialidad.

Consideramos que la normativa propuesta brinda respuestas a una importante cantidad de inquietudes, y necesidades, que los profesionales que actúan como auxiliares de la Justicia vienen planteando desde hace tiempo, en forma integral y para todas las especialidades.

A continuación, transcribimos sucintamente los aspectos más relevantes del Proyecto de Ley propuesto:

- a) Hemos definido al perito judicial, desde su condición de colaboradores de los jueces, y abogados.
- b) Su condición está supeditada a la inscripción en el Registro respectivo.
- c) Entendimos que, en cada disciplina, existen los peritos iniciales y los peritos experimentados, constituyendo dicha clasificación en un elemento relevante para la asignación de labores.
- d) En el Capítulo II, nos hemos ocupado de fijar las pautas de las designaciones de los peritos y consultores técnicos, procurando establecer un procedimiento acorde al que se está aplicando actualmente.
- e) En este orden se ha definido, en los artículos 13 y 14 los deberes y derechos de los peritos, respectivamente.
- f) Los viáticos y gastos en materia judicial tuvieron su análisis, en los artículos 16, y 17.
- g) Los honorarios en materia judicial, fueron tratados entre los artículos 18 al 27. A los fines de no desactualizar dicha escala (hasta la fecha aplicada con montos), se propone fijar un porcentual mínimo, solamente, dejando a criterio del juez de turno la elevación del mismo.
- h) Lo previsto en el artículo 22 evita el fraude en que puedan incurrir las partes para lograr una regulación inferior a la real concretada en la retribución del perito.
- i) En cuanto a los honorarios resulta trascendente la incorporación de los artículos 25 (Oportunidad de la regulación), 26 (Responsabilidad del pago) y 27 (Tutela de los honorarios del perito). El texto de los mismos fue elaborado en base a la legislación vigente, y la jurisprudencia de la Provincia del Neuquén.
- j) Como una cuestión inédita hemos hecho participar a la Asociación de Peritos Judiciales de Neuquén, en una tarea de colaboración con el Poder Judicial, en cuanto a la difusión de las listas de peritos (artículo 5º), asignándole, también, labores de capacitación en coordinación con la Escuela de Capacitación del Poder Judicial del Neuquén.

Creemos en la necesidad del actuar idóneo de los expertos en el área judicial, y para ello se requiere que los peritos tengan un conocimiento de los principios del Derecho, y del proceso en el que van a actuar. Para ello, deben capacitarse. Esto va adunado a las próximas reformas procesales a llevarse a cabo en la Provincia del Neuquén, y que hasta ahora sólo resultaba de aplicación en la Justicia nacional.

Fdo.) DE CABOTEAU, Marcelo —presidente— FERRARIS, Miguel Ángel —tesorero—
Asociación de Peritos Judiciales Universitarios de Neuquén.

NEUQUÉN, 11 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el proyecto de investigación “Cien Años de Aluminé” en el marco del centenario de la localidad a celebrarse en el año 2015, que promueve como resultado final la publicación de un libro histórico referido a los cien (100) años.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Aluminé y al Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSo) de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

FUNDAMENTOS

Tal como lo describen los autores de la iniciativa “Cien Años de Aluminé”, el proyecto en consideración para la presente Declaración persigue como objetivo general “la elaboración de un trabajo histórico sobre el proceso de construcción de dicha ciudad desde los primeros asentamientos humanos en el territorio, la creación del poblado, hasta su presente urbano”.

Plantea el abordaje de la historia “considerando la dimensión cultural, económica, política y la sociabilidad en su integración al entorno regional y medioambiental”.

Como objetivo específico se apunta la intención de hacer una “construcción participativa de las diversas historias de Aluminé que sean sintetizadas para ser publicadas en distintos formatos, en ocasión del centenario de la localidad”.

El proyecto tiene como responsables al magister Gabriel Rafart (GEHiSo-UNCo) y a los coordinadores locales magister José Girini, licenciada Giovanna Salazar Siciliano y la profesora Carolina Desteffaniz.

Como bien lo señala el equipo de investigadores el primer centenario se presenta como un acontecimiento propicio para el estudio de la historia, partiendo de la concepción de que “la historia de los pueblos, luego convertidos en núcleos urbanos de relativa importancia, resulta relevante para entender procesos de construcción de mundos humanos y medioambientales más amplios”. Destacan además que la misma es útil “para valorar aspectos de lo particular —desde sus diversos pasados— hasta las distintas biografías que fueron protagonistas de la producción de historias”. “Esta tensión entre lo general y lo particular, tanto en términos diacrónicos como sincrónicos —la preexistencia territorial al pueblo fundado hace cien años, con presencia de pobladores nómades y trashumantes, el pueblo de hace cien años convertido en ciudad en el presente, todo esto en sus diversos momentos integrados a su mundo mayor, región y provincia— sólo logra ser apreciada en una dimensión de larga duración”.

Entre las consideraciones que propone el proyecto de los “Cien Años de Aluminé” se detalla que para el objeto de interés el punto de referencia es el 20 de octubre de 1915, cuando el gobernador Elordi firmaba la creación de Aluminé. Junto a ello se creaban otros pueblos del Territorio. Se destaca que “aquella rúbrica que derivará en la creación del primer poblado resulta importante ya

que permitió al Estado nacional avanzar en un proceso de ocupación social del espacio y naturalmente de integración de un área natural dentro del conjunto que dará lugar a una unidad política-administrativa mayor, constitutiva primero como Territorio Nacional y luego Provincia del Neuquén”. “A partir de entonces, algunos habitantes de esta localidad comenzaron a exigir y a luchar para tener en ese poblado naciente los mismos derechos que otras localidades”.

El trabajo histórico sobre el centenario de Aluminé según lo expresado en la iniciativa, ofrecerá un producto adecuado de síntesis y recuperará una demanda de identidad, por lo que se propone poner en valor algunos aspectos del patrimonio cultural de Aluminé.

Como resultado de todo el proceso se promueve la publicación de un libro del centenario que “tome en cuenta el estado de la cuestión en relación a la historiografía regional como también los procesos, acontecimientos, biografías y colectivos locales significados por la población e investigadores”, con el intento de marcar “los procesos de larga duración como los cambios y sus sentidos”.

Se sugiere también la posibilidad de “publicar artículos cortos con distintos formatos y lenguajes, que podrían incluir fotografías, fuentes primarias digitalizadas, entrevistas, etc., producto del trabajo con pobladores, otros docentes y alumnos”. También la construcción de “un archivo fotográfico-fílmico para ser utilizado en el ámbito de promoción y reconocimiento de la comunidad, ya que colaborará en la apropiación” y la “resignificación de las historias locales” con entrevistas en formato de videos.

Como metodología de trabajo se proyecta un riguroso proceso de investigación histórica con aportes de historiadores y de otras disciplinas sociales que colaboren, como la antropología, sociología, ciencia política, economía, demografía y geografía, entre otras. Recurriendo además a estudios sobre turismo, paisajismo, etc.

Para ser rigurosos en las fuentes y el relato producidos se introduce la variante de someter los avances del proyecto a la crítica de la comunidad académica, por lo que se tienen previstos diversos encuentros con la misma.

El trabajo se proyecta con una amplia participación de la comunidad en el proceso y resultados de la investigación, con inclusión específica del trabajo pedagógico junto a las escuelas, docentes y estudiantes.

Se prevén entrevistas a pobladores, consulta a materiales de las bibliotecas de la comunidad, fuentes éditas e inéditas diversas con selección de documentos que, a los efectos de los problemas tratados en la investigación, así como por su valor patrimonial, estén conservados en los archivos de diferentes instituciones y organizaciones de la ciudad de Aluminé y de Neuquén, así como archivos de la Nación.

El cronograma de trabajo establece un período de diez meses con un cierre tentativo para el 10 de febrero de 2015 con la presentación del libro a revisión.

Por los motivos expuestos es que nos hacemos eco de la declaración emitida en igual sentido por el Concejo Deliberante de Aluminé, solicitando a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 4 de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Ley mediante el cual se establece la obligatoriedad en toda la Provincia del Neuquén, la entonación de la Marcha de las Malvinas al final de los actos escolares e institucionales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Establécese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, la obligatoriedad de entonar la Marcha de las Malvinas al finalizar todos los actos escolares, institucionales u oficiales.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Durante la Presidencia de Roberto Ortiz, se creó la “Junta de Recuperación de las Malvinas”, el objetivo fue contribuir a la difusión y conocimiento del tema entre la población; entre otras actividades organizó un concurso poético-musical. El 3 de enero de 1939, se dio a conocer la composición ganadora en un acto público en el Salón Augusto de Buenos Aires: *Marcha de las Malvinas*, por José Tieri y Carlos Obligado.

Tuvo especial difusión por los medios de comunicación durante la guerra contra Gran Bretaña en 1982, por la recuperación de las islas.

Desde la presencia argentina en Puerto Argentino, capital de las islas en 1982, y hasta la actualidad en modo de reclamación de soberanía, se canta: “*Brille, ¡oh patria!, en tu diadema la perdida perla austral*”.

La letra del himno es la siguiente, cuyo autor de la letra fue: Carlos Obligado - Música: José Tieri.

¡Tras su manto de neblinas,
no las hemos de olvidar!
“¡Las Malvinas, Argentinas!”,
clama el viento y ruge el mar.

Ni de aquellos horizontes
nuestra enseña han de arrancar,
pues su blanco está en los montes
y en su azul se tiñe el mar.

Por ausente, por vencido,
bajo extraño pabellón,
ningún suelo más querido
de la Patria en la extensión.

^(*) Ingresado el 11/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

¿Quién nos habla aquí de olvido,
de renuncia, de perdón?
¡Ningún suelo más querido,
de la patria en la extensión!

¡Rompa el manto de neblinas,
como un sol, nuestro ideal;
“Las Malvinas, Argentinas
en dominio ya inmortal”!

Y ante el sol de nuestro emblema,
pura, nítida y triunfal,
brille ¡oh Patria!, en tu diadema
la perdida perla austral.

Coro

¡Para honor de nuestro emblema
para orgullo nacional,
brille ¡oh Patria!, en tu diadema, la perdida perla austral!

El 2 de abril de 1982 fue un día especial para todos los argentinos. En medio de tanta euforia por la noticia que habíamos recuperado las Islas Malvinas, se escucha una canción: la Marcha de Malvinas.

Más de una persona pensó, con qué rapidez se había compuesto una marcha sobre las islas. Pero estaban equivocados, ya que esta marcha había sido compuesta como expresión de rechazo histórico y popular al desembarco inglés en las Islas Malvinas que se lleva a cabo en 1833.

En 1968 fue aprobada por el Ministerio de Educación de la Nación y autorizada su interpretación en los colegios de todo el país, en las fechas conmemorativas de Malvinas.

Con este Proyecto de Ley, deseamos que la Marcha de Malvinas sea entonada, al finalizar cada acto escolar, institucional u oficial.

Por lo expuesto, invitamos a los señores diputados al acompañamiento del siguiente Proyecto.

Fdo.) BAEZA, Ana María - LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)— FUENTES, Néstor Omar - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DOMÍNGUEZ, Claudio - BÉTTIGA, Raúl Rolando —Bloque MPN— BENÍTEZ, Tomás Eduardo VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— BAUM, Daniel ROMERO, Gabriel Luis - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)—.

NEUQUÉN, mayo de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de acompañarle adjunto a la presente el Proyecto de Ley, con su correspondiente exposición de motivos, que tiene por objeto la prevención y sanción de la violencia laboral en las relaciones de trabajo en el ámbito del Estado provincial.

El Proyecto prevé una serie de derechos y garantías procedimentales para resguardar adecuadamente a los agentes que resultan víctimas de este flagelo. Asimismo, se crea un observatorio con fines consultivos y de asesoramiento para la implementación de políticas públicas de Estado en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tendrá por objeto la prevención y sanción de la violencia laboral en las relaciones de trabajo dentro del Estado provincial, a partir de hechos cometidos por funcionarios y empleados en todos los órganos y niveles.

Es responsabilidad prioritaria de cada organismo establecer un procedimiento interno adecuado y efectivo que permita prevenir la violencia laboral, estableciendo servicios de orientación a la víctima.

Artículo 2° **Alcance.** A efectos de la presente Ley, se entiende por “violencia laboral” todo hecho, que por acción u omisión afecte negativamente la integridad moral, física, sexual, psicológica o social de un trabajador o trabajadora.

La misma incluye violencia de género, acoso psicológico, moral y sexual en el trabajo, y puede provenir tanto de niveles jerárquicos superiores, del mismo rango o inferiores.

La máxima autoridad jerárquica del área donde se haya acreditado un hecho de violencia laboral, es responsable de las conductas previstas por la presente Ley ejercidas por el personal a su cargo, si a pesar de conocerlas no tomó las medidas necesarias para impedir las.

Artículo 3° **Procedimiento aplicable.** La denuncia por violencia laboral, será investigada y sancionada, de conformidad con el procedimiento legal aplicable en cada Poder del Estado al que pertenezca el sujeto involucrado, garantizándose los derechos aquí incorporados a las víctimas y testigos.

Si el cargo del imputado no estuviera alcanzado por los estatutos correspondientes, el titular del Poder u organismo al que perteneciere el trabajador determinará el procedimiento a seguir para formular la denuncia y designará un instructor a efectos de sustanciar el sumario y de constatar la existencia del hecho irregular.

Artículo 4° **Mal desempeño.** En caso de constatarse un hecho de violencia laboral causado por un funcionario para el cual la Constitución Provincial haya previsto el procedimiento de remoción a través del juicio político o Jurado de Enjuiciamiento, el mismo será considerado causal de mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.

^(*) Ingresado el 11/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Artículo 5° Derechos. Los agentes de la Administración Pública regidos por el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Provincial (EPCAPP) (Decreto 1853/58), los empleados y funcionarios de los Poderes Legislativo y Judicial, que hayan sufrido hechos de violencia laboral, tendrán los siguientes derechos, sin perjuicio de aquellos establecidos en los estatutos particulares:

- 1) **Reserva:** desde el inicio y hasta la finalización del procedimiento sumarial que corresponda, se adoptarán todos los recaudos necesarios que garanticen la confidencialidad, discrecionalidad y el resguardo absoluto de la identidad de todos los involucrados. La reserva de la identidad de la víctima se extenderá aun después de concluido el proceso.
- 2) **Protección:** al mantenimiento de las condiciones de trabajo que gozaba al momento de la denuncia de violencia laboral, hasta que se demuestre la verdad material de los hechos. Se presume, salvo prueba en contrario, que el apartamiento o la modificación de las condiciones de trabajo del agente obedece a su denuncia, cuando ocurra dentro del año subsiguiente a la finalización del procedimiento de investigación sumarial que se haya realizado con motivo de la misma. Igual presunción regirá respecto de los testigos en procedimientos en que se debata o investigue la existencia de violencia laboral.
- 3) **Reubicación:** requerir la reubicación de su puesto de trabajo, hacia otro de igual jerarquía teniendo en cuenta las aptitudes del empleado, en el ámbito del órgano correspondiente, dentro de las posibilidades del Estado por razones de servicio.
- 4) **Reparación:** a la reparación integral de los daños y perjuicios causados por los hechos ilícitos, omisiones o las acciones realizadas en el ejercicio irregular de las funciones derivadas de hechos comprobados de violencia laboral, generadas por los funcionarios y empleados públicos, quienes responden en forma directa por los mismos. Las responsabilidades del funcionario o empleado público y del Estado provincial son concurrentes.

Artículo 6° Capacitación. El funcionario o empleado que haya cometido un hecho de violencia laboral, deberá concurrir obligatoriamente a los cursos de capacitación que diseñe el Observatorio sobre Violencia Laboral, sin perjuicio de las sanciones que le hayan sido impuestas en función de los estatutos respectivos.

Artículo 7° Creación. Créase el Observatorio sobre Violencia Laboral, como órgano consultivo y de asesoramiento en la planificación de políticas públicas sobre la materia, que tenga por objeto el impulso de la participación institucional de las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la temática.

Artículo 8° Integración. El Observatorio sobre Violencia Laboral estará integrado por:

- a) Un (1) representante de cada uno de los tres Poderes del Estado provincial, que posean competencia en sus respectivos órganos para el diseño de políticas sobre recursos humanos.
- b) Un (1) representante de cada uno de los sindicatos con personería gremial que represente a los trabajadores del Estado de cada uno de los Poderes.

Artículo 9° Funciones. El Observatorio sobre Violencia Laboral tendrá las siguientes funciones:

- a) Sensibilizar, capacitar y difundir la problemática de la violencia laboral.
- b) Realizar investigaciones dirigidas a una mayor y mejor comprensión del fenómeno de la violencia laboral y, especialmente, a su adecuada prevención, incluyendo la elaboración de documentos de trabajo y datos estadísticos que permitan evaluar su impacto y evolución.
- c) Establecer vínculos de colaboración con organismos y/o entidades públicas o privadas que tengan similares objetivos a los asignados al Observatorio.

- d) Crear un cuerpo consultivo integrado por personas u organizaciones de la sociedad civil comprometidas con la erradicación de la violencia laboral.
- e) Elaborar programas de capacitación destinados a dar cumplimiento a la sanción prevista en el artículo 6º de la presente Ley.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo primordial establecer un marco jurídico específico para prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral, en cualquiera de sus formas, en las relaciones de trabajo dentro del Estado provincial a partir de hechos cometidos por funcionarios y empleados en todos los órganos y niveles.

Durante las últimas décadas se han desarrollado nuevos elementos teóricos aportados por distintas disciplinas como la psicología o la medicina del trabajo, que dan cuenta del valor del trabajo en la calidad de vida de la persona, ya que el mismo ocupa una enorme cantidad de tiempo en nuestras vidas.

Según la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral (OAVL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el concepto de dignidad en el trabajo engloba no sólo a lo referido al salario justo, la protección social y condiciones ambientales adecuadas, sino también a las relaciones interpersonales en el ámbito laboral.

Siguiendo esa lógica, considera que “la violencia laboral atenta contra los Derechos Humanos, el trabajo digno y la integridad de las personas. Afecta gravemente la salud física y mental de las personas, la vida laboral y social y la organización toda”⁽¹⁾.

Es por esto que se plantea la presente iniciativa, a los fines de prevenir y sancionar estas conductas, que tengan lugar en las relaciones de trabajo dentro de la esfera del Estado provincial.

Con el objeto de poder alcanzar aquellos casos definidos por el artículo 2º de este Proyecto, se prevé que el procedimiento aplicable sea el que cada uno de los Poderes del Estado contemple en sus estatutos, a fin de garantizar una efectiva división de poderes.

A su vez, el Proyecto busca proteger los derechos de aquellos trabajadores que denuncien casos de acoso o violencia laboral, independientemente de aquellos previstos en los estatutos de cada Poder del Estado.

Por último, la iniciativa prevé la creación de un Observatorio de Violencia Laboral, siendo una de sus funciones más relevantes la de realizar recomendaciones de política pública a los organismos correspondientes; y crear conciencia en la ciudadanía y en los actores clave, a fin de prevenir y sensibilizar en la problemática del acoso o violencia laboral.

El Observatorio será un órgano consultivo y de asesoramiento en la materia, por lo que se prevé que esté integrado no sólo por un miembro de cada Poder del Estado, sino también por un miembro de cada sindicato con personería gremial, a fin de garantizar una correcta representación de los trabajadores dentro del Observatorio.

Por ello, y en función de lo antedicho, y atendiendo a que la materia merece el debido tratamiento jurídico que conduzca a una mejor tutela de los Derechos Humanos comprendidos en aras de preservar la armonía en las relaciones humanas en los lugares de trabajo y en la sociedad en general, proceda el dictado de la norma que se solicita.

Por las razones expuestas, solicito a la Honorable Legislatura Provincial la sanción del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) Dra. COMELLI, Alicia M. —diputada de la Nación—.

⁽¹⁾ Oficina de Violencia Laboral: <http://www.trabajo.gov.ar/oavl/>.

NEUQUÉN, mayo de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a efectos de acompañarle adjunto a la presente el Proyecto de Ley, con su correspondiente exposición de motivos, que tiene por objeto prevenir situaciones de acoso o violencia en las relaciones laborales regidas por la Ley 20.744 en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Los lineamientos del Proyecto propician la creación de un régimen sancionatorio para aquellos empleadores que con su accionar provoquen situaciones de violencia laboral, o bien, las toleren. De esta manera, se pretende concientizar en la importancia de generar espacios para la solución de los conflictos en las relaciones de trabajo, a través de la prevención y la disuasión.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto prevenir situaciones de acoso o violencia en las relaciones laborales regidas por la Ley 20.744 en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La presente Ley se aplica a todas las relaciones de trabajo, en aquellos casos judiciales en que se configuren despidos en los términos del artículo 242 de la Ley 20.744, cuyas causas hayan sido injurias fundadas en situaciones de acoso o violencia laboral, en el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Los juzgados deberán informar a la autoridad de aplicación dentro de los veinte (20) días de quedar firme, las sentencias firmes y consentidas, respecto a aquellas causas cuyo decisorio se haya basado en alguna de las situaciones descriptas en el artículo anterior.

Artículo 4° La autoridad de aplicación llevará un Registro de Empleadores que hubieren sido condenados en los términos del artículo 2°. La inscripción de la sentencia en el Registro caducará automáticamente a los cinco (5) años de su comunicación.

Artículo 5° La autoridad de aplicación aplicará automáticamente una multa a los empleadores que sean incluidos en el Registro previsto en el artículo anterior, por cada sentencia comunicada al mismo.

Artículo 6° La autoridad de aplicación comunicará a los empleadores incluidos en el Registro previsto en el artículo 4°, las medidas que estime conducentes para reducir el riesgo de situaciones futuras de acoso o violencia en el lugar de trabajo.

En cumplimiento de las medidas previstas en el párrafo anterior, la autoridad de aplicación impondrá a los sujetos incorporados en el Registro, de conformidad a la envergadura del empleador, algunas de las siguientes medidas:

- a) Incorporación, a través de profesionales internos o de asesoramiento externo, de capacitación en materia de recursos humanos con orientación a prevenir situaciones de acoso o violencia laboral.

^(*) Ingresado el 11/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- b) La creación de protocolos internos destinados a receptor las denuncias, garantizando su confidencialidad, arbitrando las medidas para arribar a la resolución de los conflictos, incluyendo la aplicación de sanciones, en caso de corresponder.
- c) La realización de programas de aprendizaje de estrategias para abordar el acoso o la violencia en el lugar de trabajo.

Artículo 7° La multa prevista en el artículo 5° será equivalente a:

- a) cinco (5) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea inferior a cinco (5);
- b) diez (10) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a cinco (5) e inferior a veinte (20);
- c) veinte (20) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a veinte (20) e inferior a cincuenta (50);
- d) cuarenta (40) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a cincuenta (50).

El monto de la multa se determinará a partir del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente al momento de la aplicación de la sanción.

Artículo 8° En caso de reincidencia a la conducta prevista en el artículo 2°, la sanción de multa se agravará observando las siguientes reglas:

La sanción de multa se aumenta:

- 1) para la segunda, en un medio (1/2);
- 2) para la tercera, en tres cuartos (3/4);
- 3) para las siguientes, se multiplica el valor de la multa originaria, por la cantidad de reincidencia menos dos (2).

Artículo 9° A los efectos del cómputo de la reincidencia de la conducta del empleador, se tendrán en cuenta como antecedentes las sentencias comunicadas al Registro correspondientes a los últimos cinco (5) años.

Artículo 10° La falta de cumplimiento de las medidas ordenadas por la autoridad de aplicación de la presente Ley en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6°, dará lugar a una multa adicional a la impuesta con motivo de la falta original, equivalente a:

- a) un (1) Salario Mínimo, Vital y Móvil, para empleadores cuya dotación de empleados sea inferior a cinco (5);
- b) dos (2) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a cinco (5) e inferior a veinte (20);
- c) cuatro (4) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a veinte (20) e inferior a cincuenta (50);
- d) ocho (8) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles, para empleadores cuya dotación de empleados sea superior a cincuenta (50).

En este caso se instruirá la actuación sumarial que corresponda por incumplimiento a los reglamentos derivados de la policía del trabajo.

Artículo 11 Incurrirá en falta grave el funcionario judicial que omitiere comunicar la sentencia definitiva a la autoridad de aplicación en los términos del artículo 2° de la presente Ley.

Artículo 12 Será autoridad de aplicación de la presente Ley, la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, u organismo que la reemplace en el futuro.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través de la presente iniciativa pretendemos generar un mecanismo destinado a prevenir, disuadir y sancionar las situaciones de acoso y violencia en las relaciones de trabajo regidas por la Ley 20.744 en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Para la redacción de este Proyecto, omitimos realizar definiciones jurídicas sobre el acoso o la violencia laboral, toda vez que creemos que la redacción del artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo —LCT— es suficiente para comprender todas las situaciones posibles que impliquen, desde el punto de vista del empleador, situaciones contrarias al deber de buena fe que debe existir en la ejecución del contrato de trabajo —artículos 4º, 62 y 63 de la LCT—.

Asimismo, incorporamos un procedimiento tendiente a sancionar aquellas conductas que efectivamente hayan concluido en situaciones de acoso o violencia laboral debidamente acreditada en sede judicial —otorgándose la suficiente garantía del debido proceso al empleador—. Por su parte, se prevé que la autoridad de aplicación desarrolle políticas para prevenir la violencia laboral, asesorando a los empleadores, respecto a las medidas que deben adoptar para erradicar este flagelo.

Si bien los trabajadores en Argentina gozan de amparo ante situaciones de acoso o violencia laboral, aún faltan herramientas formales que permitan atacar esta problemática en forma satisfactoria.

En efecto, nuestra Constitución consagra, en sus artículos 14 bis y 16, el derecho a la igualdad, y una protección específica al trabajo en sus diversas formas. Asimismo, la internalización de los tratados internacionales que desde 1994 tienen jerarquía constitucional (artículo 75 inciso 22), implican la adopción de una serie de instrumentos que profundizan el principio de igualdad y la prohibición de discriminación consagrados en la Constitución Nacional y la Ley de Contrato de Trabajo.

Son numerosos aquellos instrumentos internacionales que consagran el principio de igualdad, por eso para pensar su conceptualización jurídica, podemos partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que en su artículo 2º plantea la igualdad de las personas ante la Ley, sin ningún tipo de distinción.

A partir de allí existe una serie de acuerdos internacionales a los cuales nuestro país ha adherido que especifican y amplían estas declaraciones:

- La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948).
- El Convenio OIT 111, Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación. Ratificado por Argentina (1958).
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1967).
- La Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica) (1969).
- La Convención Internacional sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).

Es importante destacar cómo ha ido evolucionando la protección de derechos en materia laboral. Originalmente, las acciones referidas a los Derechos Humanos han sido dirigidas contra los Estados. Sin embargo, actualmente existen nuevas perspectivas en el análisis jurídico de la comunidad internacional, que empieza a abrir camino a la posibilidad de tipificar nuevos sujetos. En distintos instrumentos internacionales de Derechos Humanos encontramos referencias específicas a la obligación de los Estados de evitar la violación de Derechos Humanos por parte de personas jurídicas no estatales.

Bajo esta perspectiva en el año 1984, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definió a los factores psicosociales en el trabajo como aquellas "... interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo"⁽¹⁾.

La OIT recomienda a los Estados tomar distintos tipos de medidas: preventivas, específicas, múltiples (pensando en un entretejido reparador que sea coherente y específico para la solución del caso concreto) e inmediatas (en tanto la pérdida de tiempo genera pérdida en la salud del empleado, como así también costos económicos en la organización empresaria).

Si bien la OIT realiza estas recomendaciones a sus Estados Miembros, con el fin de que sean tenidas en cuenta a la hora de formular sus legislaciones internas, aún no existe un instrumento internacional vinculante específico sobre violencia o acoso laboral.

Es por esto que creemos que desde el Estado, en sus diversos Poderes —aquí proponemos integrar la labor de los Poderes Judicial y Ejecutivo—, debemos actuar mancomunadamente para mejorar las condiciones de trabajo de nuestros habitantes, y adaptar nuestra legislación a los estándares internacionales vigentes.

Por las razones expuestas, solicitamos se apruebe la presente iniciativa legislativa.

Fdo.) Dra. COMELLI, Alicia M. —diputada de la Nación—.

⁽¹⁾ http://biblioteca.uces.edu.ar/MEDIA/EDOCS/FACTORES_Texto.pdf

NEUQUÉN, 11 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la participación en la renta petrolera de la empresa provincial de Gas y Petróleo —GyP— y su agrado respecto que el gobernador de la Provincia resista con fuerza y convicción la presión del Gobierno nacional que intenta apropiarse de los derechos sobre los recursos hidrocarburíferos provinciales.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación en la renta petrolera de la empresa provincial de Gas y Petróleo —GyP—.

Artículo 2° Que vería con agrado que el gobernador de la Provincia resista con fuerza y convicción la presión del Gobierno nacional que intenta apropiarse de los derechos sobre los recursos hidrocarburíferos provinciales.

Artículo 3° Su aspiración que la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) se exprese solidariamente a favor de la defensa de las potestades que le asisten a las provincias productoras de hidrocarburos a partir de la sanción de la Ley nacional 26.197 —Ley Corta— y la reforma de la Constitución Nacional del año 1994.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto tiene por objeto declarar de interés legislativo la participación en la renta petrolera de la empresa provincial GyP, y que vería con agrado que el gobernador de la Provincia resistiera con fuerza y convicción la presión nacional que intenta apropiarse de los derechos sobre los recursos hidrocarburíferos provinciales, desconociendo la finalidad que tuvo el convencional constituyente al incorporar el artículo 124 a la Constitución Nacional.

Asimismo, se expresa a través del presente Proyecto, la aspiración que la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI) se exprese en esta cuestión apoyando a las provincias productoras de hidrocarburos.

Es de destacar que la reforma constitucional del año 1994 dejó en claro, al decir en la parte final del artículo 124 que: “... *Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio*”, lo que atañe a su dominio, y por ende, lo que respecta a los derechos sobre ellos. Sin embargo, la reglamentación de este derecho tuvo que esperar 13 años hasta la sanción de la Ley nacional 26.197, conocida como Ley Corta, que modificó la Ley 17.319 que databa del año 1967, y por la cual se siguió hasta esa fecha rigiendo la actividad hidrocarburífera que en su artículo 1° decía que: “*Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional*”, desconociendo el dominio provincial originario de aquellos recursos que se encontraban dentro del ámbito territorial de las provincias, no obstante lo establecido en el artículo 1° de la Ley 24.145.

La sanción de la denominada Ley Corta en el año 2007 significó un gran avance en lo que respecta al reconocimiento de los derechos constitucionales que les asisten a las provincias productoras de hidrocarburos, no obstante que aún quedaba mucho camino por recorrer, atento que a partir de su promulgación se les concedió en forma efectiva el ejercicio pleno del dominio originario de los recursos y su administración, transfiriéndole los derechos sobre los permisos de exploración y concesiones de explotación, como así cualquier otro tipo de contrato que previamente hubiere otorgado el Estado nacional respecto a ellos.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo nacional so pretexto de reglamentar la Ley 26.741 mediante el Decreto 1277/12, contradijo el espíritu de la Ley, avasallando los derechos reconocidos a las provincias por el artículo 124 de la Constitución Nacional.

Al respecto, debe verse que el artículo 124 de la Constitución Nacional y la Ley 26.197 establecen de manera terminante la propiedad de los recursos naturales y quién tiene el poder concedente sobre los recursos hidrocarburíferos que se encuentren en territorios provinciales.

Resulta indiscutible que por vía de la reglamentación de una la ley no se debe ni se puede cambiar el poder concedente de las provincias y por lo tanto la facultad de otorgar o quitar una concesión. En este sentido, la senadora por Chubut Graciela Di Perna planteó al fundamentar un proyecto de ley que presentó en la Cámara Alta, cuestionando y solicitando modificaciones al Decreto 1277/12 que: *“Este decreto, en parte de su articulado, despoja a las provincias productoras de petróleo de facultades que les son propias y se encuentran establecidas y tuteladas en la Ley 26.197, como así también en la Constitución Nacional”*.

El Decreto Reglamentario 1277/12 autoriza al Gobierno nacional a evaluar y sancionar a las petroleras y fiscalizar sus inversiones, habilitándolo incluso a la quita de las concesiones hidrocarburíferas, lo cual, ostensiblemente constituye una norma que avanza de manera ilícita sobre la jurisdicción y dominio de las provincias en materia de recursos hidrocarburíferos, alterando por completo el funcionamiento del sector.

De esta manera, el Decreto aludido, se contrapone a la Ley 26.197 que otorga a las provincias el control de los yacimientos, por lo que, el Decreto 1277/12 resulta a todas luces inconstitucional, ya que no sólo se contrapone con disposiciones legales vigentes de mayor jerarquía, como es la Ley 26.197, sino también con la propia Constitución Nacional, constituyendo un retroceso claro y evidente respecto a los avances logrados con la Ley, lo que dicho de otra manera, significó “borrar con el codo lo que se había escrito con la mano”.

La transferencia de la jurisdicción a las provincias era parte de un acuerdo que no fue capaz de respetarse en la Reforma de 1994, por la dudosa omisión de la Comisión Redactora de la Constitución Nacional que dejó al artículo 124 con un inexplicable vacío legal que recién en el 2006 pudo ser subsanado con la sanción de la Ley Corta.

No obstante las buenas intenciones que el Decreto 1277/12 pudiere tener, lo que ha motivado distintas presentaciones en su contra son algunas disposiciones incluidas en el Anexo I que lo acompaña, y vulneran derechos contenidos en los artículos 17, 31, 99.2, 121, 123 y 124 de la Constitución Nacional. Asimismo, el Decreto desconoce derechos contenidos en varias constituciones provinciales dictados como consecuencia de la nueva Carta Magna nacional reformada en 1994, tal es el caso de Neuquén, donde se afectan, entre otros, los artículos 54,74, 94 y 95 de su Constitución.

La Constitución Provincial de Neuquén reivindica el dominio y la jurisdicción de sus recursos naturales tal como se puede apreciar de la sola lectura de sus artículos: el 94 establece que *“... Se reivindican los derechos de dominio y jurisdicción de la Provincia sobre las áreas de su territorio afectadas por parque y reservas nacionales en orden a lo dispuesto por la Constitución Nacional y, en particular, sobre el ambiente y los recursos naturales contenidos en la misma...”*; y el artículo 95 indica que *“El espacio aéreo, los yacimientos mineros y todo lo contenido en el subsuelo de la Provincia del Neuquén, pertenecen a su jurisdicción y dominio. Las fuentes energéticas son de propiedad provincial exclusiva...”*.

No se puede dejar de advertir que el Decreto 1277/12 constituye el hecho regulatorio más importante en lo que hace a la actividad hidrocarburífera en los últimos tiempos. Profundiza la

intervención estatal absolutamente necesaria para solucionar los graves problemas energéticos del país, pero deja abierta la posibilidad para una total discrecionalidad por parte de los funcionarios del Poder Ejecutivo nacional, avanzando sobre derechos que les son propios a las provincias, fundamentalmente desconociendo el dominio originario a sus legítimos titulares, y sin dudas, nos encontramos ante la oportunidad de que nuestro Gobierno provincial, advertido de esta situación, pueda resistir las presiones que se realizan desde Nación y defienda los derechos sobre los recursos naturales que nos corresponden a nuestra Provincia.

Esta situación antes descripta, se vio agravada más aún con el nuevo “*Régimen de Promoción de Inversión para la Explotación de Hidrocarburos*” aprobado por el Poder Ejecutivo nacional mediante el Decreto 929/13, que es, sin dudas, otra incongruencia en materia de política petrolera, mostrando una serie de “*idas y venidas*” que reflejan a la postre que el Gobierno nacional ha perdido la brújula en relación a lo que debe hacerse con la energía del país.

En el marco de una campaña de recuperación nacional que fue capaz de generar un gran fervor patriótico en muchos sectores de la población, vemos que, en un primer momento, se reivindica la “soberanía hidrocarburífera” declarándose “*de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración y explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos...*” (artículo 1° de la Ley 26.471/12), y luego asistimos a su implementación a través del Decreto Reglamentario 1277/12, con el cual —justificando que el país necesita aumentar la producción de gas y de petróleo— se pone todo el manejo y el poder en manos de tres eficientes funcionarios nacionales, sin importar que ello vulnera derechos constitucionales de las provincias.

De esta manera, podemos ver que el propósito del Gobierno tendiente a asumir la “soberanía hidrocarburífera”, tal como se denominó en la Ley 26.471 sancionada en el año 2012, es contrastado por su Decreto Reglamentario 1277/12 trasgrediendo facultades y derechos constitucionales de las provincias, particularmente en lo que respecta al ejercicio del dominio originario de los recursos naturales. Todo esto se hizo con promesas de aumentar la producción en el sector y llevar a la Argentina a convertirse en exportador de hidrocarburos.

También se desprende del Decreto mencionado que, sin el aporte de inversiones extranjeras y de empresas experimentadas, no se podrán siquiera satisfacer mínimamente las demandas del mercado interno. A partir de esta definición crearon un régimen especial para las empresas que inviertan más de 1.000 millones de dólares para la explotación de hidrocarburos.

Un guiño a todas luces hacia Chevron para que invierta en Vaca Muerta y una explicación que permite entender el porqué de la firma de un convenio con cláusulas secretas, incluso para la propia provincia dueña de los recursos. Esos acuerdos ocultos han sido una especie de incentivo para que la multinacional petrolera invierta en nuestro país, lo cual nos lleva a preguntarnos cómo se compatibiliza esto con la declamada “soberanía hidrocarburífera”, cuando el “soberano”, o sea “*el pueblo*”, no conoce algunas condiciones del acuerdo, algo que por cierto también colisiona con lo establecido en el artículo 54 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, que dice que “*... Todo habitante de la Provincia tiene derecho, a solo pedido, a recibir libremente información sobre el impacto que causen o pudieren causar sobre el ambiente actividades públicas o privadas*”.

Sin dudas el hecho que la empresa provincial de gas y petróleo participe de la renta petrolera significaría un gran avance en los que hace a los derechos provinciales, como una parte de la lucha ineludible que todos los que queremos a nuestra Provincia debemos asumir.

Es por ello, que resulta de un claro interés para la Legislatura Provincial, en su carácter de representantes del pueblo de Neuquén, expresarse respecto a esta cuestión e instar a que el gobernador de la Provincia resista con fuerza y convicción la presión nacional que, desconociendo normas fundamentales, intenta apropiarse de los derechos sobre los recursos hidrocarburíferos provinciales.

Es por todo esto, que solicito el acompañamiento de mis pares en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM, Daniel —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— ROMERO, Gabriel Luis ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

NEUQUÉN, de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto a la presente.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° La importancia de defender los intereses de la Provincia del Neuquén frente a la posibilidad que el Gobierno nacional imponga un techo de doce por ciento (12%) a las regalías para la explotación de hidrocarburos no convencionales y a la presunta limitación a la actuación de la empresa provincial Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en la actividad petrolera.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional y al Honorable Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Desde hace días vienen siendo publicadas distintas informaciones periodísticas acerca del nuevo marco jurídico para la explotación de hidrocarburos no convencionales que pretende imponer el Gobierno nacional en negociaciones con los gobernadores de las provincias productoras.

En este contexto, es imprescindible defender los intereses de la Provincia y del pueblo de Neuquén, el incremento de las regalías petroleras y la participación de la empresa provincial Gas y Petróleo del Neuquén S.A. en la industria hidrocarburífera. Son estos los instrumentos necesarios para que el Estado neuquino tome una parte de la renta petrolera; resultando esos ingresos imprescindibles para el desarrollo de nuestra Provincia.

Limitar la renta proveniente de la principal actividad económica de Neuquén, significa en términos concretos hipotecar el presente y futuro de nuestra Provincia. Por ello, en el actual estado de situación es imprescindible incrementar los ingresos al Estado provincial como instrumento esencial para desarrollar y diversificar la economía provincial. En ese camino, recomponer los Sistemas Públicos de Salud y Educación, al tiempo que se genera la infraestructura necesaria para la preservación del medio ambiente.

El actual modelo económico y social vigente en la Provincia fue diseñado para una población de cien mil personas, de allí el colapso actual. En la actualidad, la Provincia tiene quinientos mil habitantes y veinte familias por día ingresan a radicarse en la Provincia. Esta situación se profundizará a partir del desarrollo del área de vaca muerta. Por lo cual, es imprescindible no avalar ninguna limitación a los ingresos de nuestra Provincia provenientes de la industria petrolera. De no ser así, la brecha social actualmente grave, se profundizará. Rechazar los lineamientos de la ley petrolera propuesta por la presidenta Cristina Fernández de Kirchner no es más ni menos que defender el presente y futuro de los neuquinos.

En virtud de lo expuesto, solicitamos a los señores diputados y diputadas nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

^(*) Ingresado el 11/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 11 de junio 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación. A fin de que se declare de interés del Poder Legislativo la realización de la jornada ***El fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos***. Adjuntamos para tal efecto toda la información y el programa de la jornada.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la jornada ***El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos***.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que el aborto no punible, contemplado en el inciso 2 del artículo 86 del Código Penal, es un tema abordado escasamente en la formación de médicos y abogados en las universidades públicas argentinas.

Considerando que la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través del Fallo del 13/03/2012, exhorta a las autoridades sanitarias regionales a que elaboren “protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral a víctimas de violación sexual”, avalando la Guía técnica para casos de abortos no punibles y el Protocolo de atención integral a las víctimas de violación sexual, ambas herramientas del Ministerio de Salud de la Nación.

Considerando que la Provincia del Neuquén se encuentra entre las que aún no adecuaron su reglamentación y a la fecha la misma no fue adaptada al Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Creemos que es pertinente que se declare de interés legislativo dicha jornada de formación y debate ***El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de la conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos*** que se realizará el próximo 8 de julio en el auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes de la ciudad de Neuquén.

Adjuntamos la guía de trabajo de dicha jornada para que los diputados tomen conocimiento y acompañen con su voto esta iniciativa.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

JORNADA DE FORMACIÓN Y DEBATE

El Fallo F.A.L

de la Corte Suprema de Justicia,
la objeción de conciencia
y los Derechos Sexuales y Reproductivos

Martes
8 de julio

10.30 a 16.00 hs.

Auditorio del Museo Nacional
de Bellas Artes (Neuquén)

Conferencista especial:

Agustina Ramón Michel

(Centro de Estudios de Estado y Sociedad - CEDES).

Panel sobre ANP
con profesionales
de la Salud de Neuquén.

Dirigida a:

Trabajadoras/es y profesionales
de ámbitos de salud pública.
Estudiantes de medicina.
Público en general.

ENTRADA LIBRE Y GRATUITA

Organiza e invita:

Equipo docente del Seminario
de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos
de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNCo.

Auspicia:


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



1

Jornada de formación y debate:

El Fallo F.A.L de la Corte Suprema de Justicia, la objeción de conciencia y los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Temáticas a abordar:

- El Fallo F.A.L de la Corte Suprema de Justicia: alcances, controversias y debates para superar los obstáculos en su aplicación.
- La objeción de conciencia y su relación con los Derechos Sexuales y Reproductivos: un debate necesario en la comunidad médica regional.

Fundamentación

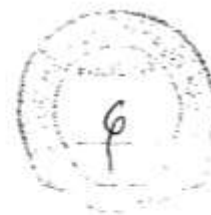
Desde 1921 el estado Argentino penaliza el aborto con excepciones. El artículo 86 del código penal establece las causas de esas excepciones. Sin embargo, estas excepciones pocas veces se cumplieron en la práctica.

El 13 de marzo de 2012, la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió el fallo, referido al caso de A.G., una adolescente de 15 años embarazada por una violación de su padrastro en Comodoro Rivadavia en 2010.

El fallo se dirige a establecer la correcta interpretación del inciso 2 del artículo 86 del Código Penal, que ampara el aborto realizado a demanda de la mujer cuando el embarazo que se interrumpe es resultado de una violación. A la interpretación restrictiva de ese inciso, según la cual la violación debe haber sido cometida contra una discapacitada mental, el fallo opone la insensatez de esa distinción. Establece que la práctica del aborto no es incompatible sino por el contrario acorde con la Constitución Nacional y con los tratados internacionales de derechos humanos de rango constitucional, que debe ser realizada por las y los médicos a pedido de la gestante sin necesidad de autorización judicial, mediando una declaración jurada de la demandante o de su representante, no exige denuncia policial ni autorización judicial. Indica que el aborto debe practicarse de forma rápida y segura. Califica a la judicialización de estos casos, convertida en "práctica institucional", como "innecesaria, ilegal, cuestionable, contraproducente". Establece que "los médicos no pueden eludir su responsabilidad", y que la decisión es de la embarazada, no de las y los jueces.

Se adelanta a la objeción de "casos fabricados" argumentando que "el riesgo derivado de obrar irregular... no es razón suficiente" para vulnerar los derechos de las víctimas de violación. Exhorta a las autoridades sanitarias a elaborar "protocolos hospitalarios para la atención de los abortos no punibles y para la asistencia integral a víctimas de violencia sexual", avalando la Guía Técnica para casos de aborto no punible y el Protocolo de atención integral a las víctimas de violación sexual, ambas herramientas del Ministerio de Salud de la Nación. Manifiesta que la objeción de conciencia "no puede derivar en que la institución no cuente con recursos para satisfacer la demanda..."

"Las reacciones a la exhortación de la Corte fueron variadas. Autoridades de algunas jurisdicciones recibieron con beneplácito la sentencia de la CSJ, pero aún no adecuaron su reglamentación; otras adecuaron la normativa casi inmediatamente; otras no se manifestaron o se manifestaron en contra y aún no adecuaron sus regulaciones; otras están discutiendo las reformas en sus respectivas legislaturas y otras se manifestaron en contra aunque luego regularon en algún sentido" (Cavallo Mercedes; Arnette Roberto: 2013).



2

La provincia de Neuquén, se encuentra entre las que aún no adecuaron su reglamentación. Cuenta desde el año 2007 con la Resolución 1380. A la fecha, la misma no fue adaptada al Fallo F.A.L. de la CSJ y esto hace que se produzcan irregularidades y desigualdades en relación a garantizar el derecho al acceso al ANP. Las definiciones en los hospitales varían según los órganos de conducción, con lo cual, por un lado se dilata la solución que reclama una mujer ante esta situación y, por el otro, se abandona a prácticas aisladas a determinadas/os profesionales que claramente manifiestan su decisión de cumplir y garantizar el derecho autorizado por ley. La ausencia de una normativa provincial contribuye a la desarticulación, genera temores e incertidumbre dentro sistema de salud.

En este contexto la sensación de falta de garantías genera negaciones injustificadas, intentos de judicialización, y se acude al discurso de la "objección de conciencia", sin que la ciudadanía y centro de salud cuenten aún los listados públicos de objetores/es que también se estipula debe existir.

La objeción de conciencia constituye una construcción político-legal que responde a distintos momentos históricos y que de ninguna manera debe usarse como excusa para no garantizar un derecho, ya que es un "permiso" individual y no habilita al sistema de salud a no cumplir una ley o normativa vigente, ya que eso afecta los derechos sexuales y reproductivos de otras/os y promueve el desacato a las leyes vigentes si se usa como excusa corporativa e institucional.

En síntesis, diremos que:

- Hay omisiones del estado y el derecho al ANP es desconocido en la práctica por la sociedad civil, ocultado y relegado al ámbito de lo privado.
- Es un tema abordado escasamente y en forma distorsionada en la formación de médicas/os y abogadas/os en las universidades públicas argentinas.
- No existen o son escasas y poco conocidas las políticas públicas para que la implementación se haga efectiva.
- El fortalecimiento de la democracia supone que tanto la decisión de las mujeres como la de los prestadores de salud deben ser protegidas. Actualmente la objeción de conciencia no está amenazada, pero sí están amenazados los derechos de las mujeres en el acceso al ANP.
- La clase política omite la discusión.

Proponemos la realización de esta jornada con el propósito de:

- Seguir desarrollando debates y reflexiones en torno a dos temas caros a los derechos de las mujeres y a la vida de las instituciones públicas de salud: la objeción de conciencia y el acceso al aborto no punible contemplado en leyes vigentes.
- Mostrar los avances y las estrategias que han utilizado algunos servicios de salud de la zona, para fortalecer las prácticas garantistas de derechos y propiciar las articulaciones que conduzcan a lograr las adecuaciones legales correspondientes.



3

Dirigida a:

Trabajadoras/es y profesionales de ámbitos de salud pública. Estudiantes de medicina. Público en general.

(Se entregarán certificados de asistencia).

Panelista invitada:

Agustina Ramón Michel

Es abogada de la Universidad Nacional de Tucumán, con medalla de plata. Cursó una maestría en Relaciones y Negociaciones Internacionales, FLACSO-Universidad de San Andrés. Durante 2013-2014 fue becaria Fulbright. Obtuvo una maestría en derecho en la Universidad de Texas (UT) en Austin, Estados Unidos. Es candidata doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo. Es investigadora adjunta del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES). En el Área Salud, Economía y Sociedad del CEDES desarrolla, desde agosto de 2007, investigación en derechos sexuales y reproductivos junto con un equipo interdisciplinario. Ha sido parte de proyectos financiados, entre otros, por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Ford. Ha sido becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Trabajó como asistente de investigación de Paola Bergillo, de la Universidad de San Andrés, desde 2008 al 2012. Se desempeña, además, como profesora de teoría del derecho en la Universidad de Palermo y como asistente docente de derecho constitucional en la Universidad de San Andrés. Es co-editora de la revista de Teoría del Derecho de la Universidad de Palermo. Fue parte del programa de intercambio entre la Universidad de Yale y la Facultad de Derecho de Palermo en 2011. Ha escrito artículos sobre aborto y patentes farmacéuticas, así como colaborado en la redacción de guías de capacitación y demandas judiciales sobre aborto no punible, así como en la publicación de libros y trabajos sobre derechos sexuales y reproductivos, y derecho a la salud.

Fecha, hora y lugar:

Martes 8 de julio. 10.30 a 16.00 hs. Auditorio del Museo Nacional de Bellas Artes (Neuquén).

Organiza:

Equipo docente del Seminario de Derechos Sexuales y derechos Reproductivos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue: Gabriela Luchetti y Ruth Zurbriggen.

Solicitud de Declaración de Interés a:

Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue.

Dirección Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón".

Programa preliminar

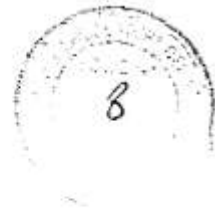
10.30 a 10.45 hs.: palabras de apertura y presentación (organizadoras)

10.45 a 11.30 Conferencia Inaugural a cargo de Agustina Ramón Michel:

"El Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia: alcances, controversias y debates para superar los obstáculos en su aplicación".

11.30 a 12.00 horas: Preguntas del público y debates.

Receso: 15 minutos.



4

12.15 a 13.30 horas: Panel presentación de Protocolo de procedimientos ante ANP del HPN y de la Zona Norte, a cargo de profesionales de la salud. Y relato de experiencias en otros hospitales públicos de la ciudad.

13.30 a 13.45 horas: Preguntas del público, aportes y debates.

13.45 a 14.30 horas: Almuerzo

14.30 a 15.15 horas Conferencia de Cierre a cargo de Agustina Ramón Michel

"La objeción de conciencia y su relación con los Derechos Sexuales y Reproductivos: un debate necesario en la comunidad médica regional".

15.15 a 15.45 horas: Preguntas del público, debates y cierre de la jornada.

NEUQUÉN, 12 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución que adjuntamos, por el cual se requiere que se convoque a sesión pública de la Cámara de Diputados provincial para designar dos representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana en el marco de la Ley 2586, y se informe sobre el funcionamiento del mismo.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir que se convoque a sesión pública de la Cámara de Diputados provincial para designar dos (2) representantes del Poder Legislativo para integrar el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, en el marco de lo establecido en el artículo 3º de la Ley 2586.

Artículo 2º Requerir informe al Poder Ejecutivo provincial sobre cómo está funcionando el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana desde diciembre de 2011 a la fecha.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que el Poder Legislativo designe los dos representantes que establece la Ley 2586 para integrar el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, e interiorizarse sobre el funcionamiento del mismo.

El Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana fue creado en el año 2008 como órgano consultivo y de asesoramiento del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad en lo que refiere a políticas de seguridad de carácter preventivo, invitando a participar a diversos actores de la sociedad, como ser académico, científico, magistrados y funcionarios judiciales, representantes de instituciones estatales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG), y a cualquier otra entidad que considere oportuna su opinión.

Dicho Consejo, conforme lo establece la Ley se integra, por un Comité Ejecutivo y un Comité Consultivo. El primero de ellos, se encuentra conformado, según lo que estableció la Ley 2586, por el ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad, como presidente, y por una persona designada por el Poder Ejecutivo provincial, en carácter de coordinador general; mientras que el Comité Consultivo se encuentra integrado por el subsecretario de Seguridad, el jefe de Policía de la Provincia, cuatro asesores especialistas en materia de seguridad, designados por el Poder Ejecutivo provincial, un representante del Poder Judicial, y dos representantes del Poder Legislativo (artículos 2º y 3º de la Ley 2586).

Actualmente, no existen representantes del Poder Legislativo designados para integrar el Consejo Provincial de Seguridad Ciudadana, siendo que los últimos representantes de la Legislatura fueron los diputados Mandato Cumplido Jorge Della Gaspera y Horacio Rachid.

Que el mencionado Consejo fue creado con el fin de plantear políticas en materia criminal para prevenir el avance del delito, y dentro de sus funciones específicas se preveía la realización de un

relevamiento y diagnóstico sobre las causas y características del fenómeno delictivo que afecta la seguridad ciudadana del ámbito provincial para la elaboración del cuadro de riesgo predelictivo que sirva de base para el diseño e implementación de estrategias y acciones integrales dirigidas a la prevención del delito; Proponer la implementación de programas y políticas integrales dirigidas a contribuir a la prevención del delito, a la seguridad ciudadana y al mejoramiento del sistema policial; Proponer anteproyectos de reforma legislativa en materias de su competencia, entre otras.

A su vez, la Ley 2586 prevé que se inviten a los municipios a participar a través de sus foros locales y barriales de seguridad ciudadana a participar, a los efectos de conocer acabadamente las problemáticas locales, y con esa información, poder plantear estrategias de prevención y dar soluciones concretas.

Como puede verse de lo antes expuesto, resulta de vital importancia la participación de la Legislatura en este Consejo, como así también lo realizado durante la presente gestión.

Es por todo esto que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Resolución, que crea en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, una Comisión Especial Investigadora, en los términos y con los alcances de los artículos 186 de la Constitución Provincial y 96 del Reglamento Interno (aprobado por Resolución 715, del 23 de noviembre de 2007), para investigar la desaparición de **Sergio Daniel Ávalos**, ocurrida en la ciudad de Neuquén, a los 14 días de junio de 2003.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase en el ámbito de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, una Comisión Especial Investigadora, en los términos y con los alcances de los artículos 186 de la Constitución Provincial y 96 del Reglamento Interno (aprobado por Resolución 715, del 23 de noviembre de 2007), para investigar la desaparición de **Sergio Daniel Ávalos**, ocurrida en la ciudad de Neuquén, a los 14 días de junio de 2003.

Artículo 2° La Comisión Investigadora estará conformada por catorce (14) diputados, designados por la Presidencia a propuesta de los diferentes Bloques políticos del Cuerpo.

La Comisión elegirá por simple mayoría de votos su presidente, vicepresidente y secretario y su funcionamiento se regirá por el Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de diputados.

Artículo 3° Los miembros de esta Comisión Investigadora, durarán en sus funciones hasta que hubieren terminado el cometido ordenado en la presente Resolución.

Artículo 4° El quórum para sesionar será el establecido en el artículo 100, siguientes y concordantes del Reglamento Interno y la Comisión Investigadora tomará decisiones por simple mayoría de sus miembros.

Artículo 5° La Comisión Investigadora funcionará en la sede de la Honorable Cámara de diputados de la Provincia del Neuquén y podrá actuar y constituirse también en otros sitios, tanto de la Provincia como de la ciudad de Neuquén.

Artículo 6° A los efectos de poder desarrollar su tarea de investigación, la Comisión tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- Recibir denuncias y pruebas sobre los hechos objeto de investigación.
- Requerir y recibir declaraciones testimoniales.
- Realizar inspecciones oculares, dejando constancia de sus resultados.
- Solicitar informes o envío de documentos sobre los hechos objeto de investigación, a las demás autoridades del Gobierno provincial y a personas físicas o de existencia ideal, pudiendo establecer un plazo perentorio para la contestación de los informes.
- Ordenar pericias técnicas.

- Conocer el estado de causas judiciales o administrativas relacionadas con los hechos investigados y requerir remisión de copia certificada de los mismos.
- Efectuar las denuncias administrativas y penales que estime pertinentes.
- Ordenar toda otra medida que se considere relevante para la investigación.

Artículo 7° Se considerará documentación, además de los escritos producidos y recibidos por la Comisión, todo impreso, fotografía, película cinematográfica o video, discos o cintas de computación, grabación o discos fonográficos, y en definitiva, todo lo derivado del empleo de un medio físico de grabación.

Artículo 8° La Honorable Legislatura Provincial, proveerá la infraestructura, apoyatura técnica, los fondos y el personal necesario para el desarrollo de las funciones de esta Comisión de investigación.

Artículo 9° La Comisión elevará un informe a la Cámara de diputados provincial detallando los hechos investigados, dentro de los ciento ochenta (180) días hábiles contados a partir de su constitución, pudiendo emitirse informes parciales sobre los avances de la investigación. Dicho plazo podrá prorrogarse por un nuevo plazo, de mediar razones que provean a un mejor resultado de las investigaciones.

Artículo 10° El informe final precisará las responsabilidades políticas y legales que pudieran emerger de la investigación y será dado a publicidad. Sin perjuicio de lo establecido, la Comisión procederá a informar a la Cámara, en el transcurso de su desempeño, sobre todo aspecto que considere relevante o necesario.

Artículo 11 Si como consecuencia de la investigación se advirtiera de actos que pudieran considerarse delitos, la Comisión deberá formular las denuncias pertinentes ante los Tribunales competentes, aportando los elementos de prueba recopilados.

Artículo 12 Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

FUNDAMENTOS

SERGIO DANIEL ÁVALOS, oriundo de la localidad de Picún Leufú, de esta Provincia del Neuquén, estudiante de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional del Comahue, desapareció durante la madrugada del 14 de junio de 2003, cuando había concurrido con unos amigos al local bailable “*Las Palmas*” de la ciudad de Neuquén y desde esa fecha, nunca más se lo volvió a ver. Todas las tareas de búsqueda, dieron resultado negativo. La familia de Sergio Ávalos, lleva 11 años sin tener noticia de su paradero.

Al respecto, la doctrina internacional ha venido señalando que la familia tiene el derecho de conocer el destino de Sergio y la sociedad toda, tiene el derecho de conocer con detalle lo ocurrido. Es la necesidad de saber en sus dos aristas, la personal de los familiares y la colectiva de la sociedad en general. Queda claro que en el caso, la reparación debe ser integral, es decir, que se encuentra incluida en ella, el **derecho a la justicia y el derecho a la verdad**⁽¹⁾.

El derecho a la verdad es el derecho a saber y conocer lo sucedido aquel 14 de junio cuando Sergio desapareció. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en numerosas decisiones reconocieron el derecho de las familias a conocer el paradero final de las personas desaparecidas y la obligación de los Estados Partes de investigar hasta la averiguación de la verdad de lo ocurrido.

⁽¹⁾ Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez.

La Constitución Nacional a través de su artículo 75 inciso 22), instituyó un complejo sistema de disposiciones e instituciones al incorporar al derecho interno diversos tratados internacionales de Derechos Humanos que prevén organismos especializados de interpretación y aplicación. Asimismo, el Congreso Nacional está facultado para aprobar tratados que deleguen competencia y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los Derechos Humanos, determinando que las normas que en consecuencia se dicten, tiene jerarquía superior a las leyes, quedando nuestro país, sujeto al contralor de los tribunales y organismos internacionales de tutela de los Derechos Humanos.

De esta manera, resulta relevante la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, cuando armoniza el texto constitucional con estos instrumentos internacionales dotados de jerarquía constitucional y en el caso “*Giroldi*” (Fallos 318:514) del año 1995, la Corte dijo que la jerarquía constitucional de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, ha sido establecida por la voluntad expresa del constituyente “*en las condiciones de su vigencia*” y que la aplicación jurisprudencial de los tribunales internacionales competentes, en el caso la Corte Interamericana de Derechos Humanos, debe “*servir de guía para la interpretación de los preceptos convencionales en la medida que el Estado argentino reconoció la competencia de la Corte Interamericana para conocer en todos los casos relativos a la interpretación y aplicación de la Convención*”⁽²⁾. En 1996, en el caso “*Bramajo*” (Fallos 319:1840) la Corte extiende su doctrina al señalar que la opinión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos también debe servir de guía para la interpretación de los preceptos convencionales⁽³⁾.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos reiteradamente, a lo largo de los años, tanto en uso de su función consultiva como jurisdiccional, en relación con la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de Derecho, ha dicho que: “*en una sociedad democrática los derechos y libertades inherentes a la persona, sus garantías y el Estado de Derecho constituyen una tríada, cada uno de cuyos componentes se define, completa y adquiere sentido en función de los otros*”⁽⁴⁾.

Asimismo señaló que las garantías “*sirven para proteger, asegurar o hacer valer la titularidad o el ejercicio de un derecho. Como los Estados Partes tienen la obligación de reconocer y respetar los derechos y libertades de la persona, también tienen la de proteger y asegurar su ejercicio a través de las respectivas garantías (1.1), vale decir, de los medios idóneos para que los derechos y libertades sean efectivos en toda circunstancia*”⁽⁵⁾.

Efectivamente, la Convención Americana prevé la garantía del **acceso a los tribunales** en el artículo 8.1⁽⁶⁾ y la Corte Interamericana ha señalado que es deber de los Estados Partes organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos, derivados del artículo 1º de la Convención.

La garantía del artículo 8.1 de la Convención sirven de fundamento a las víctimas de conductas delictivas para que el Estado a través de un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, investigue, identifique y sancione a los autores, en un plazo razonable.

⁽²⁾ El Alto Tribunal declara la inconstitucionalidad del artículo 459.2 del CPPN en cuanto limita la admisibilidad del recurso de casación por el monto de la pena por violar el artículo 8.2.h de la CADH y tiene su fundamento en la nueva jerarquía constitucional de ese instrumento internacional y la Opinión Consultiva N° 11/90 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

⁽³⁾ Este caso la Corte decide sobre la cuestión del plazo razonable del artículo 7.5 de la Convención Americana. El reconocimiento a la Comisión se reitera en 1998 el caso “*Sánchez Reisse*” (Fallos: 321:1328).

⁽⁴⁾ Corte IDH, *El Hábeas Corpus Bajo Suspensión de Garantías* (artículos 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987. Serie A No. 8, párrafo 26; y Corte IDH, *Garantías Judiciales en Estados de Emergencia* (artículos 27.2, 25 y 8 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-9/87 del 6 de octubre de 1987. Serie A No. 9, párrafo 35.

⁽⁵⁾ Corte IDH. Opinión Consultiva 8, párrafo 25.

⁽⁶⁾ Convención Americana - artículo 8.1: “*Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la substanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter*”.

La Corte Interamericana ha dejado en claro que los familiares de una persona desaparecida son igualmente considerados **víctimas** y tienen el derecho de acceso a la Justicia para que la conducta sea investigada, sancionados los responsables y que le sea brindada una reparación adecuada⁽⁷⁾.

Por su parte, ha sido señalado que el derecho a la verdad es un derecho autónomo, es un derecho de las víctimas y de la sociedad y es un deber del Estado el cual, se encuentra consagrado como un deber afirmativo y conlleva la obligación de respetar tal derecho y además, de garantizar tal ejercicio, conforme el artículo 1.1 de la Convención Americana.

El 13 de abril de 2000 la Comisión Interamericana fijó el contenido del derecho a la verdad y expresó: ***“es el derecho que tienen las personas y la sociedad a conocer la verdad íntegra, completa y pública sobre los hechos ocurridos, sus circunstancias específicas y quiénes participaron en ellos, forma parte del derecho a reparación por violaciones a los derechos humanos, en su modalidad de satisfacción y garantías de no repetición. El derecho de una sociedad a conocer integralmente su pasado no sólo se erige como un modo de reparación y esclarecimiento de los hechos ocurridos, sino que tiene el objeto de prevenir futuras violaciones”***⁽⁸⁾. El 14 de marzo de 2001, en el Caso “*Barrios Altos*”, la Corte Interamericana confirmó estos principios.

La Constitución Nacional, no hace mención explícita del derecho a la verdad, que se encuentra implícito en la forma republicana de gobierno establecida en el artículo 33, que reza: ***“Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados; pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de Gobierno”***. En el ámbito provincial, el mencionado artículo 33 tiene su correlato en el artículo 19 de la Constitución, que reafirma dicho principio⁽⁹⁾.

La desaparición de Sergio Ávalos es un hecho grave —aún no esclarecido— que afecta directamente a sus familiares e indirectamente a nuestra sociedad. Por contrapartida, el Estado tiene el deber jurídico de buscar la verdad, utilizando todas las herramientas a su alcance para investigar, identificar a el o los responsables y fijar sanciones, incluso, dando la posibilidad a los familiares de ser oídos en la procura de dar luz sobre los hechos ocurridos ese 14 de junio de hace 11 años atrás.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos viene reiterando, aun cuando los hechos se producen en los períodos que se corresponden con gobiernos democráticos, que: ***“no basta que los Estados se abstengan de violar derechos, sino que es imperativa la adopción de medidas positivas determinables en función de las particulares necesidades de protección del sujeto, ya sea por su condición personal o por la situación específica en que se encuentre”***.

Al cumplirse 11 años de la desaparición de Sergio Ávalos, podemos afirmar que el Ministerio Público no avanzó en la investigación de los hechos y, en consecuencia no se logró determinar responsabilidades para sancionar a los responsables.

Efectivamente, la Cámara de Apelaciones en lo Criminal, en la causa caratulada ***“Herrera Eduardo Martín s/ denuncia desaparición de persona (Víctima Sergio Ávalos)”***, Expte. 2518/2012 reconoce la falta de avance de la investigación, que tiene por objeto la pesquisa relativa a la desaparición de un estudiante de la UNCo y en dicha Resolución se afirmó que es un ***“hecho de suma gravedad en un Estado Democrático de Derecho que se presume como tal y que impone el mayor de los esfuerzos conjuntos para desentrañarla. De modo que en autos se haya comprometida una cuestión institucional relevante al tiempo que la defensa del interés público pues no existe resquicio de duda que la sociedad toda reclama su esclarecimiento. En este sentido, se ha depositado la investigación en cabeza del Ministerio Público Fiscal, sin resultados a la fecha...”***⁽¹⁰⁾.

⁽⁷⁾ Caso Durand y Ugarte, sentencia de fondo, 16-8-2000, párrafo 130.

⁽⁸⁾ CIDH, Informe N° 37/00, 13 abril de 2000, párrafo 148.

⁽⁹⁾ Artículo 19 Constitución Provincial: ***“Los derechos, declaraciones y garantías enumerados en la Constitución Nacional y los que esta Constitución da por reproducidos, no serán entendidos como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen de la soberanía del pueblo, de la forma republicana de gobierno y que corresponden al hombre en su calidad de tal, como individuo y como integrante de las formaciones sociales en donde desarrolla su personalidad y busca el cumplimiento de los deberes ineludibles de solidaridad política, económica y social”***.

⁽¹⁰⁾ Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Resolución Interlocutoria N° 229/2012.

Por su parte, ante la falta de prueba en la causa judicial, el Gobierno provincial ofreció recompensa a quién aporte datos sobre el paradero de Sergio Ávalos, copiando esta medida utilizada con éxito en algunos casos, del ámbito internacional, nacional y de otras provincias argentinas, también con resultado negativo hasta la fecha.

El 21 de febrero del corriente año, el juez Penal Marcelo Muñoz resolvió declarar la incompetencia de la Justicia provincial en el legajo 11596/2014 del Ministerio Público Fiscal, asimismo resolvió el cambio de carátula de la Causa Ávalos, que ya no figurará como “desaparición de persona” sino como “desaparición forzada”, cambio solicitado tanto por la familia como por el Consejo Superior de la UNCo, bajo la figura del *Amicus Curae*, con adhesión del fiscal Maximiliano Breide Obeid a la modificación, para evitar su prescripción y derivación a la Justicia federal.

El *a quo* en esa oportunidad dijo: “*es cierto que a más de diez años de la desaparición del estudiante universitario, poco o nada se ha logrado para saber lo que ocurrió, por lo que estimo, que corresponde hacer lugar a lo solicitado por las partes encuadrando esta investigación en la hipótesis delictiva prevista y reprimida en el art. 142 ter del Código de Fondo y por imperio de lo normado en el art 2 de la ley 26.679, declarar la incompetencia de la justicia provincial y remitir el legajo, para que prosiga su investigación al Juzgado Federal Criminal y Correccional de esta ciudad, de conformidad con lo normado en los arts. 24 y ccdtes del C.P.P.*”.

El cambio de carátula implica el pase de la causa al fuero federal para su investigación. Al respecto manifestó el letrado apoderado de la familia, Luis Virgilio Sánchez: “*el juez provincial ya dijo que es incompetente, ahora la justicia federal de Neuquén debe expedirse sobre su competencia. En la hipótesis de que ellos se declararan incompetentes quién debería resolverlo es la Corte Suprema porque tendríamos un conflicto interjurisdiccional, habría dos fueros que se estarían autoexcluyendo*”⁽¹¹⁾.

Hoy, la competencia del juez Federal en lo Penal y Correccional de Neuquén se encuentra a estudio en la Cámara Federal de la ciudad de General Roca, de la Provincia de Río Negro.

Por su parte, los familiares, amigos y organizaciones de Derechos Humanos han interpuesto un *habeas corpus* en distintas ciudades del país, con el fin de saber su paradero, como lo hicieron en su oportunidad, con la desaparición de Jorge Julio López.

Se trata de saber qué pasó con un joven estudiante que concurrió a un lugar simplemente a divertirse y no fue visto nunca más, sin que las autoridades competentes puedan dar respuesta hasta el día de hoy sobre su paradero. En este caso se está careciendo de datos, de información, en fin de prueba, que permita orientar y explicar la desaparición.

Estamos ante una situación de suma gravedad en un Estado de Derecho que se presume como tal e impone el mayor de los esfuerzos de los Poderes públicos para esclarecerla. En el caso, se haya comprometida una cuestión institucional relevante al tiempo que la defensa del interés público, pues no existe resquicio de duda que la sociedad toda reclama su esclarecimiento.

Por ello, se propone la creación de una Comisión Investigadora en el seno de esta Honorable Legislatura, con el objeto de obtener alguna información que pueda variar el estado de camino trunco actual y de coadyuvar con los esfuerzos de los otros órganos del Estado, para esclarecer la desaparición del estudiante Sergio Daniel Ávalos.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)—.

⁽¹¹⁾ www.laretaguardia.com.ar “A casi once años, la causa de Sergio Ávalos finalmente cambió a desaparición forzada”.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución, que solicita informe al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, que informe a esta H. Legislatura:

- a) Las circunstancias y motivaciones que fundaron la decisión de disponer un efectivo policial de civil para tomar impresiones gráficas de los trabajadores de prensa asistentes a la audiencia del 11 de junio de 2014 en el marco del juicio por la llamada “causa de la zona liberada”, en el que el principal imputado es el exgobernador Jorge Sobisch.
- b) Cuál es la jurisdicción y cuáles son los objetivos que cubre la actual Oficina de Actualización Permanente y si la misma no continúa desarrollando idénticas tareas que la Dirección de Inteligencia del Estado, desactivada por Ley provincial 2618 en el año 2008.

Artículo 2° Comuníquese al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

FUNDAMENTOS

El día miércoles 11 de junio del corriente año, en el marco del juicio al exgobernador Jorge Sobisch por la llamada “causa de la zona liberada”, en el momento en que declaraba un efectivo de la policía provincial, ingresó a la sala una persona que ubicándose frente a los periodistas que cubrían el juicio comenzó a filmarlos con un celular. Al ser advertido e increpado por los trabajadores de prensa, el individuo a esta altura ya identificado como un miembro del área de investigaciones de la Policía provincial, fue retirado de la audiencia.

Posteriormente la Jefatura de la Fuerza de Seguridad neuquina emitió un comunicado en el que trata de explicar y justificar la presencia del efectivo con órdenes de tomar registro gráfico de los periodistas que cubrían el juicio. El jefe policial, informa que el “operativo” se realizó “para preservar la paz social y por probables incidentes que pudieran ocurrir”, y luego de descartar un amedrentamiento advierte que no necesitan de este tipo de acciones ya que el juicio se difunde por todos los medios de comunicación y “saben” quienes son los periodistas que cubren el caso.

Haciendo un análisis del texto informativo policial, uno puede inferir que, tal vez no intencionalmente, el comunicado es agresivo con los trabajadores de prensa al considerar con tono burlesco la molestia de estos por haber sido filmados mientras cumplen con su tarea de informar. Seguidamente y en un tono de “advertencia” da cuenta de que “no necesitan de operaciones especiales para saber que hacen los periodistas”.

Pero más allá de la situación puntual y dejando fuera el hecho de la direccionalidad de la filmación quiero detenerme en el fundamento utilizado por la Fuerza policial para justificar la presencia del efectivo en el interior del recinto donde se realizaban la actuaciones del juicio por la zona liberada, “para preservar la paz social y por probables incidentes que pudieran ocurrir”, uno se puede permitir interpretar que la Policía consideraba entonces la probabilidad que en el interior de la sala podría haber elementos peligrosos, revoltosos, terroristas que posteriormente pudieran actuar al margen de la ley.

Por otra parte, a pesar de que la Jefatura niega que se hubiera tratado de una tarea de inteligencia, esta situación es desmentida por el propio agente al dar una versión equívoca de lo que realmente estaba haciendo y posteriormente tal acción encubierta también es reconocida por la Fuerza cuando expresa en su comunicado, “que como medida preventiva se asignó un efectivo del área de investigaciones a la sala de audiencia, donde se desarrollaba el juicio, por probables incidentes que pudieran ocurrir”. Esto es nada menos que el reconocimiento de haber filtrado un efectivo de civil para realizar tareas de inteligencia.

Según se pudo establecer, el efectivo cumpliría funciones en la “Dirección de Actualización Social” que cumpliría idénticas funciones de la ex-Dirección de Inteligencia del Estado (DIE) que fue desarticulada en 2008. En consecuencia considero que sería necesario establecer cuáles son los objetivos que cubre la actual Oficina de Actualización Social y si la misma no continúa desarrollando idénticas tareas que la DIE.

Por todo lo hasta aquí expuesto, solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Resolución que se adjunta para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo Gabriel Gastaminza que brinde información relativa a la visita de la policía militar brasilera (BOPE) a la Provincia del Neuquén indicando los objetivos de la visita y las actividades desarrolladas durante la misma.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

FUNDAMENTOS

A raíz de publicaciones realizadas después que se diera a conocer la presencia de un agente de policía infiltrado que tomó fotos y realizó filmaciones en el juicio contra Jorge Omar Sobisch, se descubrió que la policía militar brasilera (BOPE) estuvo presente en la Provincia realizando distintos ejercicios junto a la policía neuquina. Motiva este pedido de informes la preocupación que debiera suscitar en el conjunto de los diputados de esta Casa, la posibilidad de que en un organismo altamente represivo como la BOPE que asesina a cientos de jóvenes pobres en las “Favelas” brasileras a diario y que en estos momentos cumple la función de reprimir las manifestaciones que amplias franjas de la población llevan adelante en Brasil en momentos en que se realiza un mundial de fútbol para el cual se gastaron decenas de miles de millones de dólares mientras las demandas de salud, educación y trabajo siguen postergadas en el hermano país brasilerero, venga a “capacitar” a la Policía neuquina para que reprima de igual forma a nuestros jóvenes.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto que adjunto, por el cual se declara el repudio a la presencia de un agente policial a modo de “infiltrado” en el juicio contra el exgobernador Jorge Omar Sobisch.

Sin otro particular, la saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° El repudio a la presencia de un agente de policía en el juicio contra Jorge Omar Sobisch por la causa conocida como “Zona Liberada”. Tal como fue reconocido por funcionarios de la Policía provincial, ese agente se encontraba en el recinto cumpliendo tareas para la Policía provincial.

Artículo 2° La preocupación por la violación de derechos que atentan contra la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Artículo 3° Se hace responsable al Ejecutivo provincial, y al ministro Gastaminza de la integridad física y la seguridad de todos los periodistas y manifestantes que se encontraban presentes en el juicio.

Artículo 4° La solidaridad y el acompañamiento a la denuncia realizada por el Sindicato de Trabajadores de Prensa defendiendo de manera irrestricta el derecho a la libertad de prensa, rechazando cualquier tipo de acto intimidatorio.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al ministro Gastaminza y al Sindicato de Prensa.

FUNDAMENTOS

El 11 de junio de este año, día en el que se llevaba adelante la tercer jornada del juicio que imputa a Jorge Omar Sobisch en la causa conocida como “Zona Liberada”, ingresó en la sala del juzgado una persona que dijo ser integrante de un medio de comunicación (no supo especificar a cual) y se dedicó a filmar insistentemente a los fotógrafos, camarógrafos, periodistas y demás personas que estaban presenciando el juicio (entre ellos militantes sociales, sindicales y de Derechos Humanos) que estaban acreditados en la sala, utilizando para tal fin la cámara de su teléfono celular.

Sin embargo, cuando el intruso, ubicado entre el público, fue invitado a que explicara su actitud, se negó a identificarse y explicar las razones que lo llevaban a filmar a los periodistas presentes. Al no responder para quién estaba trabajando, a pedido del integrante de la oficina judicial el hombre se retiró. La situación se generó en pleno desarrollo de la audiencia presidida por el juez Marcelo Muñoz.

Se trata de un hecho de suma gravedad que merece la máxima preocupación de los diputados de esta Legislatura puesto que se está atentando contra derechos por los que todos decimos abogar como la libertad de expresión y de prensa.

Este hecho se da después de que se aplique por primera la Ley Antiterrorista en la Provincia de Santiago del Estero contra un periodista que tomó fotografías de una movilización policial, caso que mereció el repudio de esta Legislatura y se enmarca además en una política impulsada por el Gobierno nacional de espionaje hacia los luchadores instrumentada a través del denominado “Proyecto X”, mediante el cual persigue e intenta amedrentar con métodos repudiables. No podemos permitir que este tipo de hechos que cercenan la libertad de prensa y de expresión se produzcan en la Provincia y en el país. Es por eso que solicito a los diputados de esta Legislatura que me acompañen en este Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 5 de junio de 2014^(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el Proyecto de Declaración de interés de la carta que el Papa Francisco envió el día 30 de mayo de 2014 al juez Eugenio Raúl Zaffaroni, en su carácter de secretario ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología, por ser un documento que tiene como fin contribuir al desarrollo de una Justicia que respete la dignidad y los derechos de la persona humana.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés la carta enviada por el Sumo Pontífice, Papa Francisco, el 30 de mayo de 2014, al juez Eugenio Raúl Zaffaroni, en su carácter de secretario ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología, a través de Roberto Carlés, titular de la comisión encargada de la redacción anteproyecto de Código Penal para la República Argentina.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación Argentina, al Obispado de la República Argentina y al obispo de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Impulsamos la declaración de interés de la carta papal por ser por un documento que tiene como fin contribuir al desarrollo de una Justicia que respete la dignidad y los derechos de la persona humana. El Papa Francisco interviene de esta manera activamente en la discusión que se viene generando en la Argentina en torno al nuevo Código Penal y las distintas propuestas para hacer frente al crimen. El Sumo Pontífice se comunicó este fin de semana con el titular de la comisión encargada de redactar el anteproyecto, Roberto Carlés, para enviarle una carta dirigida al juez Eugenio Raúl Zaffaroni, en su carácter de secretario ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Derecho Penal y Criminología. El mensaje aboga contra el endurecimiento de las penas, critica la cobertura que muchas veces realizan los medios de comunicación de los casos policiales y pide trabajar tanto por la inclusión social de los delincuentes como por la reparación de las víctimas.

“En nuestras sociedades tendemos a pensar que los delitos se resuelven cuando se atrapa y condena al delincuente, pasando de largo ante los daños cometidos o sin prestar suficiente atención a la situación en que quedan las víctimas. Pero sería un error identificar la reparación sólo con el castigo, confundir la justicia con la venganza, lo que sólo contribuiría a incrementar la violencia, aunque esté institucionalizada. La experiencia nos dice que el aumento y endurecimiento de las penas con frecuencia no resuelve los problemas sociales, ni logra disminuir los índices de delincuencia”, advirtió.

En el texto, firmado de su puño y letra, Francisco recordó que el endurecer las penas puede “generar graves problemas para las sociedades, como son las cárceles superpobladas o los presos detenidos sin condena”. “En cuántas ocasiones se ha visto al reo expirar su pena objetivamente, cumpliendo la condena pero sin cambiar interiormente ni restablecerse de las heridas de su corazón”, preguntó.

^(*) Ingresado el 16/06/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por eso, el Papa consideró que “el gran reto a cumplir en materia de seguridad (es) no contentarse con reprimir, disuadir y aislar a los que causaron mal sino ayudarlos a recapacitar y transitar por las sendas del bien”. Con ese fin, recordó que la Iglesia “plantea una Justicia que sea humanizadora, genuinamente reconciliadora, que lleve al delincuente a través de un camino de esforzada penitencia a su rehabilitación social y total reinserción en la comunidad”.

Fecha en el Vaticano el 30 de mayo pasado, la carta sostiene que “el Señor ha ido enseñando que hay una asimetría necesaria entre el delito y la pena, que un ojo o un diente roto no se remedia rompiendo otro” y que se trata de “hacer Justicia a la víctima, no de ajusticiar al agresor”.

El mensaje advierte también que de los medios de comunicación “depende informar rectamente y no contribuir a crear alarma o pánico social cuando se dan noticias de hechos delictivos”. “Están en juego la vida y la dignidad de las personas, que no pueden convertirse en casos publicitarios, condenado a los presuntos culpables al descrédito social antes de ser juzgados o forzando a las víctimas, con fines sensacionalistas, a revivir públicamente el dolor sufrido”, indicó.

Francisco recordó también que “la delincuencia hunde sus raíces en las desigualdades económicas y sociales, en las redes de la corrupción y en el crimen organizado” y destacó que para prevenir este flagelo “no basta tener leyes justas”, sino que también “es necesario construir personas responsables y capaces de ponerlas en práctica”.

Para eso, el Sumo Pontífice realizó votos en su mensaje para que se den los pasos necesarios “para que el perdón no se quede únicamente en la esfera privada, sino que alcance una verdadera dimensión política e institucional y así crear unas relaciones de convivencia armoniosa”. “Cuánto bien se obtendría si hubiera un cambio de mentalidad para evitar sufrimientos inútiles, sobre todo entre los más indefensos”, consideró.

El Papa rogó a los juristas a quienes envió su carta que sus discusiones “vayan en ese sentido”, ya que es allí donde “radica la diferencia entre una sociedad incluyente y otra excluyente que no pone en el centro a la persona humana y prescinde de los restos que ya no le sirven”. “Que el Señor Jesús, que fue despojado inicualemente de todo, les conceda el don de la sabiduría para que sus diálogos y consideraciones se vean recompensadas con el acierto”, concluyó.

A continuación adjunto íntegramente el documento papal^(**).

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - JARA, Amalia Esther - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— PODESTÁ, Raúl Alberto - CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

(**) La documentación mencionada obra agregada en expediente original.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución requiriendo al Banco Provincia del Neuquén S.A. los últimos tres (3) Balances Generales Anuales, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Banco Provincia del Neuquén S.A. los tres (3) últimos Balances Generales, Estados de Resultados y demás Estados Contables e información complementaria, correspondientes a los años 2011, 2012 y 2013, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Capítulo II de la Ley 2351 sancionada el 15 de diciembre del año 2000.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

El artículo 20 de la Ley provincial 2351 es claro, taxativo, terminante. “Anualmente, dentro de los plazos establecidos por las normativas vigentes...”, el Banco Provincia del Neuquén S.A. “remitirá a la Legislatura Provincial el Balance General, los Estados de Resultados y los demás Estados Contables e información complementaria cuya confección solicite el Banco Central acompañado de un informe general de la Comisión Técnica de Control de Gestión que se anexará a los mismos para su conocimiento y consideración”.

Desconozco si esta obligación se cumplimentó en gestiones anteriores. Pero en lo que va del actual período, al menos no ha llegado a mi conocimiento, que el BPN haya enviado la documentación detallada en el artículo citado en el párrafo anterior.

Partiendo de un precepto básico, que es el cumplimiento de las leyes, y siguiendo por cumplimentar con la obligación que les ha asignado la Ley 2351, en cuanto al controlar de la gestión de la institución financiera estatal, considero que estamos ante una falta grave, que debe sanearse a la brevedad, porque de lo contrario quedaríamos involucrados en esta irregularidad.

Por lo tanto solicito el apoyo de los señores legisladores para aprobar este Proyecto que pongo a su consideración, solicitando el envío, en forma inmediata, de los balances y demás documentación detallada en el citado artículo 20 de la Ley 2351, correspondientes a los ejercicios vencidos durante la actual gestión gubernamental.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—. Con la adhesión de: MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 13 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución para designar los miembros de la Comisión Técnica de Control de Gestión como Órgano de Control de Gestión del Banco Provincia del Neuquén S.A., para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Designar los miembros de la Comisión Técnica de Control de Gestión como Órgano de Control de Gestión del Banco Provincia del Neuquén S.A. de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Capítulo II de la Ley 2351 sancionada el 15 de diciembre del año 2000.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Banco Provincia del Neuquén S.A.

FUNDAMENTOS

Cuando se discutió la conversión del Banco Provincia del Neuquén, en sociedad anónima, los legisladores pusieron especial cuidado en el contralor de la actividad de la futura institución, fuera de los controles establecidos por el régimen legal específico para ese tipo de sociedades.

Fue así, que en la discusión del texto enviado por el Poder Ejecutivo se aceptó la incorporación al texto final del artículo 17, que establece que el Banco Provincia del Neuquén S.A. “será controlado y evaluado en su gestión en forma externa y permanente por una Comisión Técnica de Control y Gestión”.

En la asignación de funciones, los legisladores establecieron las siguientes: evaluar la gestión económica-financiera; analizar la dispersión y composición de la cartera de créditos y su grado de morosidad; realizar un seguimiento especial de las distintas líneas u operatorias de crédito; evaluar las tasas activas y pasivas utilizadas; evaluar y realizar el análisis de los costos financieros; verificar el cumplimiento de los objetivos fijados por el Directorio; controlar los gastos de funcionamiento y las inversiones en equipamiento y bienes de uso.

Además se establecía que esa Comisión Técnica debe presentar un informe trimestral a la Legislatura Provincial, que contendrá, como mínimo, “un análisis de la gestión empresarial del periodo...”.

Para cumplir con su función, las autoridades del BPN S.A. deberán suministrar a la Comisión Técnica la información que le sea solicitada.

La Comisión Técnica, expresa la Ley, estará integrada por tres miembros con mandato por cuatro años, nombrados por los Bloques parlamentarios con mayor cantidad de integrantes de la gestión.

Esta Comisión nunca fue integrada, con lo que no solamente se está incumpliendo con un mandato legal, sino también se está privando a los legisladores, y a través de ellos a la sociedad, de un elemento de control de gestión y de información, que tiene una gran importancia.

Por lo expuesto, solicito el apoyo de los señores legisladores para que los artículos 17 a 21, de la Ley 2351, sean cumplimentados a la brevedad.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—. Con la Adhesión de: MARCOTE, Alfredo Luis Roberto - DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 15 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Resolución, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar la presencia en el Recinto de esta Cámara y en Sesión Ordinaria, al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Dr. Claudio Gabriel Gastaminza, a fin de que informe en forma detallada sobre la existencia de la Unidad de Actualización Social, el decreto que la creó, las funciones que cumple, la cantidad de miembros actuantes en la misma, el presupuesto operativo asignado, las misiones de inteligencia y espionajes realizadas, y los ciudadanos afectados por las mismas desde su fundación.

Artículo 2° Comuníquese al ministro de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, Gabriel Gastaminza.

FUNDAMENTOS

La solicitud de comparecencia del Sr. ministro es una facultad de la Cámara según artículos 184 y 224 de la Constitución Provincial y según el propio reglamento de la Legislatura.

Desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores hemos presentado dos proyectos referidos a la presencia de un miembro policial infiltrado en el juicio contra Jorge Omar Sobisch por la causa conocida como “Zona Liberada”. Tal como fue reconocido posteriormente por la Jefatura de Policía provincial, ese agente se encontraba en el recinto cumpliendo tareas de espionaje y pertenecería a la Unidad de Actualización Social, organismo del cual no conocemos su función específica.

En nuestro país es popularmente conocido, por reiteradas experiencias históricas, el nefasto papel cumplido por las fuerzas de represión y sus organismos especiales que siempre actúan contra sectores sociales que se movilizan por distintos reclamos o que actúan en el sindicalismo, la política, la juventud, los barrios y el periodismo entre otros. El accionar de estas unidades especiales, tienen por misión la criminalización de la protesta, la señalización de personas para luego hostigarlas, detenerlas o directamente desaparecerlas.

En el caso particular de esta Unidad de Actualización Social, cabe consignar que la misma no figura entre el listado de unidades con las que cuenta la Policía provincial, según puede observarse ingresando a la página oficial de la misma en la información pública del Poder Ejecutivo provincial, pero según información periodística —ver *La Mañana de Neuquén* del 15/06/2014— contaría con 25 miembros, abundante presupuesto y funcionaría en instalaciones de la Comisaría Segunda de Neuquén capital, y dispondría de seguimiento de personas y de tecnología suficiente como para intervenir comunicaciones telefónicas y la habilidad de especialistas para hackear computadoras. Un ente similar al Proyecto X que se ventiló públicamente tiempo atrás y que dependía del Ministerio de Defensa de la Nación.

A través de las informaciones periodísticas podemos inferir que estamos ante una unidad de investigaciones secreta, ilegal desde todos los ángulos, ocultada por el Poder Ejecutivo de la

Provincia y que tomó conocimiento público al haberse detectado a uno de sus miembros operando en el juicio mencionado y que fue ampliado públicamente por nuestra banca a partir de imágenes y notas encontradas en la página personal —*facebook*— del agente “infiltrado”. De ser así, estaríamos ante un hecho de suma gravedad con consecuencias directas e indirectas, actuales y futuras sobre distintos actores sociales, es que solicitamos a los señores diputados que acompañen el presente Proyecto a la vez que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial el *inmediato desmantelamiento* de la Unidad de Actualización Social, que es una *unidad de espionaje*, cuya existencia atenta contra libertades democráticas básicas como la libertad de expresión, de prensa e información periodística, de peticionar y de movilizarse, entre otras.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando información al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo la siguiente información sobre el Área de Seguridad e Investigaciones:

- a) Dependencias que realizan trabajos de seguimiento e investigación.
- b) Objetivos, misiones y funciones de la misma.
- c) Cantidad de personal policial dependiente de dicha oficina.
- d) Cantidad de personal civil dependiente de la misma.
- e) Presupuesto anual asignado.
- f) Descripción de la totalidad del equipamiento.
- g) Modalidad de compra utilizada para la adquisición del equipamiento, y sus respectivos comprobantes (contratos, facturas, etc.).
- h) Tareas específicas realizadas a partir de su creación.
- i) Cantidad de registros con los que cuenta.
- j) Información obrante en los registros de su dependencia.
- k) Bajo qué órdenes funciona dicha dependencia.
- l) Indique el objetivo de la información registrada.
- m) Indique si la información obrante en sus registros ha sido utilizada y en su caso, indique el destino de la misma y a qué efectos fuera suministrada.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo.

FUNDAMENTOS

El relevamiento secreto de datos por parte del Estado, como asimismo cualquier otra tarea de inteligencia constituye una actividad ilegal en la medida en que su instrumentación supone una potencial o actual violación al derecho a la intimidad y a la libertad de expresión.

En este sentido, toda investigación de personas sólo puede darse en el marco de una orden de órgano competente, el que claramente no se corresponde con el órgano Ejecutivo provincial.

En efecto, las actividades de inteligencia están dirigidas principalmente a relevar y manipular datos calificados como sensibles por el artículo 2° de la Ley 25.326, los que se identifican con aquellos que son utilizados para revelar preferencias políticas, religiosas, sindicales, etc.

A esta no menor circunstancia se le debe sumar que los sistemas de relevamiento de datos son secretos lo que impide el adecuado ejercicio del derecho a obtener información en poder del Estado.

Como no resulta ajeno a la historia de nuestro país, las metodologías de inteligencia estatal han sido largamente usadas para perseguir y criminalizar la disidencia y protesta social. En esa impronta el artículo 1° de la Ley provincial 2307 establece el derecho que tiene todo ciudadano de exigir la supresión de sus datos en la medida en que estos constituyan una intromisión indebida en la intimidad.

En los sistemas de relevamiento secretos de datos este derecho no puede ser ejercido dado que los sistemas ocultos de relevamiento y manipulación impiden conocer a los ciudadanos los datos en poder del Estado y con ello impiden obtener la supresión de los mismos siempre que así se desee.

Recientemente la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha determinado que es una obligación estatal dar amplia publicidad y difusión de los datos en su poder (ver Fallo CIPPEC c/Estado nacional) y el cumplimiento de esta obligación se ve seriamente afectada si el aparato estatal cuenta con reparticiones secretas que realizan tareas de inteligencia de manera clandestina y sin expresar sus propósitos.

Finalmente es de resaltar que la implementación de políticas de espionaje por parte del Estado, a más de suponer una práctica abiertamente ilegal, constituye un posicionamiento donde el ciudadano es tomado como enemigo y no como sujeto de derechos.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 17 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable” a desarrollarse el día 22 de junio en la ciudad de Cutral Có con motivos de la mención del Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Sin otro particular saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable” a desarrollarse el día 22 de junio en la ciudad de Cutral Có en mención al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Cutral Có y al Centro de Rehabilitación de Adicciones Persistir.

FUNDAMENTOS

Esta es la segunda Corrida Familiar que se desarrolla en la comarca petrolera a través del Centro de Rehabilitación Persistir con el fin de generar y promover hábitos saludables destinados a la prevención de las adicciones y donde creemos que el deporte es la mejor forma de canalizar dicha problemática.

Esta actividad consiste en una marcha aeróbica familiar de 2 km, una participativa de 5 km y una corrida competitiva de 10 km.

La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer el día 26 de junio de cada año como el Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas, para dar una muestra de su determinación en fortalecer las actividades necesarias para alcanzar el objetivo de una sociedad internacional libre del abuso de drogas. La Asamblea tomó esa medida el 7 de diciembre de 1987 (Resolución 42/112), de conformidad con la recomendación de la Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas del 26 de junio de 1987.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de la Cámara.

Fdo.) RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)—.

NEUQUÉN, 18 de junio de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

El que suscribe la presente, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración que adjunto.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo a las distintas gestiones realizadas por las autoridades provinciales ante el Gobierno nacional a fin de preservar los derechos provinciales en materia de exploración y explotación hidrocarburífera, en un marco de respeto a lo establecido por las Constituciones Nacional y Provincial, y con el fin de lograr el autoabastecimiento energético perseguido por la Ley nacional 26.741.

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a los Poderes Ejecutivos de las provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (OFEPHI).

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración busca apoyar las distintas gestiones realizadas por las autoridades provinciales ante el Gobierno nacional a fin de preservar los derechos provinciales en materia de exploración y explotación hidrocarburífera, en un marco de respeto a lo establecido por las Constituciones Nacional y Provincial, y con el fin de lograr el autoabastecimiento energético perseguido por la Ley nacional 26.741.

Consideramos que los neuquinos tenemos una segunda oportunidad, pues los yacimientos de la cuenca neuquina eran yacimientos maduros que llevaban más de noventa años de trabajo y de explotación. En esta segunda oportunidad tenemos que aprovechar esta etapa, que va a generar múltiples puestos de trabajo, y que va a requerir servicios e innovación tecnológica. En este sentido varios son los desafíos que tiene la Provincia por delante: tenemos que garantizar la extracción asegurando un desarrollo ambientalmente sustentable y, por sobre todas las cosas, debemos coordinar hoy más que nunca las políticas para el sector con el Gobierno nacional.

Por todo lo expuesto, y por tratarse de una oportunidad histórica, solicito a los diputados de todos los Bloques que me acompañen en el tratamiento y sanción del presente Proyecto.

Fdo.) RUSSO, José —Bloque MPN—.

Sanciones de la Honorable Cámara



COMUNICACIÓN 14

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1° Su beneplácito por la visita pastoral de Su Santidad papa Francisco, a la República Argentina en el año 2016.

Artículo 2° Su decisión de invitar a Su Santidad a visitar la Provincia del Neuquén, y proponer a la ciudad de Neuquén, como sede de la Región Patagónica en su misión pastoral.

Artículo 3° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Municipalidad de Neuquén, a la Conferencia Episcopal Argentina, a la Nunciatura Apostólica de la República Argentina y al Obispado de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Sustitúyese el Anexo A del artículo 1° de la Ley 2621 —de Creación del Programa de Asistencia Financiera para la Reconversión Productiva Neuquina— por el Anexo A que integra la presente Ley.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

**PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA
PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA NEUQUINA**

Objetivos del Programa

- a) Contribuir a la diversificación de la producción neuquina de bienes y servicios.
- b) Facilitar la asistencia técnica y la capacitación de los emprendedores.
- c) Asistir en la incorporación de nuevas pautas tecnológicas.
- d) Facilitar la reconversión productiva y promover actividades no tradicionales, incluyendo la actividad turística.
- e) Promover el desarrollo del turismo rural.

Beneficiarios

Pequeños y medianos emprendedores que puedan ser personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar y cuya actividad objeto de la solicitud se desarrolle dentro del ámbito provincial y se encuadre en la reglamentación del presente Programa.

La forma de presentación de los proyectos podrá ser individual, mancomunada, o a través de asociaciones de emprendedores formalmente constituidas.

Monto a financiar

El monto máximo a financiar será de hasta pesos ciento veintiocho mil (\$128.000).

Garantías

Podrán ser personales o reales. En todos los casos las garantías deberán ser aprobadas por el agente financiero.

Reembolso del crédito

Los plazos para el pago de los proyectos serán en todos los casos los siguientes:

- a) Período de gracia: dieciocho (18) meses.
- b) Período de amortización: hasta cuatro (4) años con vencimientos trimestrales, semestrales o anuales.

Tasa de interés

Cuatro por ciento (4%) anual sobre saldos.

Certificación de inversiones

El beneficiario o grupo de beneficiarios de la asistencia tendrá un plazo máximo de sesenta (60) días corridos para presentar comprobantes oficiales de las inversiones realizadas. En casos debidamente justificados y certificados por el técnico local actuante se le otorgará otros treinta (30) días corridos para dar cumplimiento a este requisito.

Cumplido este plazo, si los beneficiarios de la asistencia no presentaren los comprobantes de la inversión, se considerará que el dinero fue destinado a otro fin, debiendo proceder a su reintegro en un plazo no mayor a treinta (30) días corridos a partir de la fecha de notificación por parte de la autoridad de aplicación, sin perjuicio de otras medidas que se consideren pertinentes.

Otras condiciones

Los beneficiarios no deberán ser morosos de otras líneas de créditos para la producción, en el orden municipal, provincial o nacional.

Las organizaciones de productores deberán contar con la documentación solicitada en regla.



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que la empresa Sistema de Estacionamiento Inteligente (SEIN), disponga la venta de una boleta de estacionamiento de media hora de duración.

Artículo 2° Comuníquese a la Municipalidad y Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, y a la empresa SEIN.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la incorporación del Aeródromo Vicecomodoro Mario Luis Olezza, de la ciudad de Zapala, al Sistema Nacional de Aeropuertos.

Artículo 2° Su agrado por las acciones e inversiones que los Poderes Ejecutivos provincial y municipal están realizando para remodelar y modernizar el aeródromo.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.- - - - -

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Graciela María Muñiz Saavedra
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, instalara cartelería para indicar la presencia de ciclistas y motociclistas en rutas, parques industriales, caminos rurales y zonas urbanas, con el fin de disminuir accidentes y muertes.

Artículo 2° Que resulta necesario que la Dirección Provincial de Vialidad realice convenios con municipios y con la Dirección Nacional de Vialidad, para lograr el propósito referido en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo que el Congreso de la Nación Argentina dé tratamiento al Proyecto de Ley —Expediente 7262-D-2013—, por el cual se modifica el artículo 2° de la Ley nacional 24.635, de Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Congreso de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la “II Corrida Familiar, Juntos por una Vida Saludable” a desarrollarse el día 22 de junio en la ciudad de Cutral Có en mención al Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Cutral Có y al Centro de Rehabilitación de Adicciones Persistir.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de junio de dos mil catorce.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.P-029/14 - Proyecto 8622


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	13a Sesión Ordinaria - R N° 15 - Miercoles 18/06/14
Número de votación	0002
Nombre	Proyecto 8622 - General
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 18/06/2014 12:18:53 p.m. Fin de votación a las: 18/06/2014 12:19:23 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	31
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	31
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0


MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Centro de Telegrafos
Honorable Legislatura del Neuquén


CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	11
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE		
	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ		
	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR		
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO		
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie		
	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Daniel Alfredo Orlando Andersch	MPN
Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benítez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
Rodolfo Canini	Fregreane
María Angélica Carnaghi	MPN
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Angelica Noemi Lagunas	FIT
Darío Marcos Lucca	FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Darío Edgardo Mattio	MPN
Pamela Laura Mucci	FyPN
Graciela María Muñiz Saavedra	MPN
Raúl Alberto Podestá	Fregreane
José Héctor Rioseco	FyPN
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	UNPO
José Russo	MPN
Luis Andrés Sagaseta	PJ
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	13a Sesión Ordinaria - R N° 15 - Miercoles 18/06/14
Número de votación	0003
Nombre	Proy. 7662 - General
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 18/06/2014 12:26:42 p.m. Fin de votación a las: 18/06/2014 12:27:33 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	29
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	29
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
 Directora del Cuerpo de Tesoreros
 Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
 PROSECUTOR LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes	
Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benítez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
Rodolfo Canini	Fregrane
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Angelica Noemi Lagunas	FIT
Darío Marcos Lucca	FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Darío Edgardo Mattio	MPN
Pamela Laura Mucci	FyPN
Raúl Alberto Podestá	Fregrane
José Héctor Rioseco	FyPN
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	UNPO
José Russo	MPN
Luis Andrés Sagaseta	PJ
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	13a Sesión Ordinaria - R N° 15 - Miercoles 18/06/14
Número de votación	0004
Nombre	Proy. 8508 - General
Tipo	Parlamentaria
Tema	

Inicio de votación a las: 18/06/2014 12:35:52 p.m Fin de votación a las: 18/06/2014 12:36:52 p.m.

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	28
	Presente y no votado	0
Respuestas	Si	28
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

No se registra ni la presencia ni la votación de la diputada Lapina.


 MARCELA FABIANA LARÉN
 Directora a/c Cuerpo de 1er grado.
 Honorable Legislatura del Neuquén


 CARLOS HORACIO GONZALEZ
 PROSECRETARIO LEGISLATIVO
 Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	9
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PANUNE	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	1
	No	0
PJ	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UCR	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UNPO	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0
UPie	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	2
	No	0

Resultados individuales

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Yes

Ana María Baeza	FyM
Tomás Eduardo Benítez	UCR
Raúl Rolando Bettiga	MPN
Rodolfo Canini	Fregrane
María Angélica Carnaghi	MPN
Silvia Noemí De Otaño	MPN
Raúl Juan Dobrusin	UPie
Claudio Domínguez	MPN
Jesús Arnaldo Escobar	Molisur
Beatriz Isabel Kreitman	ARI
Néstor Omar Fuentes	MPN
Sergio Adrián Gallia	PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera	MPN
Amalia Esther Jara	PJ
Manuel José Fuertes	NCN
Darío Marcos Lucca	FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote	UPie
Darío Edgardo Mattio	MPN
Pamela Laura Mucci	FyPN
Raúl Alberto Podestá	Fregrane
José Héctor Rioseco	FyPN
Ricardo Alberto Rojas	MID
Gabriel Luis Romero	UNPO
José Russo	MPN
Luis Felipe Sapag	MPN
Pablo Alejandro Todero	PJ
Alejandro Carlos Vidal	UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva	UNPO



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2014
Tema de agenda	13a Sesión Ordinaria - R N° 15 - Miercoles 18/06/14
Número de votación	0003
Nombre	Proy. 7662 - General
Tipo	Parlamentaria
Tema	
Inicio de votación a las: 18/06/2014 12:26:42 p.m. Fin de votación a las: 18/06/2014 12:27:33 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	29
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	29
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

MARCELA FABIANA LAFUENTE
Directora del Cuerpo de Tesoreros
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ
PROSECUTOR LEGISLATIVO
Honorable Legislatura del Neuquén

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARI	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FIT	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Fregrane	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyM	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FyPN	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MID	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
Molisur	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

	Abstención	0
	No votado	0
NCN	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PANUNE	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
PJ	Sí	3
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UCR	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UNPO	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
UPie	Sí	2
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados individuales

Yes		
Ana María Baeza		FyM
Tomás Eduardo Benítez		UCR
Raúl Rolando Bettiga		MPN
Rodolfo Canini		Fregane
Silvia Noemí De Otaño		MPN
Raúl Juan Dobrusin		UPie
Claudio Domínguez		MPN
Jesús Arnaldo Escobar		Molisur
Beatriz Isabel Kreitman		ARI
Néstor Omar Fuentes		MPN
Sergio Adrián Gallia		PANUNE
Edgardo Daniel Della Gáspera		MPN
Amalia Esther Jara		PJ
Manuel José Fuertes		NCN
Angelica Noemi Lagunas		FIT
Darío Marcos Lucca		FyM
Alfredo Luis Roberto Marcote		UPie
Darío Edgardo Mattio		MPN
Pamela Laura Mucci		FyPN
Raúl Alberto Podestá		Fregane
José Héctor Rioseco		FyPN
Ricardo Alberto Rojas		MID
Gabriel Luis Romero		UNPO
José Russo		MPN
Luis Andrés Sagaseta		PJ
Luis Felipe Sapag		MPN
Pablo Alejandro Todero		PJ
Alejandro Carlos Vidal		UCR
Fernanda Gabriela Esquivel Caliva		UNPO

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora

TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora

PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Staff

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban